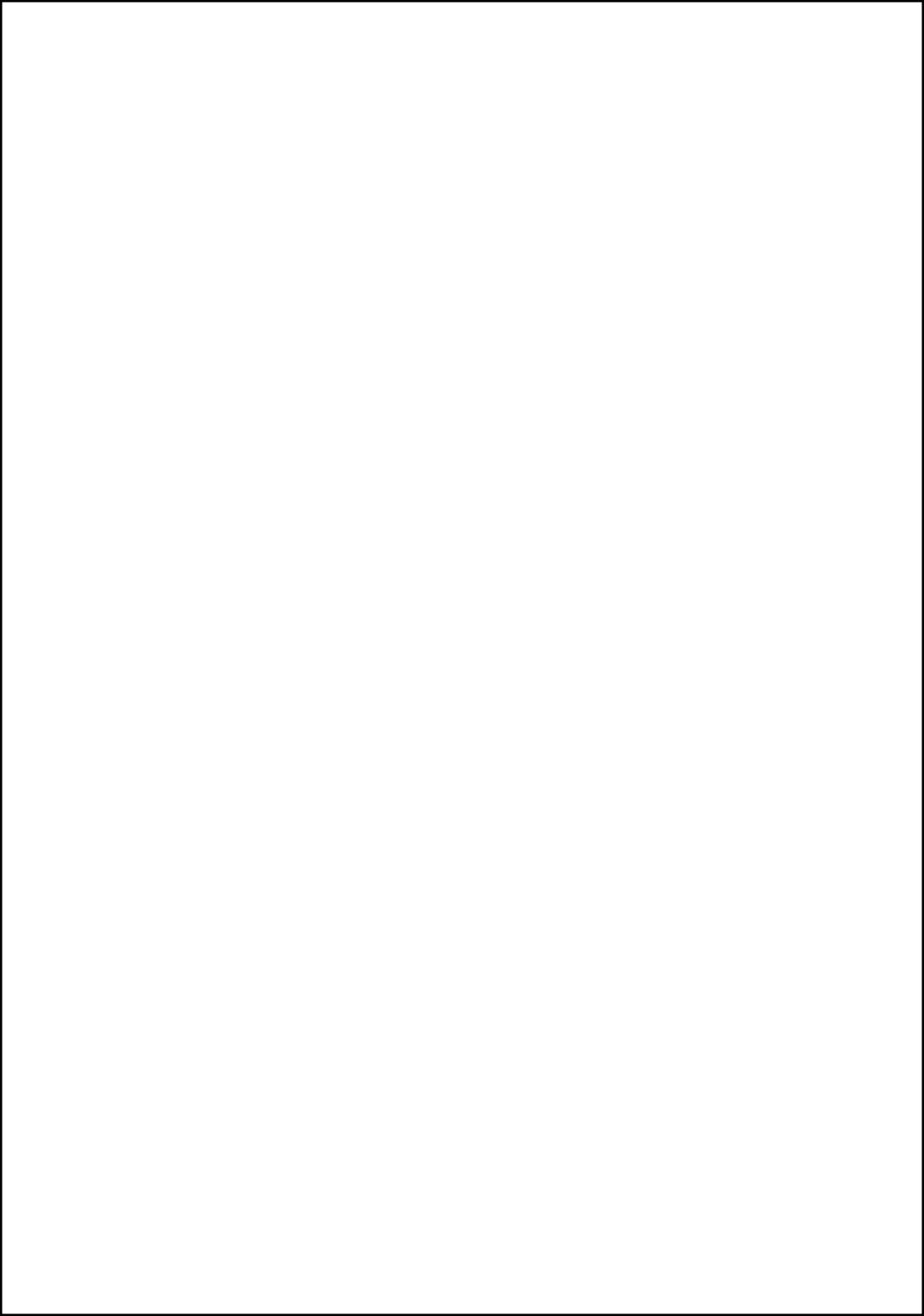


Inclusión en contextos de exclusión

**Acceso de las mujeres campesinas e
indígenas a la tierra**



Inclusión en contextos de exclusión

**Acceso de las mujeres campesinas
e indígenas a la tierra**

Gonzalo Colque
Floriana Soria Galvarro



TIERRA cuenta con el apoyo institucional de:

Pan Para el Mundo - Servicio Protestante para el Desarrollo (PPM-SPD)
Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo (ICCO)

Este texto es una investigación realizada en el marco del proyecto: "Promoviendo el acceso y control de la mujer indígena campesina a la tierra" (BOLB44) financiado por Conexión-Fondo de Emancipación.

Colque, Gonzalo; Soria Galvarro, Floriana
Inclusión en contextos de exclusión: acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la Tierra. La Paz: TIERRA, 2014.

196 p.; tablas; mapa
DL: 4-1-1367-14
ISBN: 978-99974-821-0-5

MUJERES INDÍGENAS / MUJERES CAMPESINAS / ACCESO /
CONTROL / TIERRA / BOLIVIA

© TIERRA, junio de 2014

Equipo de investigación:

Preparación de documentos de investigación:

- Juan Pablo Chumacero
- Patricia Costas
- Esteban Sanjinés

Serie de estudios regionales:

- Patricia Nina
- Carmen Gonzales
- Pura Suárez

Procesamiento de bases de datos:

- Juan Pablo Chumacero
- José Luis Eyzaguirre

Editor: TIERRA

Calle Hermanos Manchego N° 2566

La Paz - Bolivia

Tel: (591) 2 243 2263; Fax: (591) 2 211 1216

Email: tierra@ftierra.org; Sitio web: www.ftierra.org

Diseño y diagramación: Jaime Álvarez Condori

Impresión:

Impreso en Bolivia

Índice

Presentación	1
Introducción.....	3
1. Cuestiones metodológicas	9
2. Organización del texto.....	15
Capítulo 1	
Marco analítico del acceso y control de la tierra	17
1. Las formas de exclusión	17
1.1 Exclusión en razón de género.....	18
1.2 Exclusión estructural	22
2. Mecanismos de acceso y control de la tierra	25
2.1 Acceso y derecho de propiedad	25
2.2 Herencia.....	27
2.3 Herencia y patrón patrilocal	28
2.4 Compra y venta	29
3. Control sobre la tierra	30
Capítulo 2	
El contexto de los estudios de caso: características económicas, agrarias y socio organizativas en el altiplano, valles interandinos y tierras bajas	33
1. Las comunidades del altiplano	35
1.1. Agricultura de subsistencia, lechería localizada y ganadería extensiva	35
1.2 Preminencia de tierras de propiedad familiar /individual	37
1.3 Sindicatos y originarios	38
2. Las comunidades de los valles interandinos	39
2.1 Tejidos, maíz excedentario y migración.....	39
2.2 Comunidades de ex hacienda.....	41
2.3 Predominio del sindicato agrario.....	43
3. Las comunidades de las tierras bajas	45
3.1 Transformación y procesos de diferenciación campesina	45
3.2 TCO, propiedades comunarias y propiedad individual.....	48
3.3 Cabildos, sindicatos agrarios y capitanías.....	50

Capítulo 3

Acceso y control: evidencias en el ámbito familiar y comunal53

1. Formas intrafamiliares de acceso a la tierra 54
 - 1.1 Herencia y asignación comunal como principales formas de acceso 54
 - 1.2 La herencia en la práctica 58
 - 1.3 Acceso y documentos de propiedad 62
2. Formas intrafamiliares de control de la tierra y activos productivos .. 67
 - 2.1 Transferencia de tierras..... 67
 - 2.2 Control del proceso productivo..... 70
 - 2.3 Cuidado y decisiones de disposición de los animales 76
 - 2.4 Decisiones de gasto y uso del dinero..... 81
3. Roles productivos y reproductivos 86
 - 3.1 Roles reproductivos..... 87
 - 3.2 Roles productivos 92
4. Participación comunal, control y regulación de la tierra 99
 - 4.1 Espacios comunales de participación de las mujeres 99
 - 4.2 Afilación o inscripción en la lista comunal 101
 - 4.3 Ejercicio de cargos de autoridad 106

Capítulo 4

Exclusión estructural de la pequeña agricultura comunitaria:

implicaciones para el acceso de las mujeres a la tierra 111

1. Las políticas agrarias y de tierras en el periodo 1996-2012 112
2. Programas de titulación y resultados 116
3. Características estructurales de la pequeña agricultura comunitaria 119
4. Implicaciones para la equidad de género 122

Capítulo 5

Balance e interpretaciones: límites en el acceso de las mujeres

a la tierra frente a contextos de exclusión..... 129

1. Altiplano: supremacía de la herencia patrilínea 131
 - 1.1. De herencia 'efectiva' a herencia simbólica 132
 - 1.2 La herencia de la tierra en la práctica 134
 - 1.3 Acceso legal a las tierras y sus limitaciones 136
 - 1.4 La ambigüedad de las decisiones conjuntas de los cónyuges..... 137
 - 1.5 La participación comunal subalterna de las mujeres 138

2. Valles interandinos: entre la herencia patrilineal y la parcelación extrema	139
2.1 Herencia patrilineal indocumentada	141
2.2 La titulación en copropiedad: ¿herencia patrilineal en cuestión?	142
2.3 Control de activos productivos en razón de fuerza física y conocimiento	144
2.4 Roles comunitarios con inclusión ‘vertical’ de mujeres.....	145
3. Tierras bajas: supremacía de la asignación comunal.....	147
3.1 Restricciones en el acceso a la tierra al interior de las comunidades indígenas.....	148
3.2 Correlación entre control y valor económico de los activos productivos	150
3.3 El rol reproductivo y la movilidad territorial restringida de las mujeres	151
3.4 Mujeres en defensa de la propiedad comunal y gestión comunal	153
Conclusión.....	157
Bibliografía.....	163
Anexos	171
Sobre los autores.....	189

Lista de Cuadros

Cuadro 1.	Características generales de las comunidades estudiadas	12
Cuadro 2.	Características agropecuarias de las comunidades estudiadas	34
Cuadro 3:	Formas de acceso a la tierra según grado de importancia.....	55
Cuadro 4:	Características del acceso a la tierra por herencia.....	58
Cuadro 5:	Tenencia de documentos de propiedad según tipo y por municipios	63
Cuadro 6:	Titular registrado en los documentos de propiedad según tipo y por municipios.....	65
Cuadro 7:	Decisiones sobre transferencia de tierras en herencia	68
Cuadro 8:	Decisiones sobre arrendamiento de tierras.....	70
Cuadro 9.	Decisiones sobre utilización de insumos agrícolas.....	71
Cuadro 10:	Decisiones sobre qué productos sembrar.....	72
Cuadro 11:	Decisiones sobre venta de cosecha y quién vende.....	75
Cuadro 12:	Cuidado y alimentación del ganado.....	77
Cuadro 13:	Decisiones sobre quién decide vender el ganado	79
Cuadro 14:	Decisiones sobre inversiones en agricultura	82
Cuadro 15:	Decisiones sobre gastos sobre alimentación, salud y educación	90
Cuadro 16:	Actividad agrícola y responsabilidades	96
Cuadro 17:	Espacios de participación de las mujeres.....	100
Cuadro 18:	Representación familiar en la lista de afiliación comunal	102
Cuadro 19:	Ocupación de cargos en la comunidad según sexo	107
Cuadro 20:	Características generales del altiplano, valles y tierras bajas.....	120
Cuadro 21:	Variaciones en los principales indicadores 2001-2012	123

Presentación

Inclusión en contextos de exclusión es un texto sobre el acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra y a los beneficios que genera su usufructo. Al inicio se había pensado que unos pocos meses bastarían para este estudio pero tomó cerca de tres años. Una de las razones para ello es que se basa en fuentes de información primaria, trabajos de campo y documentos de investigación cuyo procesamiento –en la práctica– fue más lento de lo previsto.

TIERRA trabaja varios años sobre cuestiones agrarias y rurales no solamente en ‘tareas de investigación’ sino también en terreno y en estrecha colaboración con cientos de comunidades campesinas e indígenas para la gestión de tierra y territorio. Ello nos permite ser testigos de las transformaciones agrarias y rurales cada vez más notorias, de los esfuerzos locales por superar la pobreza rural y de las limitaciones de carácter estructural que enfrenta la pequeña propiedad de base campesina e indígena. En estas circunstancias, advertimos que nuestro entendimiento de estas dinámicas sería insuficiente si no abordamos las consecuencias de las prácticas patriarcales y discriminación en razón de género.

Este texto responde a esta inquietud. Se basa en catorce estudios de caso que proveen información cualitativa y la información cuantitativa proviene de una encuesta que recoge datos de 903 hogares rurales. Este ha sido un esfuerzo por acercarnos a la realidad de las mujeres en cuanto al acceso a la tierra en tres regiones rurales: altiplano, valles interandinos y tierras bajas. Entre otros elementos, se aborda las formas de acceso a la tierra, los mecanismos de control de los activos productivos, las relaciones de poder en la toma de decisiones, los roles reproductivos, productivos y comunitarios. Una característica principal de este texto es que busca interrelacionar el nivel micro (fa-

milias, comunidades) y el nivel macro (estructura agraria, sistemas de tenencia y las recientes transformaciones).

La conclusión de esta investigación ha sido posible gracias al trabajo coordinado y por separado de varias personas. De forma especial deseamos mencionar algunas contribuciones. La preparación de los estudios regionales estuvo a cargo de Patricia Nina (altiplano), Carmen Gonzales (valles) y Pura Suárez (tierras bajas). Juan Pablo Chumacero, Patricia Costas y Esteban Sanjinés estuvieron a cargo de la sistematización de dos documentos de investigación que analizan la información cualitativa. El procesamiento de datos de la encuesta fue posible gracias a Juan Pablo Chumacero y José Luis Eyzaguirre. Nuestro reconocimiento y gratitud a Conexión-Fondo de Emancipación por el soporte financiero y el apoyo de María del Carmen Sánchez, quien contribuyó con valiosas y oportunas recomendaciones. Nuestro agradecimiento a Pilar Uriona por sus consejos y sugerencias. Finalmente, estamos en deuda con todas las personas que forman parte de TIERRA quienes prestaron permanente colaboración en distintos momentos y de forma particular durante el trabajo de campo en las comunidades de la parte andina y en las tierras bajas.

Para concluir, invitamos al lector a explorar el contenido de esta publicación.

TIERRA

La Paz, junio de 2014

Introducción

En contextos de pequeñas comunidades campesinas e indígenas, las mujeres siguen siendo víctimas de arraigadas prácticas de exclusión que restringen su acceso a la tierra y otros activos productivos. Esta situación fue más severa en los orígenes del actual régimen de tenencia de la tierra. La Reforma Agraria de 1953 –que abolió el régimen de las haciendas semi-feudales– benefició a las familias campesinas con la devolución de las tierras usurpadas pero reconociendo a los hombres como los principales titulares del derecho de la propiedad agraria. Los hombres mayores de 18 años y hombres casados mayores de 14 años fueron declarados por ley como propietarios o titulares mientras que las mujeres tenían tal derecho solamente cuando eran viudas con hijos (Decreto Ley 3464 1953, art. 78). Una de las evidencias irrefutables de ello es que durante los primeros años de la puesta en marcha de la reforma (1956-1960) solo 1,2 por ciento de los títulos de propiedad habían sido otorgados a nombre de mujeres (Salazar 2003, 13). Esta restricción legal para el acceso de las mujeres a la tierra obedecía en mucho al rol socialmente construido que asignaba al varón el papel de jefe de familia y, en consecuencia, investido de autoridad y poder para actuar no solo en el ámbito privado/familiar sino en los ámbitos públicos/comunitarios.

En las comunidades donde la hacienda no existía o su presencia era marginal, el Estado privilegió el reconocimiento de los derechos colectivos entregando títulos de propiedad comunitaria y de carácter pro-indiviso a los campesinos andinos. Al igual que en comunidades de ex hacienda, los hombres fueron admitidos como los titulares en copropiedad de las tierras de dominio comunal sin que existiese una mención explícita sobre los derechos de las mujeres al interior de estos territorios hoy conocidos mayormente como comunida-

des originarias¹ (Sanjinés 2010, INRA 2009). Según Deere y León (2000, 97), la estructura política que emergió en las comunidades rurales con la aplicación de la reforma agraria, reforzó el modelo del privilegio masculino debido a que “[l]os sindicatos campesinos organizados por el gobierno del MNR asumieron las funciones del gobierno comunal, y solo los jefes de hogar varones participaban en estas estructuras, lo que de hecho consolidó un monopolio sobre la toma de decisiones comunitarias sesgado con respecto al género”.

Aunque a inicios de la década de 1950 Bolivia era eminentemente una sociedad andina, la reforma agraria fue un componente central para la expansión de la frontera agrícola y colonización hacia el norte de La Paz, el trópico cochabambino y las zonas aledañas a la ciudad de Santa Cruz. Al igual que en la parte andina, en estas zonas, tanto la dotación de tierras en áreas de colonización como el reconocimiento de los derechos de los pobladores del lugar tenían el mismo patrón: tierra para los hombres jefes de familia y solo de forma subordinada o excepcional para las mujeres.

Pocos años más tarde, cuando las tierras comenzaron a pasar de una generación a otra, la entrega de tierras a nombre de los hombres acabó reforzando la sucesión patrilineal del derecho propietario (Farah y Sánchez 2008, Sánchez 2012). Los beneficiarios de la reforma agraria comenzaron a traspasar las parcelas familiares y los derechos de

1 Hoy en día, muchas de este tipo de comunidades y *ayllus* que no fueron parte del sistema hacendal y lograron consolidarse con títulos pro-indiviso o comunitarios de la década de 1950, reivindican su historia denominándose ‘comunidades originarias’ para diferenciarse de las ‘comunidades de ex hacienda o sindicatos’. La Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 adopta el término de comunidades “indígena originario campesinas” para referirse a todos los bolivianos que pertenecen a naciones y pueblos con existencia precolonial (antes de 1492), principalmente para el reconocimiento de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales. El artículo 32 de la CPE amplía su alcance al pueblo afroboliviano (Fundación TIERRA 2010). Con estas aclaraciones, en este texto vamos a referirnos como ‘campesinos’ a los comunarios andinos en general y colonizadores andinos en particular, quienes tienen en común un sistema de producción a pequeña escala, explotando pequeñas parcelas de tierra y a base de trabajo familiar. En el caso de tierras bajas utilizaremos el término ‘indígenas’ quienes se diferencian de sus pares andinos por la propiedad comunal de reciente reconocimiento legal que tienen sobre la tierra.

uso de las tierras colectivas principalmente a sus descendientes varones mientras que las mujeres usualmente no heredaban y tenían que residir en las tierras de su pareja luego de contraer matrimonio. Esta práctica predominó por varias décadas y aunque el Estado había dejado de reconocer derechos de propiedad a las nuevas generaciones, los títulos de propiedad desactualizados a nombre de los padres y abuelos hasta el día de hoy siguen siendo utilizados a modo de pruebas legales y de carácter histórico para proteger las prácticas de sucesión patrilineal.

Hasta mediados de la década de 1980 la exclusión de las mujeres se extendió como una práctica acentuada que no solo restringió su acceso a la tierra sino invisibilizó su aporte al trabajo agrícola restándole reconocimiento social. Los campesinos percibían la agricultura como una actividad masculina y el trabajo de las mujeres como una actividad secundaria y de apoyo dentro de la economía familiar.

Por otra parte, es necesario mencionar que muchos herederos hombres también dejaron de tener posibilidades reales de acceder y controlar parcelas de tierras suficientes en tamaño y calidad para levantar una pequeña propiedad campesina viable al menos para una agricultura de subsistencia. Aunque los padres seguían fragmentando la propiedad familiar para transferir pedazos de tierras a sus herederos, en la práctica la mayoría de ellos estaban obligados a migrar y ceder sus derechos a hermanos u otros parientes cercanos. Similar proceso ocurrió con las tierras comunales que gradualmente fueron fragmentadas y convertidas en propiedad familiar/individual para permitir el asentamiento de nuevas familias de jóvenes que no se habían beneficiado con dotación de tierras. En estas circunstancias, la exclusión tenía características de otra naturaleza, no solamente como prácticas o tratos desfavorables contra las mujeres sino como una limitación estructural de acceso a tierras productivas.

La situación de los pueblos indígenas de tierras bajas es más compleja y con varias particularidades según regiones (amazonía, chaco, oriente). De manera general, son comunidades que han perdido control y acceso a territorios relativamente extensos que

ocupaban históricamente porque no son agricultores parcelarios sino indígenas cuya economía se basa en un modo de vida de aprovechamiento de los recursos naturales del bosque mediante la caza, pesca y recolección. Son territorios donde las fuerzas de exclusión operan, por ejemplo, mediante relaciones de mercado favorables a las empresas privadas que acaban apropiándose de los recursos naturales existentes y de la fuerza laboral de los hombres que son mano de obra barata en las empresas agropecuarias y ganaderas o que migran a centros urbanos. Por su parte, las mujeres tienen poco margen de movilidad espacial al tener que cumplir roles reproductivos, productivos y comunitarios; esto es, labores domésticas, crianza de los hijos, actividades económicas, trabajos y obligaciones comunitarias.

La nueva ley de tierras de 1996 –conocida como ley INRA– se propuso ante todo revertir la estructura agraria dual de coexistencia del minifundio andino y el latifundio de las tierras bajas. Sin embargo, la ausencia de mecanismos efectivos para la redistribución de la tierra socavó la emergencia de formas de producción campesina viables a pequeña y mediana escala. Además, el creciente control corporativo de la tierra y dominio de la agroindustria en el sector agrario y rural acabaron aplastando al pequeño productor en su rol de proveedor de alimentos en un muy poco tiempo, probablemente menos de dos décadas (1990-2000). La ley INRA –a pesar de una revisión sustancial que tuvo a inicios de la gestión del gobierno de Evo Morales (2006)– no pudo revertir la estructura agraria dual que se consolidó con el tiempo; por un lado, con un sector agroindustrial produciendo materia prima agrícola para la exportación y, por otro, con comunidades campesinas e indígenas marginadas y subordinadas. Empero, no hay que perder de vista que en medio de esta polarización está en curso una dinámica muy significativa de transformaciones agrarias y procesos de diferenciación social y económica entre campesinos y pequeños productores vinculados a “nichos de mercado” y agricultura de exportación. Ahí están los ejemplos de los pequeños productores de soya en Santa Cruz, los productores de hoja de coca en las zonas de colonización o los productores quineros en la zona altiplánica. Si bien esta dinámica involucra a un número significativo de campesinos, la gran mayoría

de los pobladores rurales siguen viviendo en comunidades empobrecidas y sin acceso a más tierras.

Son contextos de exclusión donde, no obstante, existen avances y cambios para promover una mayor equidad de género al interior de las comunidades. El primer antecedente legal data del año 2001 cuando la resolución administrativa N° 086/2001 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) determinó que “cuando se trate de la emisión de un Título Ejecutorial o Certificado de Saneamiento, en favor de una pareja (mujer y varón), independientemente de su situación legal (casados o concubinos), se deberá incluir ambos nombres en el espacio correspondiente, registrándose primero el nombre de la mujer y luego del varón” (INRA 2003). Posteriormente, se ha hecho visible la importancia de este mandato legal ya que un número creciente de mujeres tienen derechos de propiedad legalmente reconocidos, bajo la figura jurídica de copropiedad con sus parejas o como principales titulares en caso de mujeres jefas de hogar o familia². Varios estudios destacan que existen avances y con tendencia ascendente en la titulación en copropiedad y mayores previsiones en las normativas para la dotación de tierras a favor de las mujeres (Farah y Sánchez 2008, INRA 2009, Uriona 2010). A esto se deben sumar los trabajos de incidencia de las instituciones promotoras de equidad de género y la influencia que tienen en las organizaciones de mujeres para fortalecer el ejercicio y la exigibilidad de derechos de acceso y control equitativo de la tierra.

A pesar de todo ello, también los estudios mencionados y varios otros coinciden en que los avances aún son insuficientes para interpelar las relaciones de poder desiguales que mantienen a las mujeres en una posición de subordinación ante los hombres y ante la comunidad campesina de carácter patriarcal, a la vez que el ejercicio de los derechos de las mujeres se enfrenta a resistencias permanentes por parte de los hombres en los ámbitos locales y también por parte de los actores estatales llámense hacedores y

2 Según el INRA (2012), entre 1996 y 2005 los títulos emitidos a nombre de mujeres solas representó el 15% del total de los títulos emitidos en ese periodo; los emitidos a nombre de ambos conyugues representó el 27%. Entre 2006 y 2011 la primera cifra ascendió al 22% y la segunda al 40%.

operadores de políticas públicas. En otras palabras, nos encontramos frente a procesos graduales de inclusión de las mujeres campesinas e indígenas pero en contextos donde convergen varias fuerzas de exclusión y opresión que, al final de cuentas, ponen en duda la posibilidad de avanzar significativamente hacia una sociedad agraria rural con mayor equidad de género.

En este marco, este texto explora los alcances y significados de la inclusión de las mujeres campesinas e indígenas en el acceso a la tierra, control de activos productivos y beneficios generados por la actividad agropecuaria, en contextos de pequeñas comunidades, donde –además de persistir prácticas patriarcales discriminatorias hacia las mujeres– se desarrolla una agricultura campesina a pequeña escala subordinada a las fuerzas del mercado y al poder de los grandes agronegocios que controlan la dinámica y la orientación del agro boliviano.

A modo de punto de partida, vamos a referirnos a la parte legal de los derechos de propiedad y los avances obtenidos en la ampliación de los derechos de las mujeres pero principalmente nos interesa avanzar en el conocimiento del grado de ejercicio efectivo de los mismos. En otros términos, este texto también pretende contribuir a la discusión sobre las posibilidades y limitaciones para alcanzar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres a la propiedad agraria y, ante todo, si este eventual escenario sería emancipador para las mujeres campesinas e indígenas. En este marco, se presta especial atención al papel de las mujeres en las dinámicas productivas y al control de activos productivos en el seno familiar y fuera de este, particularmente cuando se trata del ejercicio de los derechos y obligaciones de carácter comunal. Al respecto, vamos a argumentar y esbozar algunas interpretaciones para señalar que, aunque las mujeres asumieran o tomaran la posición dominante de los hombres –junto con sus privilegios–, ello representaría a lo mucho tomar control sobre un agro a pequeña escala empobrecido y con limitaciones estructurales. Esto último pone de relieve la necesidad de ampliar la discusión sobre las políticas de equidad de género para el sector rural en conexión con las luchas campesinas de emancipación de su condición de clase oprimida.

1. Cuestiones metodológicas

En términos metodológicos este trabajo se basa en información primaria recolectada mediante trabajos de campo realizados el año 2010 y sistematizada en varios documentos de trabajo durante el periodo 2011 y 2013. A lo largo de este tiempo también se ha revisado fuentes secundarias y bibliografía actualizada sobre los temas relacionados con los temas centrales planteados en esta investigación. Antes de este texto, dos tipos de insumos o documentos de trabajo fueron escritos por varios investigadores. El primero consiste en una serie de tres estudios regionales: el de comunidades del altiplano estuvo a cargo de Patricia Nina, el de comunidades de valles interandinos a cargo de Carmen Gonzales y el de comunidades indígenas de tierras bajas a cargo de Pura Suárez y Patricia Costas. El segundo insumo se trata de dos documentos de investigación que privilegian el tratamiento y la integración de la información cualitativa con base en los estudios regionales, que fueron escritos por Juan Pablo Chumacero, Esteban Sanjinés y Patricia Costas.

La información primaria de este estudio se compone tanto de fuentes de información cualitativa como cuantitativa. La parte cualitativa se basa en 14 estudios de caso comunales: cuatro ubicados en la región del altiplano (Quilima, Tholahuinto, Pircuta y Sullkatiti Arriba), cuatro en la región de los valles interandinos (Candelaria, Nuevo Mundo, Ichhu Kollu y Kanco) y seis en las tierras bajas (Nuevo Palmar, Quebrada León, Santa Anita de la Frontera, Guapomocito, Taputá y Alto Ivón) (ver cuadro 1). En todos los casos se aplicaron tres técnicas de recojo de información.

Una, *talleres comunales* que se realizaron a nivel comunal para la recopilación participativa de información general sobre la historia de la comunidad, estructura de tenencia de la tierra, economía, estrategias de vida, rol productivo de las mujeres y ejercicio de derechos en esferas comunales. Se identificaron las principales características del territorio (áreas de cultivo agrícola, áreas de recursos naturales, áreas de pastoreo y vivienda), los cambios ocurridos en la última década respecto a la tenencia de tierras, disponibilidad de recursos, patrones de cultivo, migración, entre otros. Para entender las características

de las organizaciones comunales se indagó sobre sus orígenes, propósito, actividades, grado de funcionamiento, composición por sexo, normas de afiliación, nivel de participación de las mujeres en la toma de decisiones y formas de solución de conflictos comunales.

Dos, *grupos focales* de hombres y mujeres por separado para indagar sobre formas de acceso a la tierra y recursos naturales, estrategias de vida, distribución del trabajo en actividades productivas, toma de decisiones, manejo y disposición del dinero. Para este último punto se elaboró un mapeo de activos incluyendo variables de acceso y control de la tierra y otros activos. También se identificaron los principales productos agrícolas y las actividades asociadas a estos cultivos³ buscando visibilizar la división del trabajo por sexo, es decir, quiénes realizan qué actividades y cuál es su contribución relativa en cada tarea para examinar la carga de trabajo por sexo. Lo mismo se hizo en relación al cuidado del ganado mayor, del ganado menor y aves de corral. Finalmente se indagó sobre las actividades familiares no agrícolas, migración, venta de productos, entre otros. Para entender la importancia de los factores productivos, los y las participantes elaboraron listas identificando las principales formas de acceso a la tierra y otros activos (ganado, vivienda, medios de trabajo) y el control relativo sobre cada activo según sexo (ver anexo 1).

Para la identificación de las principales fuentes de ingreso familiar se pidió elaborar un listado de las cinco fuentes de ingresos más importantes; adicionalmente se completó esta información con los principales gastos que se realizan en la familia (ya sean de tipo doméstico, productivo, de consumo, de inversión, etc.) y se analizó quién toma principalmente la decisión para cada gasto.

Y tres, *entrevistas familiares* para contrastar la información de los grupos focales. Se realizaron entre cinco y ocho entrevistas por comunidad durante uno a dos días dedicados a esta tarea específica. Las preguntas semi estructuradas fueron agrupadas en cuatro principales criterios: datos generales del hogar, acceso a la tierra y otros activos, toma de decisiones y control de la tierra y otros activos y

3 Pre-siembra, siembra, cuidado de sembradío, cosecha y comercialización.

ejercicio de derechos económicos, sociales y políticos en la esfera comunal (ver anexo 2).

La parte cuantitativa de este estudio proviene de la aplicación de una *boleta de encuesta familiar*. Se realizaron 903 encuestas en total dirigidas a la pareja dentro de cada hogar. Es importante señalar que aunque en la mayoría de los casos la pareja estuvo presente y respondiendo indistintamente las preguntas, en varios casos esto no fue posible debido a la ausencia del hombre o de la mujer en el momento del recojo de información. Siguiendo la localización de los estudios de caso, la encuesta se aplicó según las tres regiones: 310 (34,3 por ciento) encuestas en el municipio de Tiwanaku del altiplano, 326 (36,1 por ciento) encuestas en el municipio de Icla en los valles interandinos y 267 (29,6 por ciento) encuestas en San Miguel de Velasco de las tierras bajas. La encuesta tiene cinco partes: datos generales del hogar, principales actividades de la economía familiar, acceso a la tierra y control, acceso al ganado y control, control del dinero y participación comunal (ver anexo 3).

La unidad de análisis es lo que denominamos la “pequeña agricultura comunitaria” en referencia a aquellas unidades agropecuarias de producción campesina y/o indígena que destinan sus productos mayormente para la autosubsistencia, operan basadas en fuerza de trabajo familiar pero no se encuentran al margen de las dinámicas agrarias y corrientes económicas dominantes⁴. De manera específica, nuestro interés es entender el papel de las mujeres campesinas e indígenas relacionado principalmente a la tenencia de la tierra dentro de la pequeña agricultura comunitaria y en el contexto de tres regiones: altiplano, valles interandinos y tierras bajas. Por aproximación metodológica hemos privilegiado la “lectura contextual” que puede ser entendida como una manera de combinar la información cualitativa y cuantitativa que coteja los aspectos intrafamiliares e intracomunales con el contexto regional y nacional de la estructura agraria boliviana buscando interrelacionar el nivel micro y macro y así expandir nuestra comprensión. Esto significa que los datos de la encuesta, aunque tienen solapamientos, no corresponden a los 14 estudios de

4 Para una revisión ampliada de este punto véase capítulo 4, punto 3.

caso sino buscan presentar y exponer el entorno local en cada una de las tres regiones. Así, en el altiplano la encuesta se recogió en 18 comunidades del municipio de Tiwanaku cubriendo principalmente el entorno local de la comunidad Pircuta, en valles se aplicó en 15 comunidades del municipio de Icla (entorno de Candelaria) y en tierras bajas en 34 comunidades del municipio de San Miguel de Velasco (contexto local de Guapomocito).

Cuadro 1. Características generales de las comunidades estudiadas

Nº	Comunidades estudiadas	Ubicación geográfica	Población aprox.	Idioma/ identidad étnica (del municipio)	Información cualitativa	Información cuantitativa
ALTIPLANO						
1	Quilima	Municipio Puerto Carabuco (Prov. Camacho, La Paz)	655 hab.	Aymara (95,3%)	Estudio de caso	Sin encuesta
2	Tholahuinto	Municipio San Andrés de Machaca (Prov. Ingavi, La Paz)	52 hab.	Aymara (94,1%)	Estudio de caso	Sin encuesta
3	Pircuta	Municipio Tiwanaku (Prov. Ingavi, La Paz)	163 hab.	Aymara (90,6%)	Estudio de caso	Con encuesta que incluye a 18 comunidades del municipio
4	Sullkatiti Arriba	Municipio Jesús de Machaca (Prov. Ingavi, La Paz)	436 hab.	Aymara (95,9%)	Estudio de caso	Sin encuesta
VALLES INTERANDINOS						
5	Candelaria	Municipio Icla (Prov. Zudáñez, Chuquisaca)	289 hab.	Quechua (92,7%)	Estudio de caso	Con encuesta que incluye a 15 comunidades del municipio
6	Nuevo Mundo	Municipio Villa Serrano (Prov. Belisario Boeto, Chuquisaca)	458 hab.	Quechua (91,2%)	Estudio de caso	Sin encuesta
7	Ichhu Kollu	Municipio Villa Rivero (Prov. Punata, Cochabamba)	149 hab.	Quechua (94,9%)	Estudio de caso	Sin encuesta
8	Kanco	Municipio Colomi (Prov. Chapare, Cochabamba)	230 hab.	Quechua (95,6%)	Estudio de caso	Sin encuesta

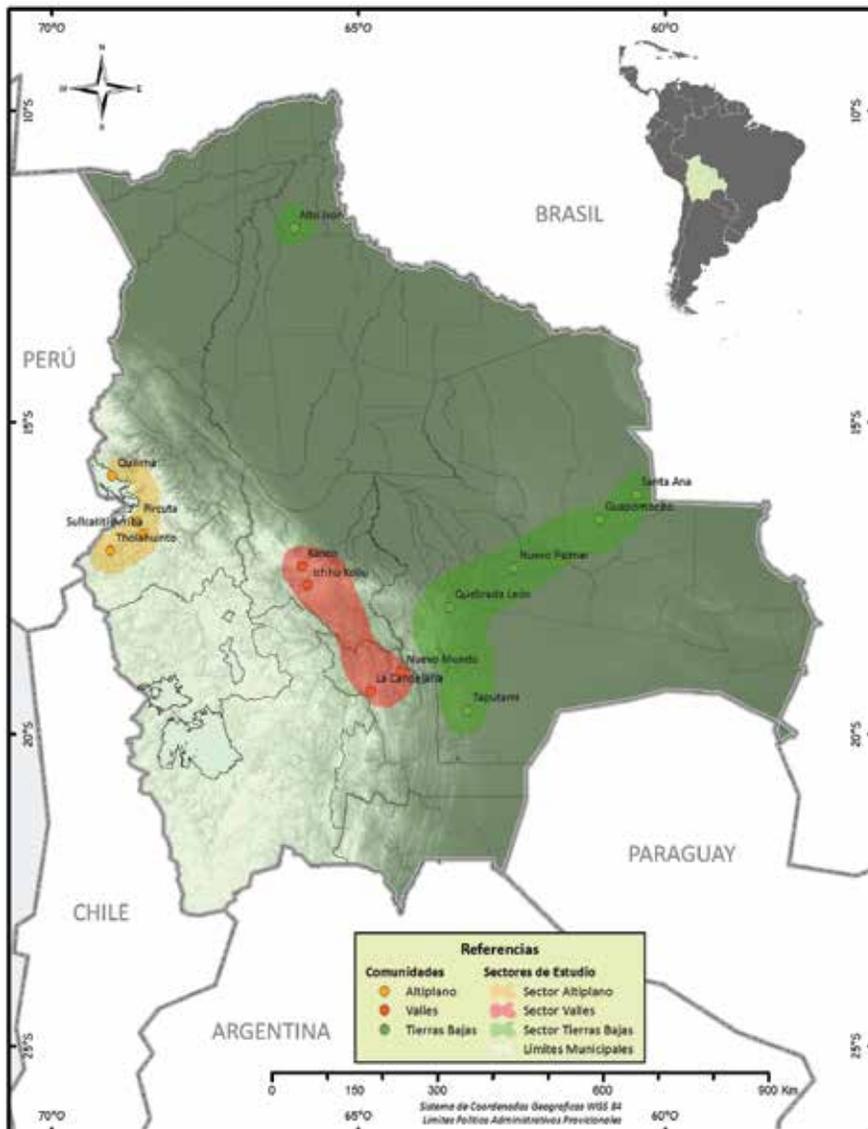
continúa...

...continuación

Nº	Comunidades estudiadas	Ubicación geográfica	Población aprox.	Idioma/ identidad étnica (del municipio)	Información cualitativa	Información cuantitativa
TIERRAS BAJAS						
9	Santa Anita de la Frontera	Municipio San Ignacio de Velasco (Prov. Velasco, Santa Cruz)	365 hab.	Chiquitano (80,0%)	Estudio de caso	Sin encuesta
10	Guapomocito	Municipio San Miguel de Velasco (Prov. Velasco, Santa Cruz)	327 hab.	Chiquitano (91,3%)	Estudio de caso	Con encuesta que incluye a 34 comunidades del municipio
11	Nuevo Palmar	Municipio Cuatro Cañadas (Prov. Ñuflo de Chavez, Santa Cruz)	352 hab.	Quechua (48,6%)	Estudio de caso	Sin encuesta
12	Quebrada León	Municipio El Torno (Prov. Andrés Ibáñez, Santa Cruz)	319 hab.	Quechua (47,9%)	Estudio de caso	Sin encuesta
13	Taputá	Municipio Charagua (Prov. Cordillera, Santa Cruz)	418 hab.	Guaraní (83,3%)	Estudio de caso	Sin encuesta
14	Alto Ivón	Municipio Riberalta (Prov. Vaca Díez, Beni)	509 hab.	IOC sin descripción precisa (25,5%)	Estudio de caso	Sin encuesta

Fuente: elaborado en base a INE 2012.

Mapa de ubicación de las comunidades estudiadas



Elaborado por Javier Velásquez Alavi.

2. Organización del texto

El presente trabajo está organizado en cinco capítulos centrales, además de esta introducción y la última sección de conclusión. En el primer capítulo se presenta el marco analítico del acceso y control de la tierra –sustentado en una revisión de la literatura relevante relacionada con los temas planteados– para entender las maneras en que las mujeres rurales quedan excluidas del acceso y control de la tierra. Posteriormente se hace una revisión de los mecanismos de acceso (o de transferencia) a la tierra y otros activos productivos a fin de entender las conexiones que tienen con las causas subyacentes que giran en torno a las relaciones de poder desiguales entre los hombres y las mujeres. El capítulo dos presenta, según las tres regiones señaladas, las dinámicas internas de las comunidades estudiadas, su estructura agraria, las formas de producción agropecuaria y organización comunal, su relación y posición dentro del contexto agrario local y regional.

El capítulo tres presenta los principales hallazgos de investigación relacionados a las dinámicas intrafamiliares concernientes a la transferencia o adquisición de tierras y control de factores productivos para entender temas de exclusión en razón de género. Se exponen evidencias sobre los roles reproductivos, productivos y roles comunitarios de las mujeres que rigen en las tres regiones, tratando de entender las desigualdades entre hombres y mujeres (dentro del hogar y dentro de la comunidad) desde la perspectiva de poder. El capítulo cuatro está dedicado a explicar el contexto mayor de la pequeña agricultura comunitaria para intentar identificar con mayor claridad el lugar que ocupa dentro del sistema de tenencia de la tierra y la estructura agraria nacional. El capítulo cinco está dedicado a la interpretación y análisis de las evidencias recogidas en las tres regiones (altiplano, valles interandinos y tierras bajas). Es el capítulo central donde presentamos conclusiones y desarrollamos interpretaciones sobre el estado de situación de las mujeres con respecto al acceso y control de la tierra, contrastando lo micro en función de los cambios agrarios estructurales. Finalmente, en la sección de conclusión recopilamos brevemente los principales temas del estudio e identificamos algunas implicaciones para futuras investigaciones y políticas públicas.

Capítulo 1

Marco analítico del acceso y control de la tierra

Este capítulo presenta una breve revisión de la literatura sobre la exclusión de las mujeres rurales y las relaciones de poder en las que están inmersas, para establecer el marco de análisis de las maneras en que quedan excluidas del acceso y control de la tierra. Posteriormente concentramos nuestra atención en la revisión de los mecanismos de acceso (o de transferencia) a la tierra y otros activos productivos, procurando entender las conexiones que tienen con las causas subyacentes que inevitablemente giran en torno a las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

1. Las formas de exclusión

A menudo los estudios sobre el acceso de las mujeres a la tierra enfatizan el papel de las prácticas de exclusión en razón de género (Sánchez 2010, Nava 2010, FAO 2003). Estos trabajos sostienen que las estructuras patriarcales perpetúan la inequidad de género. En consecuencia, el desafío consiste en abolir tales instituciones patriarcales y eliminar las relaciones de poder desiguales en que se sustentan. Uno de los recientes trabajos de Conexión-Fondo de Emancipación (Sánchez 2012) también destaca la importancia del reconocimiento social de los derechos y roles productivos de las mujeres para el logro del control efectivo sobre la tierra y recursos naturales. En consonancia con estos análisis, los arreglos sociales y las prácticas culturales de las comunidades –normas consuetudinarias, tradiciones, códigos de conducta– también son considerados como parte de las principales causas para la persistencia de la discriminación en contra de las mujeres campesinas e indígenas. Estas formulaciones convergen en el

sentido de que las fuerzas de exclusión que afectan a las mujeres, sobre todo, son propias de las comunidades y relativas a su funcionamiento y dinámica interna.

Nuestra aproximación es un poco más amplia. A la vez que reconocemos que la inequidad y discriminación de género dentro de las comunidades campesinas e indígenas son elementos claves que restringen el acceso de las mujeres a la tierra y otros activos productivos, también tratamos de extender y ubicar el análisis en el contexto mayor; esto es, la estructura agraria boliviana dentro de la cual las pequeñas comunidades juegan un papel cada vez más subordinado. De modo que nuestra comprensión de las fuerzas de exclusión tiene dos facetas. Por un lado y adoptando la explicación de Hall, Hirsch y Li (2011), por exclusión nos referimos a una *condición* que denota situaciones en las que la mayoría de las mujeres rurales no tienen acceso equitativo ni control efectivo de las tierras que están socialmente aceptadas como propiedad y dominio de los hombres. Por otro lado, por exclusión nos referimos a un *proceso* de transformaciones estructurales donde la agricultura de base campesina e indígena es desplazada y marginada ante la emergencia del modelo de agricultura a gran escala que tiene vínculos con los mercados internacionales en calidad de productora de materia prima agrícola para la exportación.

Tanto la exclusión en razón de género como la exclusión de carácter estructural tienen en común que ambas formas están constituidas por relaciones de poder, en el primer caso por relaciones de poder de carácter patriarcal entre hombres y mujeres y en el segundo caso por relaciones sociales de producción entre la pequeña propiedad campesina e indígena y las grandes propiedades empresariales del agro. Veamos con un poco de detalle cada uno de los dos puntos.

1.1 Exclusión en razón de género

El problema fundamental es que el acceso a la tierra y otros activos productivos no es neutral con respecto al género a pesar de los avances en las recientes normativas sobre el reconocimiento de los derechos de propiedad. El trabajo de Agarwal (1994) es citado con frecuencia para destacar la importancia del reconocimiento no sola-

mente legal sino también social de los derechos de las mujeres para el acceso y control sobre la tierra. Desde entonces, en muchas partes del mundo y también en Bolivia, se han dado importantes avances en la aprobación de leyes favorables a la protección de los derechos de las mujeres⁵.

Sin embargo, Deere y León (2000, 9) advirtieron tempranamente que el reconocimiento legal no implica necesariamente reconocimiento social del derecho de las mujeres a la tierra y, en consecuencia, ellas no tienen el control efectivo sobre la tierra, es decir, “el control para decidir cómo debe utilizarse y cómo manejar los beneficios que produce”. Si bien desde la perspectiva jurídica, las facultades que otorga la propiedad abarcan derechos de uso, goce y disposición; en la práctica el derecho de las mujeres se limita al uso y es desbaratado por una serie de obstáculos que impiden el ejercicio de demás derechos legales que tienen mayor alcance, como es el derecho a gozar de los beneficios que genera la tierra y el derecho de disponer la misma (venta, alquiler, transferencia) (Sanjinés 2010, Urioste, Barragán y Colque 2007). Esta discrepancia entre el marco legal y la realidad, estudiada ampliamente por Deere y León (2000), influyó decisivamente para la emergencia de un número significativo de recientes estudios dedicados a entender las causas que impiden el control efectivo de la tierra a pesar de la existencia de marcos legales que favorecen la titulación de tierras a favor de las mujeres (sin importar para el trámite legal el origen patrilineal de las tierras) y promueven nuevas reglas para la herencia de las propiedades familiares (Sánchez 2012b, Uriona 2010).

Dado que una de las metas clave del marco legal es la titulación conjunta o en copropiedad entre hombres y mujeres, todavía es objeto de discusión si esta forma de inclusión de los derechos de las mujeres representa un avance, en particular, hacia el control efectivo de la

5 Por ejemplo en Bolivia, la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) mediante la Ley N° 1100 de 15/09/1989; la Ley 1715 (art. 3 inciso V) y su Decreto Reglamentario (DS. 25763 de 5/05/2000 art. 28 g y art. 146 II); la Ley 3545 (Disposición final octava) y su Decreto Reglamentario (DS. 29215 de 02/08/2007 art. 3 incisos e-k, art. 6, art. 8 inciso V, art. 46 inciso h y n, art. 47 inciso j).

tierra y otros activos productivos y, en general, hacia la equidad de género en el sector agrario. Agarwal (1994) es partidaria del derecho independiente de las mujeres a la tierra por encima del derecho compartido que todavía las expondría a una posición desfavorable frente a los hombres. Por otro lado, Deere y León (2000) hacen notar que el reconocimiento legal en copropiedad de las tierras es un componente importante para incrementar el poder de negociación de las mujeres al menos en el contexto de América Latina donde la titulación de tierras destaca como una de las iniciativas estatales importantes en el marco de programas de reforma agraria. Para la realidad boliviana, Sánchez (2012, 62) afirma que el reconocimiento legal de las tierras ocurre aún en un contexto patriarcal y por tanto y ante la ausencia de medidas complementarias no habrían garantías para que las mujeres tengan un control efectivo sobre las tierras, su gestión, uso productivo, destino mercantil, entre otros.

Esta cuestión de reconocimiento legal y falta de control efectivo tiene sus propias características cuando se trata de comunidades que tienen un régimen colectivo de tenencia de tierras y que en muchos casos están reconocidas como tales por el Estado boliviano a través de los títulos de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) y títulos de Propiedad Comunitaria. En estos casos se trata de un marco legal que reconoce la propiedad de la tierra a favor de toda una colectividad pero sus alcances son limitados al interior de la misma. Dentro de cada comunidad, la regulación, el acceso y control de la tierra son competencias de las autoridades campesinas e indígenas basadas en sus normas consuetudinarias y prácticas propias de cómo usufructuar la tierra, cómo asignar los derechos de uso a las familias y bajo qué normativas propias aprovechar los recursos naturales. Particularmente, las reivindicaciones por tierra, territorio y autonomía de las organizaciones de los pueblos indígenas y comunidades originarias han contribuido en mucho para que los derechos de propiedad colectivos estén vigentes tanto en la parte andina como en las tierras bajas del país. A raíz de estos grados de autonomía del marco legal, ciertos sectores del movimiento feminista sostienen que las prácticas comunitarias no garantizan el acceso a la tierra para las mujeres bajo los principios de equidad y no discriminación, de modo que siguen siendo un obstáculo a superar para el empoderamiento de las muje-

res. Sin embargo, por otro lado, están quienes defienden la gestión comunal de la tierra y de los recursos naturales contrarrestando a sus críticos bajo el argumento que el marco legal que promueve la titulación individual –por encima de las formas de propiedad colectiva– acaba favoreciendo y acelerando la liberalización del mercado de tierras y el despojo de tierras y tiene consecuencias aún más devastadoras que cuando se privilegia la gestión comunal (AVSF 2010b, ISALP 2010).

Al interior de las comunidades con propiedad colectiva es importante destacar dos aspectos: cómo opera el reconocimiento de la propiedad de la tierra para las mujeres en ausencia del marco legal y cuál es su participación en las decisiones de la organización comunal.

Sobre el primer punto, la ausencia de la fuerza de la ley implica que la actuación del Estado está limitada ya sea para revitalizar las prácticas tradicionales de acceso y control de la tierra o para promover un mayor y mejor acceso de las mujeres a la tierra. Si bien las evidencias sobre la pervivencia de prácticas patriarcales son indiscutibles, aún hace falta entender y explicar en qué medida la ausencia estatal al no otorgar títulos de propiedad individual/familiar influye en las relaciones desiguales de género. Esta cuestión trae a discusión si el Estado debería intervenir en la vida comunal o si es más prioritario buscar respuestas al margen de soluciones judicializadas y de positivización de las normas consuetudinarias dado que existe una gran diversidad de situaciones donde la titulación individual o a nombre de la pareja conyugal no es posible. Por ejemplo, en ciertas comunidades la tierra no es apta para la agricultura pero se destina para el pastoreo extensivo de animales que pertenecen a varias familias, es decir, son derechos compartidos en la práctica que tienen incompatibilidad con el reconocimiento legal de la titulación individual de la tierra.

Sobre el segundo punto, la participación de las mujeres en la vida comunal ha sido identificada como un elemento fundamental para el empoderamiento y está sustentada en varios argumentos válidos (ISALP 2010, AVSF 2010). Tanto en comunidades con propiedad co-

lectiva y en comunidades de campesinos parcelarios con derechos de propiedad individual/familiar, aún prevalece el control y la regulación comunal bajo la premisa de “acceso a la tierra en tanto una persona pertenezca a la comunidad” (Colque 2005). Ello implica, por ejemplo, que las mujeres no podrán alcanzar el control efectivo sobre la tierra si no pertenecen a la organización comunal y participan activamente en la toma de decisiones colectivas. Pero ello no ocurre en la mayoría de los casos y, como veremos más adelante, la participación de las mujeres es más bien de carácter pasivo cumpliendo solo el papel de legitimación de los intereses creados para la preservación de los privilegios masculinos. Y tal como advierte Aliaga (2013, 112), una mayor participación de las mujeres tampoco debe asociarse con mayor poder de decisión ya que “en el caso de las mujeres [que son] autoridades originarias los niveles de decisión se concentran principalmente en la autoridad originaria masculina, asumiendo las mujeres el rol de respaldo”.

Hasta aquí nos hemos referido a las fuerzas de exclusión que operan a nivel familiar, comunal y en el entorno de la agricultura de base campesina e indígena. Este es el nivel local o micro de análisis que retomaremos en los capítulos que siguen. Para completar esta sección, a continuación vamos a referirnos a las relaciones de poder a nivel macro, interpretando la situación de las mujeres rurales en relación con el lugar subordinado que ocupa la agricultura campesina e indígena dentro de la estructura agraria nacional o procesos sociales más amplios donde actores agrarios con más poder e influencia entran en escena.

1.2 Exclusión estructural

Así como la brecha en el acceso a la tierra y su control entre hombres y mujeres ciertamente no es neutral con respecto a las lógicas patriarcales de las comunidades y familias rurales, los contextos sociales y económicos en los que se sitúan las mujeres campesinas e indígenas restringen cualquier ampliación significativa de oportunidades y encapsulan las posibilidades de emancipación de las mujeres dentro del lugar marginal que ocupa la agricultura campesina e indígena. A esto llamaremos exclusión estructural.

La interrelación entre los contextos macro y el contexto micro ha sido problematizada y analizada bajo la noción de “feminización de la pobreza” sobre todo durante la década de 1980⁶ (Aguilar 2011). Es el periodo en que los múltiples problemas que hacen a la desigualdad en las condiciones de vida y oportunidades se agudizan por la emergencia de las políticas de liberalización en la mayoría de los países pobres o en vías de desarrollo. Estas políticas al incentivar la emergencia del agronegocio para la exportación y el modelo de libre mercado causaron el deterioro de la agricultura campesina (Lastarria-Cornhiel 2008). En este escenario de crisis surgió con fuerza la pluriactividad entre los campesinos y en particular la presión sobre las mujeres para ampliar su rol productivo y de ese modo sobrellevar los problemas económicos de su hogar (Deere y León 1986). Posteriormente, la categoría “feminización” por su fuerza explicativa y potencialidad política, fue utilizada en diferentes contextos más específicos.

En el campo de los estudios agrarios, la noción de “feminización de la agricultura” es bien conocida para destacar el aumento de las mujeres en las tasas de participación en el sector agrícola en calidad de trabajadoras del agro por cuenta propia y trabajadoras agrícolas asalariadas (Lastarria-Cornhiel 2008, 5). Dependiendo de cada situación, esta alza puede reflejar un mayor número de mujeres trabajando en la agricultura o una acentuada migración de los hombres. Es importante tener en cuenta que la feminización no está asociada únicamente a causas internas a las familias y comunidades (por ejemplo, un eventual cambio en las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres que restrinja o amplíe el rol de las mujeres en la agricultura), sino a los factores externos que tienen una influencia decisiva y a menudo están vinculados a las políticas agrarias y de liberalización de mercados de los años ochenta y noventa.

6 Aguilar (2011) al realizar una revisión bibliográfica y conceptual de la categoría “feminización de la pobreza”, destaca el aporte de Medeiros y Costa (2008: 2) señalando que la “feminización de la pobreza es un cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o de los hogares a cargo de las mujeres”, de modo que connota un hecho que se hace “más común y extendido entre las mujeres”.

La perspectiva de la “feminización” ha tenido una amplia acogida en el discurso internacional y entre los organismos internacionales –muchos de estos organismos creyentes en los postulados neoclásicos– que estaban interesados en la puesta en marcha de programas de lucha contra la pobreza focalizados en “los más pobres entre los pobres” (Chant 2005). Sin embargo, esta manera de entender la feminización ha sido objeto de varias críticas provenientes especialmente desde estudios que privilegian el análisis de género en relación e interconexión con los procesos y transformaciones de tipo estructural. Una de las llamadas de atención refiere que el discurso sobre la feminización se ha circunscrito y asociado directamente con la pobreza o los bajos ingresos económicos de los hogares encabezados por mujeres, de modo que es presentado y abordado como un problema social aislado de sus causas estructurales (Aguilar 2011, Chant 2005). Otra crítica proviene de Razavi (2009), quién señala que los esfuerzos por entender la familia campesina y género en conexión con las estructuras económicas, políticas y arreglos institucionales (Estado, mercados, comunidades) –es decir en toda su complejidad– han sido socavados sistémicamente por los neoclásicos que conciben la feminización como un problema aislado, por las organizaciones internacionales de desarrollo que plantean soluciones apolíticas y por los promotores de políticas economicistas de género.

Por su lado, muchos otros estudios feministas también han cuestionado los trabajos sobre los cambios agrarios estructurales basados en la perspectiva de clase o economía política. Las explicaciones marxistas sobre las transformaciones agrarias con frecuencia son resistidas por el movimiento feminista debido a que ofrecen argumentos neutrales en términos de género, por tanto tales interpretaciones tienden a ignorar, por ejemplo, la esfera invisible del trabajo femenino de tipo reproductivo y no pagado. En respuesta, desde el marxismo se reivindica el aporte de esta escuela al análisis de la naturaleza del trabajo doméstico (no mercantil) y su relación con el modo de producción capitalista. Los planteamientos marxistas consideran que el trabajo doméstico es esencial para la reproducción y el abaratamiento de la fuerza de trabajo, fuerza laboral que es explotada por la clase capitalista, de modo que el trabajo de las mujeres tendría relación con el desarrollo del capitalismo (Castaño

1999). Bajo este razonamiento, el proyecto político sugerido por el marxismo ortodoxo es que la lucha de las mujeres por su emancipación forma parte de la lucha de clases. Aunque estas ideas continúan siendo motivo de polémica, la perspectiva de clase está vigente y sigue siendo el marco analítico de recientes esfuerzos feministas por reinterpretar y extender la noción de explotados-explotadores del sistema capitalista al ámbito del hogar para explicar el patriarcado y la subordinación de las mujeres como una forma de explotación intrafamiliar (ibíd.).

La relación entre el nivel micro y macro es compleja y difícil de establecer. Pero su importancia radica en que los cambios estructurales están reconfigurando significativamente el terreno concreto (la pequeña agricultura comunitaria) donde las relaciones desiguales de género siguen vigentes. Para poner de relieve la importancia de interrelacionar ambos niveles, tomemos los estudios y datos que nos muestran un incremento significativo de mujeres accediendo a la tierra, utilizándola productivamente y reteniendo los ingresos generados. Estos cambios podrían ser interpretados como positivos, pero si los situamos en el contexto macro probablemente son dinámicas relacionadas con el declive de la pequeña agricultura parcelaria como actividad económica de primer orden y con la acentuada migración de los hombres hacia otros sectores de la economía. Es decir, el acceso a la tierra en estas circunstancias no implica necesariamente empoderamiento, autonomía económica o mejores condiciones de vida para las mujeres.

2. Mecanismos de acceso y control de la tierra

2.1 Acceso y derecho de propiedad

En las últimas décadas el derecho de acceso a la tierra ha sido usado casi como sinónimo del derecho a la propiedad de la tierra. Esto no es casual y en mucho responde a la alta visibilidad de los programas de titulación de tierras en la agenda estatal de los países en desarrollo. En ese marco, el acceso a la tierra fue entendido como un mecanismo jurídico que permite la conversión en propietarios de quienes trabajan y ocupan las parcelas a través de títulos de propiedad (Chuma-

cero y Sanjinés 2013). El trabajo de Agarwal (2003) es uno de los más conocidos por explicar la importancia del reconocimiento del derecho a la tierra para las mujeres debido a que les permitiría alcanzar mayor bienestar, eficiencia y empoderamiento. Sin embargo, Jackson (2003) es una de las autoras que tempranamente responde a la posición de Agarwal, señalando que la misma solo es válida para familias campesinas que tienen tierras en suficiente cantidad pero que no es posible extender tal razonamiento a la mayoría de las propiedades campesinas que explotan tierras marginales o de baja productividad y son pequeñas extensiones de tierras. Adicionalmente, subraya que el reconocimiento del derecho a la tierra no contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que son parte de economías regionales basadas en pequeñas unidades de producción agropecuaria donde la presión por la tierra es elevada debido al número de familias sin tierra que tiende a aumentar con el tiempo.

Otras críticas del enfoque de derechos y su reconocimiento jurídico aluden a su carácter reduccionista. En efecto, aceptar el derecho legal a la tierra como el principal (sino el único) mecanismo de acceso a la tierra tiende a dejar en un segundo plano la importancia que tienen las relaciones sociales y sus dinámicas. Por ejemplo, algunas preguntas importantes requieren respuestas multidisciplinarias. ¿Por qué a menudo las mujeres tienen más derechos solo cuando se trata de tierras marginales o con bajo potencial productivo?, ¿cuáles son las causas para que la herencia patrilineal siga siendo norma cuando está en juego la transferencia de la vivienda o del solar campesino? Este tipo de preguntas e inquietudes motivaron la aparición de más voces a favor de la adopción de un marco analítico más amplio para estudiar los complejos mecanismos de acceso a la tierra y sus transformaciones en el tiempo.

Sin embargo y a pesar de las críticas al enfoque jurídico, es importante señalar que la implementación del marco legal para el reconocimiento de los derechos de propiedad a la tierra hizo posible comprender la complejidad y la multiplicidad de los derechos y mecanismos de acceso a la tierra. Probablemente la constatación más relevante es que los derechos de propiedad –entendidos como el ejercicio de todas las facultades de uso, goce y disfrute– en la

práctica no son derechos plenos ni absolutos sino generalmente son derechos parciales, sobrepuestos, compartidos, temporales y varían según el tipo de propiedad, es decir, si son propiedades de tipo familiar o de tipo comunal (Urioste, Barragán y Colque 2007, Pacheco y Valda 2003, Diez Hurtado 2010). En consecuencia, podemos concluir que si bien existen múltiples mecanismos de acceso, no todos son de naturaleza jurídica y –quizá lo más importante– no son mecanismos que necesariamente permiten alcanzar el “derecho pleno” o absoluto sobre la tierra.

2.2 Herencia

En el ámbito de las normas consuetudinarias, otro mecanismo de acceso bien conocido es la herencia de la tierra. Particularmente entre las comunidades campesinas e indígenas de Bolivia, este es uno de los mecanismos más comunes para la transferencia de la tierra de una generación a otra. A pesar de que la herencia ha sido estudiada como una práctica de carácter patrilineal que limita el acceso de las mujeres a la tierra, no ha ganado la necesaria atención en el desarrollo de los nuevos marcos normativos, iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para promover igualdad en la herencia de las tierras ni en otras políticas públicas de equidad de género. Formalmente, la sucesión hereditaria de la tierra tiene una regulación compleja que en parte se encuentra en la ley agraria y en parte en el Código Civil (Chumacero y Sanjinés 2013). En general, son disposiciones legales que definen los requisitos que deben completar quienes desean acceder a la tierra. Por ejemplo, algunos de los documentos requeridos son el certificado de defunción de los propietarios, la declaratoria de herederos, sentencia judicial para la orden de posesión, etc. Pero y como es de esperar, estas exigencias son difíciles de cumplir para los campesinos e indígenas en general y las mujeres en particular, quienes permanentemente tienen dificultades y desventajas para obtener documentación personal, orientación legal o acceder a los servicios estatales (ibíd.).

La herencia que se practica en la cotidianidad de forma amplia se puede conceptualizar como un mecanismo intergeneracional de transferencia de la propiedad de la tierra. Mientras el marco legal

de la herencia a menudo presta atención a la transferencia de la propiedad en el momento de la muerte, estudios etnográficos han documentado que ocurre en un rango mayor de eventos. Cooper (2010), basándose en estudios de casos de varios países, explica que tal tipo de transferencia ocurre en distintos momentos del ciclo familiar, ciertamente en el momento de fallecimiento de los titulares o poseedores de las tierras, pero también cuando los padres asignan tierras a temprana edad, cuando los hijos contraen matrimonio o cuando los padres se retiran de la vida laboral activa.

2.3 Herencia y patrón patrilocal

La herencia de la tierra está influenciada fuertemente por el patrón de residencia de tipo patrilocal que practican la mayoría de las comunidades. Comúnmente, una nueva unidad familiar luego del matrimonio pasa a residir en las tierras que pertenecen a los padres del esposo. En muchos casos, esta práctica implica que la esposa tiene que abandonar no solamente las tierras de sus padres sino su comunidad de origen para mudarse a la comunidad de su pareja. Mientras el hombre hereda la tierra dentro de su propia comunidad para trabajarla y construir una nueva vivienda familiar, la mujer hereda ganado y otros bienes menores (Farah y Sánchez 2008, Sanjinés 2010). En algunas comunidades que tienen el régimen de tierras colectivas, las nuevas parejas luego del matrimonio se beneficiaban con la asignación de nuevas tierras entregadas por la comunidad (dotación o asignación comunal) para que tengan una residencia separada de sus ascendientes (Chumacero y Sanjinés 2013, Colque 2005). Hoy en día este patrón de “residencia neo-local” es casi inexistente en el contexto de las comunidades del altiplano y valles interandinos aunque no así en el caso de las comunidades indígenas de tierras bajas que se beneficiaron con propiedades colectivas (TCO) en el marco del programa de titulación vigente desde 1996. En este último caso, las autoridades indígenas tienen la facultad otorgada por ley de organizar y dirigir la distribución y redistribución de tierras para el uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales renovables aunque la ocupación con características de propiedad absoluta de carácter individual/familiar no está permitida (Chumacero y Sanjinés 2013).

Entonces, muchos factores intervienen en el acceso a la tierra vía herencia, desde normas consuetudinarias hasta adaptaciones recientes frente a la creciente escasez de tierras disponibles. En muchas situaciones, la herencia vía patrilineal no adopta necesariamente un patrón claro y fijo debido a que responde y se adapta a las nuevas circunstancias y dinámicas propias de familias campesinas e indígenas que cada vez tienen mayor relación con los centros urbanos e ingresos dependientes de actividades extra-prediales. Por tanto, si bien es importante entender que una sociedad rural está organizada bajo principios patrilineales, por otro lado, esto no es suficiente para analizar las complejas y recientes formas en que se presenta la herencia. La identificación de los cambios, adaptaciones y nuevos elementos que intervienen en la definición de quién es excluido y quién es incluido es fundamental para explicar la transferencia de la tierra por medio de la herencia. Un ejemplo de estas recientes dinámicas y procesos podemos encontrarlo en aquellos estudios que analizan la transferencia intergeneracional de tierras en conjunción con la decisión de los padres por promover la educación de los hijos, es decir, invirtiendo una proporción significativa de los ingresos familiares en educación para apoyar la migración e inserción laboral de los descendientes hombres en condiciones más favorables (Cooper 2010, Quisumbing 2007).

2.4 Compra y venta

Aparte de la herencia, existen otros mecanismos de acceso a la tierra pero que no tienen el mismo grado de importancia. La compra y venta de tierra es una práctica cada vez más extendida en las comunidades pero tiene sus propias particularidades. Se trata de transacciones informales que no se adscriben a los procedimientos formales señalados por la ley, se producen entre los miembros de las propias comunidades y con frecuencia son transacciones ficticias. Según Deere y León (2000), las mujeres no participan en las transacciones de compra y venta bajo los mismos términos que los hombres debido a diversos y complejos factores: no tienen las mismas oportunidades de empleos permanentes y estables, tienen menor remuneración, su acceso a créditos es limitado y su capacidad de ahorro es baja. Dado que estas transacciones están sustentadas en documentos privados

sin control social, los hombres tienden a registrar solo sus nombres excluyendo a las mujeres como copropietarias. En general quienes venden las tierras no tienen documentos de propiedad y si además los hombres que figuran como compradores no viven en su comunidad, las mujeres con facilidad sufren violencia y despojo de las tierras por parte de los parientes de su pareja, el vendedor o sus parientes (Chumacero y Sanjinés 2013).

Otra modalidad de acceso a la tierra de carácter temporal es la aparcería. En general se trata de acuerdos donde una persona en su calidad de propietaria básicamente cede el uso de sus tierras a otra persona que contribuye con fuerza de trabajo e insumos agrícolas. Los productos o los beneficios obtenidos de esta manera son repartidos según acuerdos y prácticas que varían entre regiones. La aparcería es más frecuente cuando conviven en la misma comunidad campesinos con tierra suficiente y campesinos sin tierra. Puede tener connotaciones de inequidad, relaciones desiguales y hasta encubrir relaciones de explotación indirecta de la fuerza de trabajo de los desfavorecidos. En contextos patriarcales, esta forma de acceso también representa un mecanismo indirecto de explotación de las mujeres (ibíd.).

En los capítulos que siguen, vamos a presentar evidencias sobre los mecanismos de acceso a la tierra y posteriormente retornar a este marco de análisis para elaborar mayores interpretaciones basadas en los estudios de caso. Para cerrar este capítulo vamos a completar la discusión sobre el acceso con aclaraciones adicionales para entender el control sobre la tierra y otros activos productivos.

3. Control sobre la tierra

Por las razones expuestas hasta ahora, vamos a adoptar como punto de partida que el acceso basado en el derecho (legal) a la tierra no es el único mecanismo de acceso sino es uno más entre varias maneras formales o informales para alcanzar a usar la tierra, obtener múltiples beneficios materiales y no materiales (tierra como fuente de riqueza, condición social y poder) y disponer o transferir la misma.

Ribot y Peluso (2003, 154) definen acceso en un sentido amplio como la *habilidad* para obtener beneficios de la tierra u otras fuentes como objetos materiales, personas, instituciones y símbolos. Señalan que centrar la mirada en la habilidad de beneficiarse más que en el ‘derecho’ de hacerlo, permite expandir el análisis hacia un rango amplio de relaciones sociales que limitan o expanden las capacidades de uno para beneficiarse de los recursos naturales. Al referirnos a las relaciones sociales estamos abordando cuestiones tales como quién controla qué, de qué manera y bajo qué circunstancias. Bajo este entendido, por control sobre la tierra entenderemos las relaciones de poder que condicionan la capacidad de acción, negociación y decisión para beneficiarse en algún grado de los réditos directos e indirectos que genera el usufructo y la posesión de la tierra.

En los estudios sobre género y tierra, la conceptualización del control sobre la tierra no es muy diferente. Borquez y Ardito (2009, 86) afirman que “el control efectivo establece una vinculación entre la mujer y la tierra en términos de capacidad de decidir sobre su tenencia y uso, incluyendo sus recursos naturales”. Su importancia radica en que un mayor grado de control de la tierra por parte de las mujeres se traduce en el incremento del poder de negociación dentro del hogar y la comunidad campesina o indígena que, a su vez, crea condiciones para una mayor autonomía económica y aumento de las capacidades productivas (Deere y León 2000). En suma, ‘control’ de la tierra tiene una connotación más amplia que ‘derecho’ a la tierra.

Hasta aquí hemos tratado de explicar la relevancia y la complejidad de las fuerzas de exclusión que sitúan a las mujeres campesinas e indígenas en una posición de desigualdad y subordinación frente a los hombres dentro de sus contextos locales patriarcales, y el contexto mayor donde rigen relaciones económicas y políticas agrarias adversas y desfavorables para la producción campesina y las formas de vida de las comunidades indígenas. También hemos señalado que los mecanismos de acceso y control de la tierra son heterogéneos, se reconfiguran en función de las dinámicas y transformaciones agrarias y ante todo son expresiones de las relaciones de poder desiguales a nivel macro y micro. El control efectivo o el ejercicio pleno de los derechos a la tierra de las mujeres sigue siendo una aspiración para

las mujeres campesinas e indígenas. Sin embargo, también hemos insistido que es problemático señalar que la consecución de tal propósito sea suficiente para una verdadera emancipación de aquellas mujeres que buscan igualdad de condiciones en situaciones y regiones donde el agro de base campesina e indígena está empobrecido y deteriorado. Por consiguiente, la inclusión de las mujeres bajo estas condiciones no debería asociarse necesariamente con un cambio positivo ya que en realidad podría tratarse de una situación donde las mujeres –más que los hombres– no tienen posibilidades de escapar de la franja de la pobreza.

El siguiente capítulo repasa brevemente los tres contextos regionales en que ubicamos los 14 estudios de caso. Es un capítulo preparatorio para ingresar luego a presentar los hallazgos de investigación organizados por ejes temáticos.

Capítulo 2

El contexto de los estudios de caso: características económicas, agrarias y socio organizativas en el altiplano, valles interandinos y tierras bajas

En este capítulo se ubican los estudios de caso en su contexto local y regional, subrayando las formas de producción agropecuaria, la estructura agraria existente y los vínculos con los tipos de organización comunal. Las 14 comunidades están agrupadas según las tres regiones a las que pertenecen (altiplano, valles interandinos y tierras bajas), en cada región se toma en cuenta el contexto local/regional a modo de ampliar la mirada desde las comunidades hacia el nivel supra-comunal pero sin intenciones de que sean casos representativos de cada región en su conjunto.

Cuadro 2. Características agropecuarias de las comunidades estudiadas

Comunidades	Origen	Tipo de organización	Relación con el mercado	Tipo de producción	Acceso a riego	Tipo de propiedad	Formas de producción	Migración	Saneamiento (a dic. 2013)
Altiplano									
1. Quillima	Originario	Sindicato	Media	Agrícola - Ganadera	Secano	Mixta	Tradicional y tractor	Alta	No
2. Tholahuinto	Originario	Originaria	Baja	Agrícola - Ganadera	Secano	Individual	Tradicional	Alta	Saneada. Entrega de títulos pendiente
3. Pircuta	Ex hacienda	Originaria (ex sindicato)	Media	Lechería	Secano	Individual	Tradicional y tractor	Alta	Saneada y con títulos entregados
4. Ayllu Sullkatiti Arriba	Originario	Originaria	Baja	Agrícola - Ganadera	Secano	Mixta	Tradicional	Alta	En proceso de saneamiento
Valles interandinos									
5. Candelaria	Ex hacienda	Sindicato	Alta	Venta de tejidos - agrícola	Riego y secano	Individual	Tradicional	Baja	Saneada y con títulos entregados
6. Nuevo Mundo	Ex hacienda	Sindicato	Media	Agrícola	Secano	Mixta	Tradicional	Media	Saneada. Entrega de títulos pendiente
7. Ichhu Kollu	Ex hacienda	Sindicato	Baja	Agrícola y lechera	Secano	Individual	Tradicional y tractor	Alta	No
8. Kanco	Ex hacienda	Sindicato	Media	Agrícola	Secano y con riego	Mixta	Tradicional y tractor	Baja	No
Tierras bajas									
9. Santa Anita de la Frontera	Indígena	Cabildo	Baja	Agrícola	Secano	Colectiva	Tradicional	Alta	Saneada. Entrega de títulos pendiente
10. Guapomocito	Indígena	Cabildo	Media	Agrícola	Secano	Colectiva	Tradicional	Alta	Saneada. Entrega de títulos pendiente
11. Nuevo Palmir	Colonización	Sindicato	Alta	Agrícola	Secano	Individual	Tecnificado	Baja	Saneada. Entrega de títulos pendiente
12. Quebrada del León	Libres/ colonización	Sindicato	Alta	Agrícola	Secano	Individual	Tradicional	Baja	Saneada. Entrega de títulos pendiente
13. Taputá	Indígena	Cabildo	Baja	Agrícola	Secano	Colectiva/ TCO	Tradicional	Alta	Saneada. Entrega de títulos pendiente
14. Alto Ivón	Indígena	OTB	Baja	Agrícola (castaña)	Secano	Colectiva/ TCO	Tradicional	Alta	Saneamiento TCO

Fuente: Nina 2011, Gonzáles 2011, Suárez y Costas 2011.

1. Las comunidades del altiplano

Las cuatro comunidades (Quilima, Tholahuinto, Pircuta y Sullkatiti Arriba) son parte del altiplano norte en el departamento de La Paz. Una característica en común que tienen tres de ellas es la influencia del microclima lacustre debido a que se encuentran en la cuenca del lago Titicaca. Excepto la comunidad Quilima, las otras tres están ubicadas en la Provincia Ingavi y comparten varias características en cuanto a actividad económica y organización sociopolítica de tipo originario desde inicios de la década de 1990 debido al proceso de conversión de sindicato agrario a comunidad originaria (Ticona y Albó 1997, Plata, Colque y Calle 2003). Tholahuinto tiene una desventaja notable frente a las demás debido a que las tierras de esta comunidad son poco aptas para la agricultura y la producción diversificada por encontrarse más hacia el sur, en áridas planicies con poca vegetación donde solamente es posible el pastoreo extensivo de llamas y ovejas. También es la comunidad que está más aislada de las principales carreteras que atraviesan el altiplano norte.

En general, la vinculación de las cuatro comunidades con el mercado es entre media y baja y se da solamente cuando se presentan casos como Pircuta con tendencia a la especialización en la producción de leche u otros productos comercializables. La migración es un fenómeno recurrente sobre todo en los jóvenes ya sea para encontrar mejores condiciones de vida o por razones de expulsión obligada ante la imposibilidad de acceso a más tierras.

1.1. Agricultura de subsistencia, lechería localizada y ganadería extensiva

La actividad económica de las comunidades del altiplano norte gira en torno a la explotación de pequeñas parcelas combinada con la ganadería campesina (cría de ganado vacuno, ovino y camélidos) a pequeña escala. Quilima probablemente representa el caso típico de campesinos aymaras parcelarios dedicados a la producción de una amplia variedad de alimentos como papa, oca, haba, arveja, quinua, cebada y trigo. Complementariamente se dedican a la actividad pecuaria y algunos miembros de la comunidad a la pesca

artesanal en el lago Titicaca. Su conexión con el mercado es a través de las ferias locales y regionales y marginalmente con los grandes centros urbanos inmediatos como la ciudad de La Paz y El Alto. Esto es así porque la producción no está orientada al mercado y tampoco existen notables transformaciones hacia la especialización en un ramo o producto específico. Los productos agrícolas excedentarios se venden en las ferias locales y dentro del sector pecuario el ganado vacuno y ovino están destinados principalmente para el mercado. Por el contrario, la comunidad de Pircuta en las últimas dos décadas ha sufrido transformaciones económicas por la especialización en la crianza de ganado lechero. La lechería es la actividad principal para muchas de las familias de esta zona y ello ha provocado cambios en el uso de la tierra destinada ahora a la producción de forrajes (alfalfa, cebada) y pastoreo. Gozan de un acceso privilegiado a servicios públicos e infraestructura productiva (por ejemplo, pequeños centros de acopio y transporte de leche), a la carretera La Paz-Desaguadero, energía eléctrica, etc. Aún en este contexto de especialización, las demás actividades económicas también son importantes, incluyendo la producción agrícola diversificada en pequeñas parcelas o la crianza de animales menores (Nina 2011).

Más hacia el sur, están Sullkatiti Arriba y Tholahuinto. A diferencia de las dos anteriores, en estas comunidades la crianza de ganado cobra más fuerza desplazando a un segundo lugar la actividad agrícola, esto en razón de que las tierras son más aptas para el pastoreo extensivo. La baja calidad del suelo y el cultivo a secano con técnicas tradicionales son factores que afectan la productividad y calidad de los productos agrícolas. Por ejemplo, la papa cosechada es de menor tamaño que en las otras comunidades, por tanto su comercialización no es posible y se destina exclusivamente para el autoconsumo familiar. Tholahuinto tiene por principal actividad económica la cría de camélidos y ovinos. Apoyadas por programas de desarrollo, las familias aprovechan la lana de vicuña comunalmente, la cual se destina exclusivamente al mercado. En estas comunidades las tierras son de mayor extensión que las de sus vecinas del norte pero no tienen el mismo grado de fertilidad. Hasta hace unas dos décadas, la relación entre estas dos últimas comunidades con las dos primeras mencionadas arriba, estaba fuertemente influenciada por el trueque o el in-

tercambio entre productos agrícolas y sal, sogas hechas con lana de llamas y carne seca (Plata, Colque y Calle 2003).

1.2 Preeminencia de tierras de propiedad familiar/individual

En la región del altiplano, la tenencia de la tierra y la organización comunal son indisolubles. En general se trata de sistemas de propiedad de la tierra con derechos de acceso y control aún compartidos entre la familia y la comunidad (Colque 2005). Esto tiene una explicación histórica relacionada a la resistencia colectiva de las comunidades originarias que mantuvieron con fuerza su sistema de autoridades comunales y la propiedad colectiva de sus tierras luchando contra el sistema hacendal, impuesto a partir de las políticas desvinculadoras de la década de 1860 hasta la Reforma Agraria de 1953. Pircuta es la única comunidad de ex hacienda (hoy convertida en comunidad originaria) siendo las otras tres comunidades originarias desde antes de la reforma agraria, es decir, comunidades sin hacienda. Es muy probable también que debido a sus condiciones desventajosas, estas tierras no fueron atractivas en términos económicos para la expansión del sistema hacendal.

Un rasgo de las comunidades de ex hacienda es la preeminencia de las tierras de propiedad familiar/individual sobre las tierras de propiedad y uso colectivo. Una de las causas se origina en la redistribución de tierras –a partir de la reforma agraria– que privilegió el derecho familiar/individual, pero también tiene relación directa con el potencial de la tierra para la producción agrícola. Cuánto más productiva es la tierra, mayor es la tendencia a que sea de dominio individual. En este contexto de tierras con mayor control familiar y menor importancia de tierras colectivas, la organización comunal al parecer tiene menores derechos de regulación y control de la tierra (Colque 2010). Si contrastamos Pircuta con otra comunidad originaria, Sullkatiti Arriba por ejemplo, vemos que en esta última las autoridades comunales y las asambleas comunales aún regulan el acceso de las familias a las áreas colectivas llamadas *qallpas* para la producción agrícola. Por el contrario, en Pircuta prácticamente todas las familias ya tienen títulos de propiedad individuales y no tienen áreas de uso común para el pastoreo o cultivos.

1.3 Sindicatos y originarios

Aunque a primera vista podría aparentar contradictorio, Quilima que es originaria está organizada como sindicato agrario mientras que Pircuta, de origen ex hacienda, tiene por estructura organizativa el sistema originario. Esto se entiende y se explica por el contexto supra comunal. Quilima, a pesar de haber sido originaria es parte del sistema de organización sindical porque estuvo inmersa en un contexto local/regional –predominante en el municipio de Carabuco– donde la mayoría de los campesinos no tenía tierra y trabajaba para el hacendado. Con la Reforma Agraria de 1953, todas las comunidades de ex hacienda adoptaron por sistema organizativo el sindicato agrario que rige hasta el día de hoy. Por otro lado, Pircuta fue sindicato agrario hasta inicios de 1990, es decir totalmente compatible con su origen de ex hacienda. Sin embargo, adoptó la forma de organización originaria debido a todo un movimiento regional surgido en la Provincia Ingavi por abandonar el sindicato y retornar a las formas tradicionales de organización sociopolítica. Este movimiento tuvo su origen en el actual municipio de Jesús de Machaca (Provincia Ingavi) al que pertenece Sullkatiti Arriba (Ticono y Albó 1997). Tholahuinto también es parte de Ingavi y de este movimiento regional caracterizado por un sistema de autoridades de *mallkus y mama tallas* que se distinguen del sindicato por reivindicar el poncho, la montera y otros símbolos, como parte de la vestimenta de autoridad tradicional (Viadéz y Blanes 2009).

En suma, cada una de las cuatro comunidades altiplánicas constituye una unidad mínima dentro de la organización territorial andina, tiene un territorio conocido y claramente delimitado, un sistema de autoridades sindicales u originarias, normas y procedimientos propios y en general está integrada por alrededor de un centenar de familias, aunque es más común cada vez que solo sean unas decenas de familias. Por ejemplo, si bien Quilima es la comunidad con más habitantes, 655 personas (alrededor de 130 familias) cabe resaltar que Tholahuinto tiene solo 52 habitantes (probablemente no más de 10 familias).

2. Las comunidades de los valles interandinos

Aunque las cuatro comunidades están dispersas entre sí y ubicadas en dos departamentos (Candelaria y Nuevo Mundo en Chuquisaca; Ichhu Kollu y Kanco en Cochabamba), tienen varias características en común. Su ubicación en los valles interandinos implica temperaturas templadas aptas para la actividad agrícola, no obstante, la geografía dominante es accidentada y con pocas planicies, factor determinante para que predominen las pequeñas parcelas de tierra cultivable, fragmentadas en varios pisos ecológicos y sin posibilidad de mecanización o uso de tractores a gran escala para la agricultura. Sus pobladores son de origen quechua dedicados a la producción agrícola más que a la actividad pecuaria y probablemente con mayor dependencia que los aymaras del altiplano de la venta de su fuerza de trabajo mediante migraciones temporales. El acceso limitado a las redes camineras principales en general es un obstáculo para los campesinos vallunos.

2.1 *Tejidos, maíz excedentario y migración*

Candelaria y Nuevo Mundo de Chuquisaca tienen una base económica diferenciada entre sí. Esto se debe a que en Candelaria la confección y venta de tejidos manuales es una actividad económica muy importante que ocupa principalmente a las mujeres. Esta actividad tiene notoriedad debido a su cercanía al pueblo de Tarabuco (a 24 km de distancia) que es conocido por la alta calidad de sus tejidos de colores vivos propios de la cultura yampara y que se venden en los principales mercados artesanales del país. Su ubicación geográfica que abarca zonas de altura y zonas bajas permite la producción de papa, trigo, cebada y maíz, pero estos productos están destinados principalmente al autoconsumo y muy excepcionalmente para la venta. La venta de fuerza de trabajo en periodos de baja actividad económica constituye la segunda fuente de ingresos y tiene relación directa con la demanda de mano de obra de la ciudad de Sucre o del municipio de Icla por jornaleros, obreros en construcción y otros trabajadores eventuales. La Comunidad de Nuevo Mundo, ubicada en el municipio de Villa Serrano, tiene condiciones agroecológicas tanto para la producción agrícola (papa, ají, maní y maíz) como para la ac-

tividad ganadera. Sus ingresos monetarios dependen principalmente de la venta de maíz. La zona es apta para la producción excedentaria de este cereal pero la falta de una mejor infraestructura caminera y capital propio para el comercio limita las posibilidades de su venta a precios más cercanos a los del mercado. Los intermediarios provenientes de Santa Cruz son los principales acopiadores de maíz a precios bajos. Nuevo Mundo también se caracteriza por la cría de ganado vacuno. No es extraño encontrar familias con 15 a 20 cabezas de ganado, sin embargo, esta actividad requiere un particular modo de vida ya que debido a que las tierras de pastoreo se encuentran en zonas alejadas del monte valluno, el ganado debe ser trasladado periódicamente entre noviembre y mayo. A diferencia de los pobladores de Candelaria, el polo de atracción para la migración temporal o definitiva es la ciudad de Santa Cruz donde la gente vende su fuerza de trabajo, estos ingresos son invertidos en la ampliación de su hato de ganado vacuno.

De forma similar, las comunidades Ichhu Kollu y Kanco de Cochabamba tienen estrategias económicas con varias particularidades entre sí. Para los pobladores de Ichhu Kollu los ingresos por las remesas de sus familiares migrantes son mucho más importantes que los provenientes de la propia actividad agrícola mientras que Kanco es la principal productora de papa de la cuenca de Corani que abastece al mercado cochabambino. Ichhu Kollu ha transitado de la producción de maíz y papa hacia una actividad campesina más dependiente de los ingresos de migrantes y del comercio local vinculado a la feria de Punata. Así, muchas mujeres se dedican a *ranqhar*, es decir un tipo de trabajo por comisión consistente en vender el ganado vacuno de los mayoristas en la feria de “playa de vacas”. Otras familias se dedican al engorde de ganado vacuno con maíz y forrajes que siembran en sus pequeñas parcelas. Dentro de esta dinámica, la actividad agrícola ha dejado de tener la importancia que tuvo hasta hace unas dos décadas para la provisión de alimentos y producción de excedentes para el mercado. El siguiente testimonio ayuda a entender estos recientes cambios.

“Hoy en día el tiempo ha cambiado. La tierra ya no produce como antes, pese a que hacemos todo lo posible, pero ni así, hasta las hierbas

arruinan la producción, el maíz, la papa producía muy bien, hacíamos secar el maíz en todo el patio, teníamos un montón de animales, pero ahora el tiempo ha cambiado, inclusive el sol, ahora no podemos aguantar el sol, el agua también año tras año se está secando” (Florencia Ugarte, Ichhu Kollu).

Aunque sigue siendo una comunidad importante como productora de papa, los comunarios de Kancho afirman que esta actividad está en declive. La excesiva parcelación de la tierra y el uso de fertilizantes químicos serían los factores que han provocado la reducción de la actividad agrícola, “La producción no es igual que años anteriores, porque ahora producimos invirtiendo mucho dinero en comprar fertilizantes y abono, a la vez la tierra también ya está cansada” (grupo comunal, Kancho).

Este cambio implica también una mayor migración temporal especialmente después de las cosechas para trabajar como peones y jornaleros en los centros urbanos de Cochabamba y Santa Cruz o para emplearse en la cosecha de la coca y arroz en otros sectores rurales del trópico cochabambino. Para los habitantes de Kancho la feria de Colomi es un mercado campesino de importancia donde acuden para intercambiar productos y abastecerse de alimentos que no son propios de la región.

2.2 Comunidades de ex hacienda

En cuanto a la tenencia de la tierra, las cuatro comunidades son ex haciendas y beneficiarias de la distribución de tierras en el marco de la Reforma Agraria de 1953. En Chuquisaca, Candelaria fue parte de la hacienda Humampampa establecida sobre más de ocho mil hectáreas de tierra. Con el proceso de restitución, cada familia recibió tierras del Estado a título individual. Este hecho fue decisivo para que hoy prácticamente no existan tierras colectivas o de dominio de toda la comunidad. En estas circunstancias el pastoreo extensivo no es posible en la misma comunidad, por ello, una práctica que aún pervive es el traslado de los animales hacia las comunidades de Sipicani, Orcas y Villa Candelaria que pertenecen al municipio de Sopachuy. Esta práctica es conocida como *yerbaje*. Estas últimas comunidades tienen áreas relativamente extensas, son tierras colectivas destinadas al pas-

toreo que están reguladas por usos y costumbres, esto hace posible que comunarios de distintas comunidades tengan acceso temporal previo acuerdo y fijación de un pago (González 2011).

La comunidad Nuevo Mundo también es ex hacienda. Pertenecía a la hacienda Trampa Mayu. Al igual que en otras comunidades, las familias actuales son descendientes de los beneficiarios de la restitución de tierras y predomina la propiedad familiar/individual. Actualmente es una de las pocas comunidades que ya obtuvo nuevos títulos de propiedad en el marco de la ley INRA de 1996, luego de un largo proceso de saneamiento de tierras. Las propiedades colectivas también están saneadas como tales y son tierras aptas para el pastoreo de animales. Uno de los problemas comunes también en otras comunidades, es la falta de identificación precisa de quiénes son los que tienen derechos de uso sobre la tierra comunal. Ello fue haciéndose difuso con la transferencia de estos derechos de una generación a otra y el resultado es que solo algunas familias tienen legitimados derechos de acceso a la tierra comunal. Por eso, la reciente titulación a título colectivo de las áreas comunes ha sido una ocasión para la discusión sobre si son tierras de todos los miembros o solo de una parte.

En Cochabamba, la comunidad de Ichhu Kollu es uno de los casos típicos donde existe una extrema parcelación de la tierra en tal grado que la propiedad familiar se mide en metros y no supera una hectárea. La comunidad está asentada en un territorio pequeño. Los comunarios refieren que este es un fenómeno de 'loteamiento' de tierras con linderos claramente delimitados, muy similar a las propiedades urbanas que tienen derechos de propiedad bien definidos. En este contexto, no existen tierras colectivas o de pastoreo, de modo que la cría de animales como las vacas lecheras es de tipo estabulado. La otra comunidad cochabambina, Kanco, pertenecía a la hacienda del mismo nombre y sus habitantes recibieron tierras tanto a título individual como colectivo. Sin embargo, en el transcurso de los últimos años, las propiedades colectivas fueron convertidas en propiedades individuales debido al crecimiento demográfico. Se puede señalar que el proceso comenzó con la transferencia de los derechos de uso de la tierra comunal a las nuevas generaciones, quienes, ante

la creciente escasez de tierras familiares, acabaron convirtiendo esas tierras de pastoreo en tierras de uso agrícola, por tanto, adquiriendo mayores derechos y capacidad de control. Incluso las tierras cuya capacidad de uso mayor es el pastoreo, han sido distribuidas entre las familias de la comunidad y son consideradas como espacios de pastoreo individual.

2.3 Predominio del sindicato agrario

El predominio de la propiedad familiar/individual en las cuatro comunidades vallunas se traduce en una organización comunal de tipo sindicato agrario que, comparativamente con el altiplano, tiene menor capacidad de regulación y control sobre las tierras comunales y familiares. En Chuquisaca, aunque Nuevo Mundo es una comunidad relativamente nueva (fundada en 1995) y por tanto aún con una organización comunal en proceso de consolidación, su vida colectiva no difiere de Candelaria. En ambas comunidades rige el sindicato agrario como la forma de organización sociopolítica. Los afiliados a la comunidad son quienes tienen acceso a la tierra, usualmente el hombre casado o mayor de edad es el afiliado a la organización en representación de su familia. En Candelaria los afiliados son 90 hombres y las mujeres solo 18, mientras que en Nuevo Mundo son 81 hombres y solo 9 mujeres⁷. Aunque las organizaciones sindicales tienen bastantes estatutos y normas escritas para regir las formas de organización y funciones, en la práctica los procedimientos son bastante flexibles. Por ejemplo, las formas de elección no siguen el mandato de rotación de cargos entre los afiliados sino otros elementos no escritos son determinantes como el liderazgo personal o la falta de participación activa de algunos miembros a la hora de conformar la mesa directiva de autoridades sindicales. Además del sindicato agrario, en estas comunidades existen otras formas de organización como la junta escolar para velar por los intereses de educación de

⁷ A pesar de esta disparidad es notable que la presencia de las mujeres en la organización comunal es mucho mayor en la práctica, hecho que contrasta con la lista nominal dominada por varones. En Nuevo Mundo, el año que se hizo el trabajo de campo para este estudio (2010), una mujer liderizaba la organización comunal, no tanto por principios de equidad de género sino debido a la alta migración definitiva y temporal de los varones.

los niños y niñas, asociación de regantes o de aguas en los casos que corresponda, asociación de productores y organizaciones de mujeres. Algunas de estas organizaciones están promovidas por instituciones estatales, ONG y otras.

En Cochabamba, el sindicato también es la forma de organización comunal. Ichhu Kollu cuenta con 32 afiliados (20 hombres y 12 mujeres) y aunque es una comunidad antigua, la organización dejó de tener vigencia por largos años y se reactivó recién hacia finales de los años 2000. La poca cantidad de afiliados obviamente restringe una vida sindical más activa y de mayor importancia. A nivel supra comunal está afiliada a su ente matriz, en este caso la subcentral de Villa Rivero, junto con las 35 comunidades de todo el municipio. También tiene una organización de manejo de agua potable de reciente creación para gestionar la prestación de este servicio. La organización de mujeres se encuentra aún en proceso de articulación y aunque es bastante apreciada entre las mujeres también es considerada a la vez por ellas mismas como complementaria a la organización sindical dominada por los varones. Por su lado, la comunidad de Kanco tiene una larga tradición y está integrada por 75 afiliados (59 hombres y 16 mujeres). Aquí las mujeres tienen una mayor restricción para la participación en la organización sindical debido a que en asambleas comunales, los afiliados tomaron la decisión de que los hombres participen obligatoriamente en la organización bajo la convicción de que ello ayuda a fortalecer a la comunidad. También es una representación estratificada ya que existe en la comunidad los llamados *arrimantes* que conforman los hijos casados y yernos de los afiliados, están registrados en la *lista de arrimantes*, con el fin de restringir su participación en la vida colectiva. El siguiente testimonio ayuda a entender esta particular situación.

“En las reuniones no quieren hacer valer a las mujeres porque ellas se ocupan de contarse sus cosas, o aprovechan de tejer y no deciden nada, mientras los hombres decidimos ese rato, asimismo, las mujeres llegando a su casa no informan nada sobre los temas tratados en la reunión porque no atienden nada por hablar entre ellas” (Martín Céspedes, Kanco).

Finalmente, otra organización de importancia en Kancho es la asociación de agua potable. Su mesa directiva está conformada por 14 miembros, todos hombres. A este nivel existe aún una mayor exclusión de la mujer para participar en las reuniones y toma de decisiones. Aunque por alguna razón una mujer asista a una reunión, la organización no admite su participación como válida y sanciona a la familia con una multa por inasistencia.

Hasta aquí hemos abordado los casos de la región del altiplano y los valles interandinos. Por último, en la sección que sigue vamos a completar esta caracterización presentando los estudios de caso de las tierras bajas.

3. Las comunidades de las tierras bajas

En las tierras bajas convergen diversas realidades. De esta región del país se han seleccionado seis comunidades; dos de la chiquitanía (Santa Anita de la Frontera y Guapomocito), otras dos de la zona de colonización cruceña (Nuevo Palmar y Quebrada León), una pertenece al chaco cruceño (Taputá) y por último una más que es parte de la amazonía beniana (Alto Ivón). En total son cuatro subregiones de las tierras bajas y excepto Alto Ivón, las otras cinco comunidades se encuentran en el departamento de Santa Cruz.

3.1 Transformación y procesos de diferenciación campesina

La chiquitanía acoge a múltiples actores agrarios y con grandes diferencias económicas entre ellos. En este aspecto no se asemeja al altiplano o valles que son regiones con territorios hegemónicos de pequeñas comunidades campesinas indígenas y originarias. En la chiquitanía conviven ganaderos cruceños, comunidades indígenas, campesinos de origen chiquitano, descendientes de los migrantes de la época de la goma y migrantes recientes. En este escenario, Santa Anita de la Frontera y Guapomocito son comunidades indígenas chiquitanas cuyos territorios han sido titulados de forma colectiva en el marco del proceso de saneamiento iniciado en 1996. La primera comunidad pertenece al municipio de San Ignacio de Velasco mientras que la segunda a San Miguel de Velasco, es decir, ambas están

a más de 450 km de la ciudad de Santa Cruz. La zona de colonización se encuentra a una menor distancia de la misma ciudad. Nuevo Palmar es una comunidad que pertenece al municipio de Cuatro Cañadas donde el 48,6 por ciento de sus habitantes se autoidentifica como quechua (INE 2001); Quebrada León tiene las mismas características pero se encuentra en el municipio de El Torno. Estas zonas tienen su origen en los programas de colonización impulsados por el Instituto Nacional de Colonización (INC) en los años sesenta. Otro estudio de caso es la comunidad Taputá que se encuentra en el chaco y es parte de la TCO Charagua Norte reconocida como tal en 2005. Sus pobladores son de origen guaraní y tienen acceso a la carretera Charagua-Abapó. Por último, en la amazonía está la comunidad Alto Ivón que es parte de la TCO Chácobo Pacahuara, un territorio indígena donde no existe un pueblo indígena predominante sino la conjunción de los pueblos araona, yaminahua-machineri y ese ejja.

En la chiquitanía, ambas comunidades se caracterizan por practicar una agricultura de subsistencia y diversificada. Entre otros producen arroz, yuca, plátano, maíz camote, zapallo, joco y frejol. Aunque no son comunidades con grandes problemas de escasez de tierra, cada familia no cultiva más de un par de hectáreas. Debido a las condiciones ambientales favorables, varias experiencias de proyectos productivos introducidos por organizaciones de apoyo como MINGA han dado lugar a la producción de café, almendra, acerola, sésamo y frejol. A pesar de estas posibilidades, el principal obstáculo sigue siendo la lejanía de los mercados urbanos principales, por ejemplo Santa Anita de la Frontera está a más de 80 km de distancia de San Ignacio pero antes de alcanzar la carretera principal para tomar transporte público, los pobladores deben recorrer cerca de 12 kilómetros. La comunidad de Guapomocito tiene complementariamente actividad ganadera manejada en pasturas y potreros colectivos, que comenzó con el apoyo de organizaciones de desarrollo. Aunque algunos de los productos introducidos recientemente son destinados a la comercialización, la mayoría es para el autoconsumo familiar.

En la zona de colonización, Nuevo Palmar y Quebrada León tienen marcadas diferencias económicas a pesar de que sus pobladores son colonizadores asentados en el marco de los programas del INC y de

origen quechua. En Nuevo Palmar, la principal actividad es la producción de soya que venden en calidad de materia prima agrícola a las empresas aceiteras cruceñas. La actividad es mecanizada y alcanzan en promedio a sembrar alrededor de 15 hectáreas de tierra por familia en cada temporada (invierno y verano). Existen productores que llegan a sembrar más de 100 hectáreas a través del alquiler de tierras, antes a un precio de 50 dólares americanos por hectárea, pero actualmente es usual que el pago del alquiler sea equivalente al 25 por ciento de la producción. Nuevo Palmar es una muestra y reflejo de la intensa actividad sojera que se desarrolla en la región de Cuatro Cañadas desde 1990. Los comunarios son considerados pequeños productores dentro de un sector sojero que está controlado por los grandes propietarios de tierras y capitales vinculados a empresas transnacionales. Aunque obtienen importantes beneficios económicos, los productores familiares son beneficiarios marginales del total de renta que genera la actividad al ser solo productores primarios y al estar en situación de riesgo a mediano plazo ante los rápidos procesos de transformaciones y diferenciaciones socioeconómicas que están en curso.

Quebrada León pertenece a una región donde predomina la producción de cítricos y la producción diversificada de maíz, arroz, papa, maní, yuca, tomate, frejol, poroto y una gran diversidad de verduras. La fertilidad de la tierra, combinada con condiciones ambientales favorables para este tipo de cultivos, posibilita la existencia de una economía familiar vinculada al mercado (cítricos) y a la vez con capacidad de autoabastecimiento. La Asociación de Productores de Cítricos de León (APROCIL) es la principal organización económica que cuida los intereses de los productores y su creciente poder de convocatoria ha generado tensiones con el sindicato (Suárez y Costas 2011). A pesar de que esta comunidad está más vinculada al mercado en relación a los otros estudios de caso, esta vinculación no tiene la misma importancia que para Nuevo Palmar, en parte debido a que los cítricos no son materia prima de exportación a precios internacionales mucho más atractivos.

Taputá se encuentra en el chaco cruceño. Esto significa que es una región árida con temperaturas elevadas, por tanto, la práctica de la

agricultura es limitada. Aunque cultivan yuca, camote, frejol, maní, joco, los guaraníes de esta región necesitan combinar esta actividad con la caza y cría de animales. El ganado vacuno y los chivos son fuentes importantes de ingresos monetarios y su crianza requiere de tierras relativamente extensas para el pastoreo. Otra fuente de ingreso es la producción de maíz y poroto para cuya comercialización existe una pequeña organización comunal. Dado que sus tierras son de carácter colectivo, la producción del poroto, por ejemplo, se desarrolla dentro de un área de 30 hectáreas que la comunidad asignó para que cada familia socia cultive de dos a tres hectáreas.

Para cerrar este repaso sobre las actividades económicas de las comunidades de tierras bajas, veamos el caso de Alto Ivón de la amazonía beniana. Cada familia tiene en promedio una hectárea de tierra habitada para la agricultura y es conocida como el 'chaco'. La producción orientada al autoconsumo ocupa la mayor parte de sus recursos y fuerza de trabajo. Principalmente producen arroz, yuca, plátano y maíz. También se dedican a la elaboración y procesamiento básico como el pan de arroz, pan de yuca, chicha de maíz, chicha de yuca, *payuje*, *chiruje* y *chivé* a base de plátano. El cultivo de palmito y recolección de castaña son dos actividades de importancia para generar ingresos económicos. La recolección de castaña en general les ocupa tres meses del año (diciembre-febrero) cuando acuden a los centros de recolección para dedicarse a esta actividad pero en el marco de reglamentos internos que definen las cuotas de recolección, aportes para los proyectos comunitarios y otros. La cosecha del palmito ocupa solo a los varones por un lapso de dos semanas, ellos deben migrar temporalmente hasta las zonas de producción razón por la cual los jóvenes que cursan clases en el colegio no forman parte de esta actividad (Suárez y Costas 2011).

3.2 TCO, propiedades comunarias y propiedad individual

La diversidad de las tierras bajas tiene su principal expresión en los distintos tipos de propiedad. Mientras las comunidades de la chiquitanía son propiedades colectivas pero de tipo comunario, en el chaco y la amazonía también son colectivas pero de tipo TCO. Entre ambos tipos de propiedad colectiva existen sustanciales diferencias y una

de ellas es que la propiedad comunaria otorga derechos restringidos frente a la TCO en términos de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y participación en los beneficios que genera la explotación de los recursos no renovables dentro de estos territorios (Colque 2010). En la zona de colonización rige la propiedad individual desde la Reforma Agraria de 1953 y está siendo consolidada como tal en la práctica y en el marco del proceso de saneamiento de la ley de tierras de 1996.

En la chiquitanía, tanto Santa Anita de la Frontera como Guapomocito son propiedades comunarias aunque sus territorios no son extensos (1.801 hectáreas en el primer caso y 3.060 en el segundo). En Santa Anita las viviendas están nucleadas a ambos lados de la carretera Santa Cruz-San Joaquín, de modo que todos tienen acceso sin restricción a la tierra comunal para desarrollar actividades de ganadería y agricultura. Las viviendas de los chiquitanos de Guapomocito están más dispersas de modo que cada familia tiene su propio 'chaco' para la agricultura tradicional y los nuevos cultivos introducidos con los proyectos de desarrollo. Al interior de esta comunidad también han habilitado espacios de uso colectivo para potreros y tierras de pasturas para el ganado vacuno. En otras palabras, la regulación y asignación de tierras depende fuertemente de las decisiones colectivas ya que no existe ningún título de propiedad familiar/individual para vincularlos directa e individualmente con el Estado.

Las dos comunidades de la zona de colonización difieren sustancialmente porque tienen un sistema de propiedad de carácter familiar/individual. En Nuevo Palmar, las propiedades familiares tienen su origen en los programas de asentamientos que han beneficiado a cada familia con 50 hectáreas. En la actualidad 40 son los comunarios beneficiarios. La titulación de estas propiedades en el marco de la ley INRA en realidad ha ratificado la estructura existente pese a que el INRA estableció como condición para esta nueva fase la inclusión de las mujeres como copropietarias en los títulos de propiedad. Sin embargo, ello no fue posible en todos los casos debido a que muchas mujeres no tenían documentos personales para quedar habilitadas en el proceso técnico jurídico del saneamiento. En Quebrada León, el tipo de propiedad familiar también tiene su origen en el proceso de colonización

cuando 45 familias se adjudicaron cada una 50 hectáreas de tierra. El año 2004 comenzó el nuevo proceso en el que participaron 130 comunarios quienes el 2009 recibieron títulos de propiedad individual dentro del mismo espacio territorial pre-existente (alrededor de dos mil hectáreas). Esto en la práctica significa que las propiedades de la época de colonización han sido fragmentadas en propiedades individuales de menor extensión a las 50 hectáreas iniciales.

Taputá y Alto Ivón son comunidades que guardan similitudes con las chiquitanas aunque son TCO. Cada cual es una comunidad que forma parte de una TCO. Taputá pertenece a la TCO Charagua Norte, ocupa una superficie menor al tres por ciento⁸ del total de la TCO. El Estado entregó el título de propiedad colectiva el año 2005 junto con la titulación de otras dos TCO guaraníes: Parapitiguasu e Isoso. En la amazonía beniana, la comunidad Alto Ivón es una de las 22 comunidades que conforman la TCO Chácobo-Pacahuara que tiene una extensión de 485.260 hectáreas extendidas en dos municipios: Riberalta y Exaltación. La comunidad está integrada por 64 familias, de las cuales cinco son pacahuaras y el resto chácobos. Alto Ivón es parte de la zona central de la TCO, es la comunidad más antigua y más importante de este territorio indígena (Suárez y Costas 2011).

3.3 Cabildos, sindicatos agrarios y capitanías

En contraste con las comunidades de tierras altas donde predominan las organizaciones sindicales y originarias y están más consolidadas, los pueblos indígenas de las tierras bajas tienen organizaciones de base comunal de reciente creación. La demanda de las TCO iniciada en la década de 1990, el proceso de saneamiento y la emergencia de las organizaciones matrices como la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) en la amazonía y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APD) en la región del chaco, han impulsado la consolidación de las comunidades como las unidades mínimas de carácter sociopolítico.

8 Taputá en la actualidad tiene 70 familias incluyendo la comunidad Taputamí que, según los comunarios, se separó de Taputá, ambas comunidades siguen ocupando el mismo espacio territorial, es decir cerca de tres mil hectáreas de las 109 mil que tiene la TCO.

Los chiquitanos están organizados en cabildos indígenas, su autoridad principal es el cacique. En el caso de Santa Anita, la afiliación de nuevos miembros y su participación en las asambleas comunales comienzan con la solicitud del interesado demostrando que vive dentro de la comunidad. En el caso de que sea un foráneo casado con una de las mujeres del lugar, la comunidad exige un pago de alrededor de 300 bolivianos a modo de un cobro retroactivo por los trabajos comunales y mejoras realizadas en la comunidad. Este tratamiento no existe en el caso de mujeres. En Guapomocito el cabildo indígena funciona desde 1994 y sus prácticas de afiliación de nuevos miembros son prácticamente iguales a las de Santa Anita. Exigen que el cacique sea un miembro que al menos haya vivido cinco años en la comunidad. También tienen otras organizaciones locales como la OTB en el marco de la ley de Participación Popular, la junta escolar para atender las necesidades de la población estudiantil y del sistema educativo y dos organizaciones económicas (una de ganaderos y otra de cafetaleros). En Alto Ivón de la amazonía la organización no tiene la figura de cabildo sino se auto reconocen como OTB, cuya máxima autoridad es el presidente de la comunidad. A nivel de la TCO está la capitanía indígena Chácobo Pacahuara que reúne al menos una vez al año a todos los comunarios.

En el chaco, Taputá es una capitanía cuya máxima autoridad es el *Mburuvichá*. Es la única autoridad con poder de representación en diversas instancias. Existen dos listas de afiliados multipropósito, una reservada para los hombres jefes de familia y que tiene por objeto gestionar la participación en los trabajos comunales, y otra lista por familia que no coincide necesariamente con la anterior e incluye a 10 mujeres afiliadas entre madres solteras y viudas. El acceso a las tierras comunales tiene relación directa con la afiliación como miembro activo de la comunidad, esto implica el pago de aportes, asistencia a reuniones y realización de trabajos comunales. Solamente los miembros aceptados tienen acceso a la tierra dentro de la comunidad.

Finalmente, otra forma de organización importante es el sindicato agrario. Esta forma existe en las zonas de colonización y es la recreación de las formas andinas quechuas y aymaras. Al igual que en las otras comunidades, el sindicato agrario de Nuevo Palmar se

consolidó como tal alrededor de la acción colectiva en defensa de sus tierras y la búsqueda de reconocimiento legal mediante los títulos de propiedad individual. Para la afiliación el requisito más importante es tener tierra dentro de la comunidad, además de cumplir con los aportes comunales, asistir a las reuniones y participar en toda actividad en todo tipo de trabajos comunales. En general, es una forma de organización que no difiere sustancialmente de las otras debido a que sigue siendo una instancia de toma de decisiones colectivas, regulación de la vida comunal y mecanismo de representación para cuidar los intereses de los afiliados, muchas veces mediante otras organizaciones como la junta escolar, la OTB, los comités, entre otros. En Quebrada León, el sindicato funciona desde 1969 para consolidar la colonización y el reconocimiento legal de los derechos de propiedad de la tierra. Un segundo hito en el fortalecimiento del sindicato se produjo alrededor de la demanda de titulación de tierras recientemente, entre 2004 y 2009, sin embargo, esta fortaleza organizativa se habría debilitado ante el rol cada vez más importante de la principal organización económica del lugar (APROCIL).

Recapitulado, hemos expuesto el contexto micro en que situamos el tema central de este trabajo, es decir, los alcances de la inclusión de las mujeres campesinas e indígenas en el acceso a la tierra y control efectivo de la misma. Hemos visto que los hombres desempeñan un rol central en el contexto micro (la comunidad) y ello está estrechamente vinculado a la toma de decisiones sobre el acceso a la tierra. Tanto la valoración de la economía familiar y de la estructura de tenencia de la tierra forman parte de los esfuerzos argumentativos para entender las dinámicas internas, su relación y posición dentro del contexto agrario regional y a nivel de las tres regiones: altiplano, valles interandinos y tierras bajas.

En el capítulo que sigue, vamos a presentar los hallazgos de investigación o evidencias sobre los principales ejes de análisis. Esta sección está basada principalmente en la información primaria (cualitativa y cuantitativa) recolectada para este estudio.

Capítulo 3

Acceso y control: evidencias en el ámbito familiar y comunal

Este capítulo presenta los principales resultados encontrados a partir de la información primaria obtenida durante el trabajo de campo. Para comprender las dinámicas intrafamiliares de acceso y control de la tierra, la información proviene de cuatro fuentes: la encuesta en tres municipios a nivel de hogar, los talleres comunales, las entrevistas familiares y los grupos focales (hombres y mujeres por separado). Los roles productivos y reproductivos están básicamente expuestos a partir de las mismas fuentes de información. La participación comunal y los mecanismos comunales, además de la información cuantitativa de la encuesta y la cualitativa de los grupos focales, están explicadas utilizando la información proveniente de los talleres comunales.

Cuando utilizamos los datos de la encuesta principalmente buscamos presentar y exponer el entorno local circundante a los estudios de caso. Es importante reiterar que no todos los estudios de caso están situados dentro del área geográfica cubierta por la encuesta. Así, en el altiplano los datos cuantitativos corresponden al municipio de Tiwanaku cubriendo el entorno local de la comunidad Pircuta, en valles la encuesta cubre el municipio de Icla (entorno de Candelaria) y en tierras bajas el municipio de San Miguel de Velasco (contexto local de Guapomocito). Los 14 estudios de caso cumplen el papel de combinar los datos con información cualitativa para así expandir nuestra comprensión de ese entorno local en particular y del contexto regional.

1. Formas intrafamiliares de acceso a la tierra

Constatamos que existen dos formas dominantes de acceso a la tierra. Una es la transferencia intergeneracional por medio de la herencia. Esta forma predomina en las comunidades parcelarias del altiplano y de los valles interandinos y está fuertemente influenciada por el patrón de residencia de tipo patrilocal. Esto significa que los hombres heredan la tierra de los padres para establecer su propia vivienda y familia en las parcelas de tierra asignadas y las mujeres pasan a residir en las tierras de su pareja. Por tanto, es un tipo de herencia patrilineal. La segunda forma de acceso es la asignación comunal de tierras adoptada por la comunidad a favor de los nuevos miembros en edad de trabajar y conformar una nueva familia. Esta forma predomina en los territorios y comunidades indígenas de las tierras bajas, particularmente en las TCO donde la agricultura parcelaria es a pequeña escala y está orientada principalmente al autoconsumo familiar.

1.1 Herencia y asignación comunal como principales formas de acceso

Entonces, el acceso a la tierra para las mujeres está circunscrito a las dos formas dominantes, es decir, sus posibilidades de acceso son vía herencia o asignación comunal. En las tierras altas, las mujeres solo pueden acceder a la tierra mediante la herencia porque las otras formas de acceso, ya sea para hombres o para mujeres, no tienen la misma importancia ni son significativas. El acceso mediante la compra y venta de tierras es la segunda forma en importancia pero tiene más bien un carácter ocasional, informal y marginal. La compra de tierras ocurre con mayor frecuencia entre las familias que comienzan a producir para el mercado. En comunidades pobremente vinculadas al mercado, la aparcería, comúnmente conocida como “al partir” en la zona altiplánica, es una modalidad aún vigente pero requiere que quién tenga interés en el usufructo temporal de la tierra de sus vecinos disponga de insumos agrícolas como semillas y fertilizantes además de fuerza de trabajo para la siembra y cosecha. Es decir, las mujeres al no tener pleno control sobre todos los activos productivos y sobre la fuerza de trabajo familiar no tienen mayores o mejores opciones que los hombres.

Cuadro 3: Formas de acceso a la tierra según grado de importancia

Formas de acceso a la tierra	Tiwanaku				Icla				San Miguel de Velasco			
	Importancia principal		Importancia secundaria		Importancia principal		Importancia secundaria		Importancia principal		Importancia secundaria	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Si responde	307	99,0%	84	27,1%	326	100,0%	137	42,0%	266	99,6%		
<i>Herencia vía jefe de hogar</i>	169	55,0%	-	0,0%	240	73,6%	2	1,5%	5	1,9%		
<i>Herencia vía jefa de hogar</i>	22	7,2%	20	23,8%	38	11,7%	92	67,2%				
<i>Compra - venta</i>	69	22,5%	46	54,8%	22	6,7%	32	23,4%				
<i>Asignación comunal de la tierra</i>	7	2,3%	6	7,1%	16	4,9%	7	5,1%	258	97,0%		
<i>Consolidación vía saneamiento</i>	1	0,3%	-	0,0%					2	0,8%		
<i>Usufructo de tierras de terceros</i>	4	1,3%	1	1,2%					1	0,4%		
<i>Otras formas sin especificar</i>	35	11,4%	11	13,1%	10	3,1%	4	2,9%				
No responde	3	1,0%	226	72,9%	0	0,0%	189	58,0%	1	0,4%		
TOTAL HOGARES ENCUESTADOS	310	100,0%	310	100,0%	326	100,0%	326	100,0%	267	100,0%		

Según los datos de la encuesta, la herencia a los jefes de hogar predomina como la principal forma de acceso en el altiplano y en los valles interandinos. En las tierras bajas predomina la asignación comunal. Los datos desagregados muestran que la herencia patrilínea de la tierra sigue siendo el principal mecanismo de acceso tanto en el altiplano como en los valles (55 por ciento y 73,6 por ciento respectivamente). La herencia matrilineal es de primer grado de importancia solo para el 7,2 por ciento de las familias en el altiplano mientras que esta cifra sube a 11,7 para valles. Esto significa que las tierras de primer grado de importancia (en tamaño y/o valor económico) han sido transferidas por vía patrilínea. Sin embargo, el acceso a las tierras vía herencia materna juega un papel clave entre las formas secundarias de acceso a la tierra (23,8 por ciento en altiplano y 67,2 para valles). En el caso del altiplano y según los datos, la compra y venta es más importante que la herencia materna pero este dato es relativo debido a que suele tratarse de transacciones ficticias como una práctica extendida en muchas regiones para respaldar y documentar la transferencia en herencia de las tierras.

Según los testimonios recogidos, la herencia por la vía paterna o patrilínea es una práctica menos rígida en los últimos años. La encuesta también expone algunas evidencias sobre este cambio. Esto significa que los padres han comenzado a transferir parte de las tierras también a sus descendientes mujeres. El cambio existe, es admitido por hombres y mujeres pero no es sustancial. Las mujeres no solo reciben tierras de menor calidad y tamaño sino que en ciertas circunstancias se les otorga derechos restringidos de uso, en calidad de “cuidadoras” y sin facultades plenas para disponer o transferir estas tierras. El grado de importancia de este cambio varía según regiones y casos. Por ejemplo, entre las comunidades del altiplano las mujeres reconocen que heredan pequeñas parcelas cuando la agricultura es la actividad principal (Quilima, Pircuta), pero ello no sucede en comunidades donde la tierra es de pastoreo extensivo (Tholahuinto). En muchos casos existe un mecanismo de compensación que consiste en la herencia de animales que reciben las mujeres al momento de formar su propia familia. La importancia de tal mecanismo varía pero las mujeres señalan que no es equivalente al valor de la tierra que heredan los hombres.

En los valles, las mujeres indican que el mayor acceso de ellas a la tierra se debe a un paulatino mayor conocimiento del marco normativo y a sus esfuerzos por hacer prevalecer tales derechos. El proceso de saneamiento se convierte en un espacio de lucha por consolidar sus derechos como titulares no solo sobre las tierras heredadas sino también sobre las tierras que son parte del patrimonio familiar. Señalan que es un proceso complicado debido a que los hombres no aceptan fácilmente los cambios y no desisten por hacer prevalecer sus privilegios. Los conflictos entre hermanos es un factor que incide negativamente en su situación porque las mujeres tercián en una disputa más conflictiva y por tanto con menores posibilidades de acceso a la tierra.

En tierras bajas, dentro de la asignación comunal existen dinámicas y particularidades importantes de mencionar. Entre las comunidades chiquitanas (Santa Anita de la Frontera y Guapomocito) existen todavía tierras disponibles para habilitar más “chacos” o parcelas de cultivo pero no son de acceso libre sino son asignadas por la comuni-

dad a sus afiliados y en general sin restricción a hombres y mujeres. Si las parcelas ya fueron trabajadas por los padres, los descendientes consideran que les corresponde su asignación como un derecho conquistado. En cualquier caso, la principal limitación sigue siendo el alto costo que implica el desmonte, chaqueo y mantenimiento de las parcelas habilitadas. En estos casos, los hombres son los aventajados por su fuerza física, por los ingresos que controlan (para contratar mano de obra adicional) y en algunos casos por el uso de maquinaria y herramientas agrícolas. Algunas mujeres afirman que su rol reproductivo restringe sus posibilidades de acceso y control efectivo de las tierras agrícolas. En la zona de colonización (Nuevo Palmar y Quebrada León) la asignación comunal no es parte de sus formas de acceso debido a que la primera dotación de tierras realizada por el INC en los años sesenta fue de carácter individual/familiar. Desde entonces, las familias han estado trabajando solo una parte de las tierras entregadas por el Estado pero el crecimiento poblacional y la producción para el mercado han intensificado la presión por el acceso a la tierra. La temprana titulación en Quebrada León no ha sido beneficiosa para las mujeres ya que en esos años el Estado no exigía la obligatoriedad de titulación a nombre de la pareja. En el chaco (Taputá) la asignación comunal sigue siendo el principal mecanismo pero las limitaciones están relacionadas con la baja fertilidad de las tierras. El uso del tractor permite acceder a más tierras pero el no tener los recursos necesarios para alquilar maquinaria es el factor limitante para hombres y mujeres. En Alto Ivón la dinámica interna es muy similar a las comunidades chiquitanas.

1.2 La herencia en la práctica

Cuadro 4: Características del acceso a la tierra por herencia

Características herencia Jefe hogar	Tiwanaku		Icla		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<i>Estando los padres en vida (señalización)</i>	64	37,2%	132	53,2%	196	46,1%
<i>Estando los padres en vida (transferencia)</i>	11	6,4%	16	6,5%	27	6,4%
<i>Fallecieron los padres: Sin testamento</i>	48	27,9%	84	33,9%	135	31,8%
<i>Fallecieron los padres: Con testamento</i>	15	8,7%	2	0,8%	17	4,0%
<i>La pareja contrajo matrimonio</i>	24	14,0%	8	3,2%	33	7,8%
<i>Herencia de otro pariente</i>	3	1,7%	-	0,0%	4	0,9%
<i>Otro</i>	7	4,1%	6	2,4%	13	3,1%
TOTAL RESPUESTAS	172	100,0%	248	100,0%	425	100,0%

Características herencia Jefa hogar	Tiwanaku		Icla		TOTAL	
<i>Estando los padres en vida (señalización)</i>	18	39,1%	79	59,8%	97	54,5%
<i>Estando los padres en vida (transferencia)</i>	6	13,0%	9	6,8%	15	8,4%
<i>Fallecieron los padres: Sin testamento</i>	10	21,7%	32	24,2%	42	23,6%
<i>La pareja contrajo matrimonio</i>	6	13,0%	6	4,5%	12	6,7%
<i>Otro</i>	6	13,0%	6	4,5%	12	6,7%
TOTAL RESPUESTAS	46	100,0%	132	100,0%	178	100,0%

Nota: el número total de respuestas no coincide con el número de personas que declararon haber heredado tierras en el cuadro anterior (3) y las diferencias son más notorias en el caso de “jefa de hogar”. Esto se debe a una limitación nuestra en el diseño de la boleta de encuesta por no incorporar una instrucción específica de control para el llenado. Sin embargo, ello no anula la relevancia de los datos mostrados en este cuadro.

La encuesta no captura las múltiples formas de transferencia de la tierra a las nuevas generaciones pero sí expone un dato central: la transferencia en herencia luego de la muerte de los padres es una forma secundaria y prácticamente ocurre sin testamento alguno, es decir, sin la expresión formal de última voluntad del titular para traspasar sus tierras a las nuevas generaciones⁹. En el altiplano, esta

9 Esto es previsible entre las comunidades de tierras bajas con propiedad colectiva donde la herencia no es una forma importante de acceso a la tierra. Por eso, esta sección es válida solamente para las tierras altas.

forma de acceso ocurre en el 27,9 por ciento de los casos para los jefes de hogar y en el 21,7 por ciento para las jefas de hogar; solo en el 8,7 por ciento de los casos esta forma de acceso está documentada con un testimonio o un documento que los beneficiarios consideran como equivalente. En los valles el dato es similar, el 33,9 por ciento de los jefes de hogar y el 24,2 por ciento de las jefas de hogar afirma acceder a la tierra luego de la muerte de sus padres sin testamento; y solo el 0,8 por ciento afirma tener documentos de respaldo.

Sabiendo que la herencia es la principal forma de acceso a la tierra identificada en las tierras altas, los datos mencionados revelan que por herencia los comunarios se refieren a prácticas y actos no jurídicos a través de los cuales traspasan sus tierras a los herederos en algún momento del ciclo de la vida familiar. La encuesta señala que la transferencia sucede mayoritariamente cuando los padres están vivos. Siguiendo con los datos sobre las formas de herencia, vemos que en el altiplano el “señalamiento” ocurre en un mayor porcentaje, luego cuando el heredero o heredera contrae matrimonio y en menor medida son transferencias sin especificar. En los valles interandinos el “señalamiento” ocurre en mayor porcentaje, luego están las transferencias sin especificar y en menor medida al momento del matrimonio.

El “señalamiento” de la tierra es la práctica *inter vivos* de mayor importancia tanto en el altiplano como en los valles¹⁰. Conocer a detalle cómo funciona y en qué momento, es una tarea que sobrepasa el alcance de este trabajo pero las evidencias recogidas demuestran que es un tema de investigación de primer orden. La información cualitativa nos permite esbozar las siguientes modalidades de señalamiento y transferencia intergeneracional.

10 El “señalamiento” en términos jurídicos podría considerarse como “anticipo de herencia”, esto es, un heredero recibe una porción de tierra cuando los padres aún viven y a cuenta de la futura herencia. El requisito formal para que el Estado reconozca esta práctica es que se suscriba un contrato formal entre personas mayores de edad, que el objetivo de transferir como anticipo de herencia sea explícito y que no vulnere los derechos de los demás herederos (Chumacero y Sanjinés 2013).

- 1. Mayoría de edad de los hijos.** El momento en que los hijos alcanzan la mayoría de edad coincide con el bachillerato (conclusión de estudios secundarios) y con el cumplimiento del servicio militar obligatorio de los varones. Es un momento importante para la familia porque es una etapa decisiva para que los hijos se establezcan en la comunidad o decidan salir de la misma ya sea como migrantes temporales o en forma definitiva. Los padres privilegian el acceso a la tierra a favor de los varones que permanecen en la comunidad y comienzan a dedicarse a la actividad agropecuaria. Los hijos que migran y dependiendo de la capacidad económica de sus padres, reciben apoyo económico, soporte material con productos agropecuarios y parcelas de tierras designadas a su nombre para cuando decidan trabajarlas o retornar a la comunidad.
- 2. Matrimonio de hijos migrantes y no migrantes.** Los hijos al momento de contraer matrimonio no necesariamente reciben tierras. El matrimonio de los hijos migrantes suele ser motivo de exclusión de la herencia de tierras, aunque no siempre es definitiva ni explícita. Quienes están establecidos en la comunidad o lo serán con el matrimonio, reciben inicialmente tierras al menos para la construcción de un nuevo solar campesino y tienen derechos de uso sobre las tierras de los padres. En regiones donde la escasez de tierras impide la creación de una nueva unidad de producción campesina con una extensión no inferior al “mínimo vital”, la familia recién establecida no se disgrega del hogar paterno y comparte los derechos de uso de las tierras disponibles.
- 3. Parejas mayores sin hijos en el hogar.** La vida familiar sin hijos en el hogar enfrenta a los padres a preguntas como ¿quién o quiénes se quedarán definitivamente en la comunidad? y ¿quién o quiénes se quedarán al cuidado de los padres? Este es el momento en que empieza más formalmente el “señalamiento” de las tierras privilegiando a los hijos establecidos en la comunidad, a los hijos migrantes desaventajados y a las mujeres casadas en la misma u otra comunidad aledaña. Los hijos que aún permanecen con los padres asumen poco a poco el papel de “cuidado-

res” de los adultos mayores y adquieren con el tiempo mayor preferencia para el acceso a más tierras. Este papel de cuidadores de los padres a menudo lo asumen las hijas adultas solteras pero sufren discriminación y maltrato de parte de los herederos varones, más agudo será el problema en tanto más hijos exijan sus derechos sobre las tierras de los padres.

4. **Transferencia “horizontal”.** Una vez que los hijos reciben tierras, es común que el siguiente paso sea la transferencia horizontal, es decir, traspaso de parcelas de tierras entre hermanos o descendientes de la misma generación. Es una forma de acceso bastante precaria debido a que quienes viven de forma permanente en las comunidades se autoidentifican como “cuidadores/as” de las tierras que pertenecen a sus hermanos y familiares ausentes. Son acuerdos sociales que permiten a los comunarios aumentar el número y tamaño de sus tierras hasta al menos alcanzar el “mínimo vital” y así contrarrestar los efectos de la excesiva parcelación de tierras por herencia. No obstante, estos acuerdos no son sólidos y a menudo son fuente de conflictos. Las mujeres con hijos y jefas de hogar con frecuencia señalan que la transferencia horizontal sería una de las maneras más importantes mediante la cual accedieron a las tierras que poseen y usufructúan.
5. **Fin del ciclo de vida familiar.** Esto es cuando los padres se retiran de la vida laboral por su avanzada edad y dejan de cultivar sus tierras. Este es un momento decisivo para la transferencia y consolidación de las tierras sobre las cuales los padres no han podido expresar su voluntad de forma explícita o escrita. Las variables como ser hombre, tener familia, vivir de la agricultura siguen jugando un papel importante en las negociaciones, pero también entra en consideración quienes se han hecho cargo del cuidado de los padres (alimentación, salud, gastos de sepelio). En muchos casos la negociación se lleva a cabo entre los herederos y sin la participación activa de los padres.

En suma, la transferencia de tierras en herencia es un proceso continuo y no un hecho puntual. Esto implica que los padres siguen algún

tipo de estrategia y realizan cálculos para mejorar las condiciones de vida de sus hijos. Por ejemplo, el señalamiento de tierras (transferencia relativa) a hijos en proceso de migración puede interpretarse como un “seguro de migración” en caso de que más adelante no tengan más opción que retornar a la vida del campo y a la vez como una estrategia para detener bajo el control de los padres los derechos de regulación y control a fin de seguir usufructuando la tierra de forma directa o ceder tales derechos de uso a otros herederos. En algunos casos la estrategia de los padres es más explícita y temprana al transferir en herencia parte del patrimonio familiar en forma de gastos en educación, compra de lotes o terrenos urbanos o ahorros cedidos a los hijos, etc. Esto es posible deducir debido a que un tema recurrente en las entrevistas es que los padres aspiran a que los hijos no sean trabajadores del agro como ellos y no sean herederos de tierras que no dejan escapar del círculo de pobreza.

1.3 Acceso y documentos de propiedad

Uno de los avances en la legislación agraria a favor de las mujeres es la obligatoriedad de la titulación de tierras a nombre de la pareja y en igualdad de condiciones (Ley N° 3545 2006, disposición final octava). La disposición es aplicable para las propiedades de titulación individual, mientras que para las tierras colectivas no hay claridad legal sobre el reconocimiento de los propietarios o de la lista de propietarios¹¹. Sin embargo, en esta sección veremos que la realidad es más dinámica que el marco legal y el acceso seguro o efectivo de las mujeres depende de muchos otros factores incluso en comunidades que tienen títulos de propiedad actualizados.

Hemos preguntado de forma abierta si en cada hogar tienen algún tipo de documentación de respaldo de su derecho de propiedad y cuál es la situación de las mujeres en cada caso¹². En el altiplano,

11 En algunas TCO las autoridades indígenas se encargaron de registrar no solo al jefe de familia sino a las mujeres y a todos o la mayoría de los hijos.

12 Al ser los datos de encuesta a familias de varias comunidades al interior de cada región y municipio, es importante aclarar que no todos, al momento de las consultas, tenían sus títulos de propiedad emitidos por el INRA en el marco de la ley 1715 de 1996.

entre quienes tienen alguna documentación (90 por ciento), el 33,3 por ciento tiene títulos aunque desactualizados, el 30,5 por ciento tiene títulos actualizados y el 17,9 por ciento posee testimonios. En menor porcentaje, también están quienes tienen certificados de la comunidad y documentos de compra y venta. En Icla (valles), el 61 por ciento tiene documentación, de este total la principal forma es el título desactualizado (56,8 por ciento), documentos de compra y venta (21,1 por ciento) y testimonios (10,1 por ciento)¹³. Entre las comunidades del municipio de San Miguel de Velasco de las tierras bajas, el 70 por ciento tiene documentación, siendo la principal forma el título actualizado (50,3 por ciento), en segundo lugar el título comunal (32,6 por ciento) y por último el título desactualizado (12,8 por ciento).

Cuadro 5: Tenencia de documentos de propiedad según tipo y por municipios

Documentación	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco	
	N°	%	N°	%	N°	%
Si tienen documentos	279	90,0%	199	61,0%	187	70,0%
<i>Título desactualizado</i>	93	33,3%	113	56,8%	24	12,8%
<i>Título actualizado</i>	85	30,5%	19	9,5%	94	50,3%
<i>Testimonio</i>	50	17,9%	20	10,1%	2	1,1%
<i>Certificado de la comunidad</i>	40	14,3%	9	4,5%	11	5,9%
<i>Documento de compra venta</i>	39	14,0%	42	21,1%		
<i>Otros</i>	2	0,7%				
<i>No sabe</i>	2	0,7%	12	6,0%	10	5,3%
<i>Título comunal</i>					61	32,6%
No tienen documentos	31	10,0%	127	39,0%	80	30,0%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%

13 Recientemente, la mayoría de las comunidades de Icla recibieron títulos de propiedad, por tanto es de esperar que la cifra de títulos actualizados es mucho mayor y la documentación basada en títulos desactualizados es de menor importancia.

Una revisión más minuciosa de los datos de la encuesta (cuadro 6) muestra en general que los títulos desactualizados (muchos de la época del CNRA) están principalmente registrados a nombre de los hombres pero los documentos más actuales tales como los títulos de propiedad del INRA o los documentos privados de compra y venta registran como titulares de las tierras a la pareja en calidad de copropietarios. En el caso de los títulos del INRA este cambio se explica por las disposiciones legales que obligan la titulación a nombre del hombre y la mujer pero, en el caso de los documentos más informales como documentos de compra y venta o certificados comunales llama la atención que cerca de la mitad de los documentos consignen a la pareja como copropietarios.

En el altiplano, los principales documentos de respaldo son el título desactualizado, el título actualizado, el testimonio y el certificado de la comunidad. Excepto los casos con títulos desactualizados que mayormente están solo a nombre de los hombres el resto consigna como titulares a la pareja en más del 45 por ciento de los casos y en segundo lugar están solo los hombres como propietarios. Es llamativo encontrar que las cifras son similares tanto entre los títulos actualizados como en los demás documentos informales cuando se podría esperar que la cifra sea mayor entre los primeros dado que existe un mandato legal. Una explicación sobre el mayor número de copropietarios en los documentos privados y certificados de la comunidad podemos encontrarla en los procesos de “saneamiento interno” que promueven las propias autoridades comunales para acelerar el proceso de documentación de las propiedades y con reconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres.

Cuadro 6: Titular registrado en los documentos de propiedad según tipo y por municipios

¿A nombre de quién está el documento?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco	
	Nº	Total	Nº	Total	Nº	Total
Título desactualizado	93	33,3%	113	56,8%	24	12,8%
<i>Jefa de hogar</i>	15	16,1%	10	8,8%		
<i>Jefe de hogar</i>	49	52,7%	13	11,5%		
<i>Ambos</i>	6	6,5%	18	15,9%		
<i>Abuelos</i>	17	18,3%	29	25,7%		
<i>Otros (hermana, hija, padre e hijo, padre fallecido)</i>	5	5,5%				
<i>Comunidad</i>					12	50,0%
<i>Familia</i>					3	12,5%
<i>Ninguno, por documentos desactualizados</i>			1	0,9%		
<i>No responde</i>	1	1,1%	42	37,2%	9	37,5%
Título actualizado	85	30,5%	19	9,5%	106	56,7%
<i>Jefa de hogar</i>	15	17,6%	1	5,3%		
<i>Jefe de hogar</i>	24	28,2%	3	15,8%		
<i>Ambos</i>	39	45,9%	2	10,5%	2	1,9%
<i>Abuelos</i>	2	2,4%	4	21,1%		
<i>Otros (hermana, hija, padre e hijo, padre fallecido) tío</i>	4	4,7%	2	10,5%		
<i>Comunidad</i>					67	63,2%
<i>No responde</i>	1	1,2%	7	36,8%	37	34,9%
Testimonio	50	17,9%	20	10,1%	2	1,1%
<i>Jefa de hogar</i>	7	14,0%	5	25,0%		
<i>Jefe de hogar</i>	19	38,0%	6	30,0%		
<i>Ambos</i>	10	20,0%	5	25,0%		
<i>Abuelos</i>	12	24,0%	2	10,0%		
<i>Comunidad</i>					1	50,0%
<i>Otros (familia)</i>					1	50,0%
<i>No responde</i>	2	4,0%	2	10,0%		
Certificado de la comunidad	40	14,3%	9	4,5%	11	5,9%
<i>Jefa de hogar</i>	4	10,0%	1	11,1%		
<i>Jefe de hogar</i>	11	27,5%	5	55,6%		
<i>Ambos</i>	18	45,0%	2	22,2%	2	18,2%
<i>Otros (hermana, madre e hijo)</i>	2	5,0%				
<i>Comunidad</i>					9	81,8%
<i>No responde</i>	5	12,5%	1	11,1%		

continúa...

...continuación

¿A nombre de quién está el documento?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco	
	Nº	Total	Nº	Total	Nº	Total
Documento de compra venta	38	13,6%	42	21,1%		
<i>Jefa de hogar</i>	3	7,9%	3	7,1%		
<i>Jefe de hogar</i>	10	26,3%	17	40,5%		
<i>Ambos</i>	18	47,4%	17	40,5%		
<i>Abuelos</i>	2	5,3%	1	2,4%		
<i>Otros (hija, padre e hijo)</i>	2	5,3%				
<i>No responde</i>	3	7,9%	4	9,5%		
Otro	3	1,1%				
<i>Jefe de hogar</i>	2	66,7%				
<i>Padre fallecido</i>	1	33,3%				
No sabe	2	0,7%	12	6,0%	10	5,3%
<i>Jefa de hogar</i>			3	25,0%		
<i>Jefe de hogar</i>	1	50,0%				
<i>Los abuelos</i>	1	50,0%				
<i>No responde</i>			8	66,7%	10	100,0%
Título comunal					49	26,2%
<i>Jefa de hogar</i>					1	2,0%
<i>Jefe de hogar</i>					1	2,0%
<i>Ambos</i>					6	12,2%
<i>Comunidad</i>					34	69,4%
<i>No responde</i>					7	14,3%
TOTAL GENERAL	311		215		202	

En los valles, el 56,8 por ciento de las familias tiene por ‘respaldo’ los documentos desactualizados que mayormente están a nombre de los abuelos o no tienen información precisa. Esto implica que en realidad son poseedores de tierras que no tienen documentación actualizada y legalmente válida. La segunda forma de documentación son los acuerdos de compra y venta (21,1%), dentro de la cual el 40,5 por ciento de los casos estarían registrados a nombre de la pareja, cifra que es igual al registro solo a nombre de los hombres. Los testimonios respaldan la propiedad del 10,1 por ciento de las familias encuestadas pero la mayoría está a nombre de los hombres (30 por ciento), luego a nombre de ambos y de solo mujeres (25 por ciento en ambos casos). En comparación con el altiplano, en los valles todavía la documentación informal o que no tiene validez legal plena predomina y el reconocimiento en

copropiedad es menor excepto en los documentos de compra y venta. Una de las causas es la falta de documentación personal que condena a la inexistencia jurídica especialmente a las mujeres. En los últimos años esta situación está siendo superada a través de campañas de extensión de certificados de nacimiento y cédulas de identidad pero aún no está reflejada en la actualización, por ejemplo, de los documentos de propiedad de las tierras.

Los datos sobre el tipo de documentación son válidos para tierras altas donde existe la propiedad familiar / individual pero las comunidades indígenas de tierras bajas tienen otra dinámica interna donde rige en la práctica y por ley la propiedad colectiva definida de acuerdo a los títulos emitidos por el INRA. Las familias que usufructúan pequeñas parcelas de tierras (chacos) lo hacen sin necesidad de documentación alguna o autorización escrita por la comunidad. Incluso estas parcelas y sus mejoras pueden ser transferidas a las nuevas generaciones en las mismas condiciones.

2. Formas intrafamiliares de control de la tierra y activos productivos

En esta sección vamos a enfocar nuestra mirada en quién controla qué, de qué manera y bajo qué circunstancias. Es un esfuerzo por comprender las relaciones de poder intrafamiliares, particularmente entre los varones que gozan del rol socialmente asignado de jefe de familia y las mujeres que en general tienen un menor poder de negociación. Vamos a abordar estos temas revisando las prácticas de toma de decisiones en cuatro ámbitos importantes de la vida rural: tierra, proceso productivo, cuidado de animales y decisiones de gasto o uso del dinero.

2.1 Transferencia de tierras

El conocer quién toma la decisión de transferir las tierras familiares a las nuevas generaciones sigue siendo un tema central para valorar cuán extendida es la herencia patrilineal y el patrón patrilocal. No es una tarea fácil debido a que, tal como dijimos, esta decisión no ocurre en un momento específico dentro del ciclo de vida familiar y además adopta una variada gama de formas. Una evidencia de esta práctica flexible es que cerca del 80 por ciento de los encuestados res-

pondieron que hasta ese momento aún no habían decidido transferir en herencia sus tierras, al menos de forma definitiva.

Limitando nuestra revisión a los casos en que se tomó tal decisión, según el cuadro 7 vemos que la situación varía notablemente entre las tres regiones. En el altiplano, prácticamente la mitad de quienes afirman haber heredado tierras (47,8 por ciento) señala que fue una decisión compartida, es decir que fue adoptada por la pareja, el 22,4 por ciento señala que fue decisión de la mujer y el 14,9 por ciento señala que fue decisión unilateral del hombre. Esta situación contrasta con los datos de la región de valles donde el 34,5 por ciento señala que el hombre tomó tal decisión, la mujer en el 31 por ciento de los casos y solo 17,2 por ciento corresponde a una decisión compartida. Sin embargo, en valles se trata de pocos casos (29) que es marginal en relación con las 326 encuestas levantadas. En las tierras bajas y tal como evidenciamos arriba, la herencia no es una práctica común por lo tanto en los hechos no existe toma de decisiones sobre quién decide la transferencia de las tierras a los hijos e hijas.

Cuadro 7: Decisiones sobre transferencia de tierras en herencia

Transferencia en herencia/ ¿quién tomó la decisión?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No han heredado sus tierras aún	233	75,2%	284	87,1%	192	71,9%	709	78,5%
Sí han heredado tierras	67	21,6%	29	8,9%	6	2,2%	102	11,3%
<i>Ambos</i>	32	47,8%	5	17,2%	1	16,7%	38	37,3%
<i>La jefa de hogar</i>	15	22,4%	9	31,0%	-	0,0%	24	23,5%
<i>El jefe de hogar</i>	10	14,9%	10	34,5%	2	33,3%	22	21,6%
<i>Otro familiar</i>	2	3,0%	-	0,0%	1	16,7%	3	2,9%
<i>No responde</i>	8	11,9%	5	17,2%	2	33,3%	15	14,7%
No responde	10	3,2%	13	4,0%	69	25,8%	92	10,2%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

Contrastando la encuesta con la información cualitativa, en el altiplano tanto hombres como mujeres (entrevistados por separado) coinciden que ambos toman la decisión para la transferencia de las

tierras en herencia. Las respuestas son las mismas en las cuatro comunidades y ratifican la información obtenida vía encuesta en las comunidades del municipio de Tiwanaku. En parte esta tendencia podría tener relación con la reconversión de las organizaciones comunitarias de sindicato agrario a comunidades originarias, dejando en segundo plano el sistema sindical que está mayormente asociado a prácticas machistas más abiertas.

En los grupos focales y entrevistas a las mujeres no se ha podido averiguar quién en segundo lugar toma la decisión de modo que no existe manera de contrastar el dato de la encuesta de que las mujeres tienen un rol de segunda importancia para heredar tierras (22,4 por ciento). En las comunidades del valle, las mujeres señalaron que cuando se trata de heredar las tierras a los hijos la decisión mayormente se toma de forma compartida entre los padres pero cuando se trata de vender o comprar tierras, la decisión es tomada principalmente por los hombres. Esta percepción contrasta marcadamente con la posición de los varones quienes argumentan que comparten la toma de decisiones con las mujeres no solo para heredar sino también para comprar, vender o alquilar tierras.

En las tierras bajas, tanto hombres como mujeres prefieren hablar de “señalamiento”, entendido como una acción de designación de un pedazo de tierra (“chaco”) a favor de los nuevos miembros de la comunidad. En comunidades como Guapomocito y Alto Ivón aceptan que esta práctica corresponde a los hombres y se realiza en asambleas comunales por tratarse de una atribución colectiva. Es decir, no es una práctica intrafamiliar sino el acceso a la tierra depende de las decisiones adoptadas a nivel comunal y, en consecuencia, elementos como la participación y afiliación comunal son decisivos. No sucede lo mismo en las zonas de colonización (Nuevo Palmar y Quebrada León) donde predomina la propiedad individual y, aunque no tenemos información cuantitativa, con base en las fuentes de información cualitativa podemos deducir que las decisiones compartidas jugarían un rol central cuando se trata de la transferencia en herencia de las tierras.

Al ser una forma de acceso secundaria, el arrendamiento no tiene la misma importancia que la decisión de heredar tierras. Teniendo

este cuidado, podemos anotar que en el altiplano no existen mayores novedades ya que entre quienes afirman haber arrendado tierras alguna vez (50,6 por ciento), el 66,2 por ciento declara que es una decisión compartida o de ambos. En el 18,5 por ciento de los casos esta decisión sería solo de las mujeres, cifra mayor al 8,3 por ciento de los hombres. En la región de valles entre quienes declaran haber arrendado (22,1 por ciento), el 65,3 por ciento indica que es decisión de ambos, este dato es prácticamente idéntico al del altiplano. Sin embargo, a diferencia del altiplano, los hombres aparecen en segundo lugar. En la región de las tierras bajas, nuevamente no existen respuestas a esta pregunta debido a las características agrarias particulares explicadas arriba y con mayor detalle en el capítulo precedente.

Cuadro 8: Decisiones sobre arrendamiento de tierras

Arrendamiento de tierras	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No han arrendado tierras	146	47,1%	242	74,2%	213	79,8%	601	66,6%
Sí han arrendado tierras/ ¿quién tomó la decisión?	157	50,6%	72	22,1%	2	0,7%	231	25,6%
<i>Ambos</i>	104	66,2%	47	65,3%	-	0,0%	151	65,4%
<i>La jefa de hogar</i>	29	18,5%	6	8,3%	-	0,0%	35	15,2%
<i>El jefe de hogar</i>	13	8,3%	13	18,1%	-	0,0%	26	11,3%
<i>Otro familiar</i>	5	3,2%	-	0,0%	1	50,0%	6	2,6%
<i>No responde</i>	6	3,8%	6	8,3%	1	50,0%	13	5,6%
No responde	7	2,3%	12	3,7%	52	19,5%	71	7,9%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

2.2 Control del proceso productivo

Abordamos tres momentos importantes de toma de decisiones dentro del proceso productivo en el sector agrícola: compra de insumos agrícolas, decisión sobre qué sembrar y decisión sobre la venta de los productos cosechados. Respecto a este último punto se añade la información sobre quién efectivamente vende el producto debido a que la decisión de vender y el acto de vender propiamente dicho no corresponden necesariamente a la misma persona.

Según los datos de la encuesta, en el altiplano nos encontramos de nuevo con que la decisión es compartida cuando se trata de comprar insumos agrícolas. Más de la mitad (59,4 por ciento) de los informantes señala que toman la decisión conjuntamente y en segundo lugar está la mujer con el 21,9 por ciento. La tendencia a tomar decisiones en pareja es más evidente en los valles donde el 72,5 por ciento indica que ambos deciden qué insumos comprar y en segundo lugar están los hombres con 14,2 por ciento. En las tierras bajas, buena parte de los encuestados afirma que no utiliza insumos (40,5 por ciento), esto porque en general la actividad agrícola es a pequeña escala en sus “chacos” y en muchas comunidades la ganadería es la actividad principal. Sin embargo, del porcentaje que afirma usar insumos, el 57,1 por ciento declara que la decisión es compartida.

Respecto a este punto, en las entrevistas y grupos focales este aspecto en particular no ha sido de interés en la discusión ni para las mujeres ni para los hombres. Los participantes han optado por privilegiar la discusión de la toma de decisiones respecto a la siembra y venta de los productos. Esto es razonable especialmente cuando las comunidades se autoabastecen de insumos agrícolas, es decir, no necesitan tomar decisiones para comprarlos en el mercado.

Cuadro 9. Decisiones sobre utilización de insumos agrícolas

Utilización de insumos agrícolas/ ¿quién tomó la decisión?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No utilizan insumos	27	8,7%	10	3,1%	108	40,4%	145	16,1%
Sí utilizan insumos	278	89,7%	309	94,8%	147	55,1%	734	81,3%
<i>Ambos</i>	165	59,4%	224	72,5%	84	57,1%	473	64,4%
<i>La jefa de hogar</i>	61	21,9%	39	12,6%	14	9,5%	114	15,5%
<i>El jefe de hogar</i>	37	13,3%	44	14,2%	48	32,7%	129	17,6%
<i>Otro familiar</i>	15	5,4%	2	0,6%	1	0,7%	18	2,5%
No responde	5	1,6%	7	2,1%	12	4,5%	24	2,7%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

Cuando las decisiones son sobre qué sembrar (cuadro 10), en las tres regiones hay una coincidencia importante según la encuesta: en más del 65 por ciento de las unidades familiares de producción, la decisión es de ambos. Excepto en el altiplano, donde persiste en segundo lugar la decisión de las mujeres, en valles y tierras bajas este lugar corresponde a los hombres. Las respuestas de hombres y mujeres recogidas en el trabajo de campo coinciden y ratifican los datos de la encuesta. Sin embargo, las mujeres asocian su participación en qué sembrar con su rol productivo, casi exclusivo, que consiste en seleccionar y preparar las semillas de papa para la siembra, mientras que la participación de los hombres en esta actividad estaría asociada a la preparación de los suelos. Esta situación es compleja en valles debido a que las mujeres respaldan y apoyan las decisiones de los hombres sobre qué producir (Candelaria y Nuevo Mundo), es decir, asumen un rol pasivo y tienden a definirse a sí mismas como poco concedoras del trabajo agrícola. En Ichhu Kollu y Kancho las mujeres se autoreconocen como una de las partes que participa activamente en la decisión de qué producir o qué sembrar, especialmente cuando se trata de la producción de papa y en contextos locales donde la migración de los varones es acentuada.

“Por ejemplo mi casita yo no más he hecho construir sin pedir consejo a nadie, no había quién me diga cómo tenían que ser los cuartos, porque mi marido con lo que se va a Santa Cruz no tiene pensado ni hacer un zaguán, no le interesan ni los animales y yo solita tengo que ir a buscar pastoreo para que coma mi ganado, me da vergüenza llevar al lugar de sus hermanos, como mi marido no está, yo atiendo a mis hijos y la organización” (Leónidas Cuellar, Nuevo Mundo).

Cuadro 10: Decisiones sobre qué productos sembrar

¿Quién toma la decisión?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<i>Ambos</i>	203	65,5%	231	70,9%	188	70,4%	622	68,9%
<i>La jefa de hogar</i>	52	16,8%	40	12,3%	13	4,9%	105	11,6%
<i>El jefe de hogar</i>	36	11,6%	43	13,2%	45	16,9%	124	13,7%
<i>Otro familiar</i>	13	4,2%	4	1,2%	6	2,2%	23	2,5%
No responde	6	1,9%	8	2,5%	15	5,6%	29	3,2%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

En las tierras bajas es relevante hacer notar algunos matices rescatados de los talleres comunales. Mientras en las comunidades de la chiquitanía resalta que las decisiones son mayormente de la pareja e incluso con la participación activa de los hijos, en una de las comunidades de la zona de colonización (Nuevo Palmar) y en Alto Ivón de la amazonía, las mujeres indican que los hombres mayormente toman las decisiones sobre qué y cuánto producir especialmente cuando se trata de productos agrícolas destinados al mercado y que tienen alto valor de comercialización (soya en el primer caso y arroz en el segundo). Se trata de un dato relevante que podría sugerir que los hombres tienen mayor control sobre el proceso productivo cuando se trata de productos agrícolas u otros activos de mayor valor económico y que están destinados al mercado. Pero este tipo de apreciaciones aún requieren mayor indagación sobre cuál es el rol de las mujeres en la adopción de las decisiones respecto al uso y destino de la producción.

El ciclo del proceso productivo termina con la decisión sobre el destino de los productos. Al respecto, un elemento a tener en cuenta es que en el altiplano y valles la mayoría de las familias declara que no produce principalmente para el mercado. Este no es el caso en tierras bajas, en la región de la chiquitanía, donde más de la tercera parte de los encuestados afirma vender su producción (75,3 por ciento). En estas condiciones, las respuestas sobre quién decide vender tiene mayor significado en las tierras bajas que en aquellas regiones donde las familias campesinas e indígenas producen mayormente para el autoconsumo.

Bajo esta aclaración, veamos algunos datos de la encuesta. De acuerdo a los datos del cuadro 11 notamos que la mayoría de las familias toman decisiones de manera compartida (hombres y mujeres) cuando las mismas son respecto a quién decide vender, pero la relevancia de la participación equitativa difiere cuando se trata de vender los productos. Es decir, más mujeres que hombres tienen el rol de vender los productos agrícolas, aunque no es una situación uniforme en las tres regiones.

En el altiplano, del 29,7 por ciento de los encuestados que afirma vender sus productos, la decisión de vender recae efectivamente sobre ambos pero prácticamente es igual al porcentaje de las mujeres (34,8 por ciento frente a 33,7 por ciento). Es una situación particular en la que un número significativo de mujeres participa en la decisión de vender. Una de las muchas explicaciones podemos encontrarla en el contexto local. Las comunidades encuestadas (Municipio de Tiwanaku) pertenecen a una zona productora de leche y derivados (parte del cordón lechero del altiplano paceño), por lo tanto, entre las familias dedicadas a esta actividad, las mujeres juegan un rol de primer orden, no solamente en el proceso productivo sino en la comercialización de la leche y sus derivados.

En los valles, la decisión sobre la venta de los productos agrícolas se adopta mayoritariamente en pareja (77 por ciento) pero la participación de la mujer cae al 12,3 por ciento cuando ella sola toma la decisión de vender. El 46 por ciento señala que ambos son quienes venden. Esta situación en cierta medida responde al carácter menos mercantil de la producción y del mercado local. Son regiones donde la feria campesina y el trueque aún persisten. La participación de los hombres consiste mayormente en embalar los productos agrícolas y trasladarlos hasta los lugares de feria donde la transacción propiamente dicha es tarea de las mujeres. En otras comunidades como Ichhu Kollu, las mujeres se dedican activamente a la comercialización vendiendo además de productos agrícolas, alimentos elaborados (mote, queso, otros) y animales por encargo de los dueños a cambio de una comisión (*ranqhar*). Así, estas evidencias recogidas en campo contrastan notablemente con los datos de la encuesta sobre la baja participación de las mujeres en la comercialización de los productos agrícolas. Una posible explicación es obviamente el sesgo que pudiera existir en los datos de la encuesta debido a la mayor y más activa participación de los hombres a la hora de responder las preguntas.

Cuadro 11: Decisiones sobre venta de cosecha y quién vende

Venta de la cosecha	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No venden productos agrícolas	210	67,7%	134	41,1%	63	23,6%	407	45,1%
Sí venden productos agrícolas/ ¿Quién decide vender?	92	29,7%	187	57,4%	201	75,3%	480	53,2%
<i>Ambos</i>	32	34,8%	144	77,0%	120	59,7%	296	61,7%
<i>La jefa de hogar</i>	31	33,7%	23	12,3%	48	23,9%	102	21,3%
<i>El jefe de hogar</i>	15	16,3%	13	7,0%	19	9,5%	47	9,8%
<i>Otro familiar</i>	-	0,0%	3	1,6%	6	3,0%	9	1,9%
<i>No responde</i>	14	15,2%	4	2,1%	8	4,0%	26	5,4%
¿Quién vende?								
<i>Ambos</i>	16	17,4%	86	46,0%	59	29,4%	161	33,5%
<i>La jefa de hogar</i>	48	52,2%	28	15,0%	98	48,8%	174	36,3%
<i>El jefe de hogar</i>	12	13,0%	54	28,9%	25	12,4%	91	19,0%
<i>Otro familiar</i>	5	5,4%	2	1,1%	6	3,0%	13	2,7%
<i>No responde</i>	11	12,0%	17	9,1%	13	6,5%	41	8,5%
No responde	8	2,6%	5	1,5%	3	1,1%	16	1,8%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

Finalmente, en las tierras bajas –donde la venta de productos agrícolas es elevada– la decisión de vender es predominantemente una decisión conjunta (59,7 por ciento), sin embargo, las mujeres participan más cuando se trata de vender los productos (48,8 por ciento) que cuando se trata de tomar decisiones sobre si vender o no (23,9 por ciento). El rol acentuado de las mujeres en la comercialización se debe a que la venta de maíz, plátano y yuca es considerada como una actividad exclusiva de ellas. En Guapomocito, por ejemplo, las mujeres son quienes deben trasladar sus productos hasta San Ignacio que está a 32 km de distancia. Por supuesto, los datos de la encuesta no son válidos para las zonas de colonización donde solo se recogió información cualitativa. A pesar de ello los estudios de caso nos permiten señalar que, por ejemplo en Nuevo Palmar, la comercialización es exclusividad de los hombres (campesinos colonizadores), debido

a que ellos son considerados como buenos negociantes y con mayores habilidades para tratar con las empresas aceiteras que acopian la soya. Se trata de una actividad netamente mercantilista donde están en juego grandes sumas de dinero. En esta situación, las mujeres son desplazadas de las negociaciones y se dedican a emprendimientos más pequeños en términos económicos como la venta de dulces en las escuelas.

2.3 Cuidado y decisiones de disposición de los animales

Entender la propiedad del ganado mayor y menor en términos de quien está a cargo del cuidado y qué facultades de decisión tiene sobre los animales es una tarea necesaria para completar nuestra revisión del proceso productivo agrícola. Generalmente, la actividad pecuaria tiene una mayor importancia cuando la tierra no es apta para la agricultura y principalmente es utilizada como espacio de pastoreo extensivo. Esto aún se mantiene así e incluso se podría afirmar que la tendencia es hacia la sustitución de cultivos agrícolas tradicionales por cultivos de forraje (cebada, avena, alfalfa) para la crianza de ganado vacuno del que se obtiene leche y carne para el mercado.

Vamos a establecer dos grupos para identificar la tenencia y el cuidado de los animales. Ganado mayor (básicamente ganado vacuno) y ganado menor (ovejas, cabras, cerdos y aves de corral). Una observación general es que cuanto menor es la importancia económica de los animales, la responsabilidad de cuidado y alimentación recae principalmente sobre las mujeres. Es notorio que las responsabilidades de cuidado de animales recaen sobre la pareja o sobre las mujeres pero en menor medida sobre los hombres quienes en la encuesta no aparecen en primer lugar como los principales cuidadores de animales, ni en el caso de ganado mayor sobre el que tienen más control y más poder de decisión.

El cuadro 12 muestra que en el altiplano el cuidado de las vacas (hembras) está a cargo de ambos (52,5 por ciento), en segundo lugar a cargo de las mujeres (26,6 por ciento) y por último bajo responsabilidad de toda la familia (8,6 por ciento). Por otro lado, nótese que el cuidado de los cerdos y de aves de corral son roles asumidos por la

pareja y en segundo lugar por las mujeres. En relación al pastoreo de ovejas si bien el 52,8 por ciento de los encuestados afirma que la responsabilidad es de ambos, es notoria la diferencia entre solo mujeres (24,2 por ciento) y solo hombres (5,6 por ciento).

En los valles, la división del trabajo sigue el mismo patrón en cuanto a que las mujeres se hacen cargo mayormente de los animales menores pero el ganado vacuno está ante todo bajo el cuidado de la pareja y en segunda instancia a cargo de los hombres. Esta situación varía cuando se trata de toros (machos) que están a cargo de los varones y ambos en la misma proporción, por último de las mujeres. Ello está asociado al menos con dos posibles razones: una, los bueyes son considerados animales de trabajo para arar la tierra, rol que socialmente está asignado a los hombres y, dos, el cuidado de los toros está a cargo de los hombres debido a que se considera que su cuidado requiere mayor fuerza física, por ejemplo, para el traslado del hato a zonas alejadas durante algunas temporadas del año.

En las tierras bajas, el cuidado del ganado vacuno corresponde a la pareja en el 46,9 por ciento de los casos, 37 por ciento hombres y 11,1 por ciento mujeres. En el caso de los animales menores (básicamente cerdos y aves de corral) su cuidado es responsabilidad de las mujeres (55,7 por ciento y 61 por ciento respectivamente).

Cuadro 12: Cuidado y alimentación del ganado

Cuidado de salud y alimentación/¿quién lo hace?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GANADO MAYOR								
Vacas (Ganado)	301	100,0%	46	100,0%	81	100,0%	428	100,0%
<i>Ambos</i>	158	52,5%	16	34,8%	38	46,9%	212	49,5%
<i>Mujer</i>	80	26,6%	8	17,4%	9	11,1%	97	22,6%
<i>Hombre</i>	26	8,6%	18	39,1%	30	37,0%	74	17,3%
<i>Familia</i>	35	11,6%	2	4,3%	1	1,2%	38	8,9%
<i>Sin especificar</i>	2	0,7%	2	4,3%	3	3,7%	7	1,6%

continúa...

Inclusión en contextos de exclusión

...continuación

Cuidado de salud y alimentación/¿quién lo hace?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Bueyes y toros	24	100,0%	138	100,0%	2	100,0%	164	100,0%
<i>Ambos</i>	13	54,2%	54	39,1%	1	50,0%	68	41,5%
<i>Mujer</i>	1	4,2%	13	9,4%	1	50,0%	15	9,2%
<i>Hombre</i>	5	20,8%	55	39,9%		0,0%	60	36,6%
<i>Familia</i>	2	8,3%	8	5,8%		0,0%	10	6,1%
<i>Sin especificar</i>	3	12,5%	8	5,8%		0,0%	11	6,7%
Burros y mulas	46	100,0%	94	100,0%	7	100,0%	147	100,0%
<i>Ambos</i>	25	54,4%	45	47,9%	3	42,9%	73	49,7%
<i>Mujer</i>	12	26,1%	5	5,3%	1	14,3%	18	12,2%
<i>Hombre</i>	5	10,9%	24	25,5%	3	42,9%	32	21,8%
<i>Familia</i>	3	6,5%	5	5,3%		0,0%	8	5,4%
<i>Sin especificar</i>	1	2,2%	15	16,0%		0,0%	16	10,9%
GANADO MENOR								
Ovejas	231	100,0%	100	100,0%	0	0,0%	331	100,0%
<i>Ambos</i>	122	52,8%	23	23,0%			145	43,8%
<i>Mujer</i>	56	24,2%	64	64,0%			120	36,3%
<i>Hombre</i>	13	5,6%	3	3,0%			16	4,8%
<i>Familia</i>	37	16,0%	5	5,0%			42	12,7%
<i>Sin especificar</i>	3	1,3%	5	5,0%			8	2,4%
Cabras	0	0,0%	26	100,0%	0	0,0%	26	100,0%
<i>Ambos</i>			11	42,3%			11	42,3%
<i>Mujer</i>			7	26,9%			7	26,9%
<i>Hombre</i>			5	19,2%			5	19,2%
<i>Familia</i>			3	11,5%			3	11,5%
Cerdos	101	100,0%	83	100,0%	131	100,0%	315	100,0%
<i>Ambos</i>	44	43,6%	32	38,6%	39	29,8%	115	36,5%
<i>Mujer</i>	33	32,7%	37	44,6%	73	55,7%	143	45,4%
<i>Hombre</i>	6	5,9%	3	3,6%	5	3,8%	14	4,4%
<i>Familia</i>	17	16,8%	7	8,4%	10	7,6%	34	10,8%
<i>Sin especificar</i>	1	1,0%	4	4,8%	4	3,1%	9	2,9%
Aves de corral	63	100,0%	119	100,0%	323	100,0%	505	100,0%
<i>Ambos</i>	29	46,0%	49	41,2%	89	27,6%	167	33,1%
<i>Mujer</i>	16	25,4%	56	47,1%	197	61,0%	269	53,3%
<i>Hombre</i>	6	9,5%	3	2,5%	11	3,4%	20	4,0%
<i>Familia</i>	11	17,5%	4	3,4%	20	6,2%	35	6,9%
<i>Sin especificar</i>	1	1,6%	7	5,9%	6	1,9%	14	2,8%
TOTAL ENCUESTAS	310		326		267		903	

Estos datos son evidencias no solo para demostrar que el rol asignado a las mujeres sigue siendo el cuidado de los animales menores sino que también es visible que ellas participan activamente en el cuidado de los animales mayores. Retomaremos este punto más abajo en la sección de la división de roles. Por ahora nos interesa contrastar estas responsabilidades en el cuidado de los animales con quién toma decisiones para vender los animales y, en consecuencia, quién controla los beneficios económicos que reporta la actividad agropecuaria.

El cuadro 13 muestra las decisiones de venta de animales tanto en el caso de animales mayores como menores. Aunque el cambio no es significativo, se observa que la toma de decisión de las mujeres se reduce sistemáticamente hasta en alrededor de 10 puntos porcentuales con respecto a su responsabilidad de cuidado de los animales. Por ejemplo, en la región del altiplano y en el caso de las vacas la mujer decide en 18,6 por ciento de los casos, esto es menor con respecto a 26,6 por ciento que corresponde al cuidado de estos animales. Lo mismo sucede en el caso de los cerdos, una reducción desde 32,7 por ciento a 21,8 por ciento cuando se trata de tomar la decisión de vender. En otras palabras esto implica que las decisiones en pareja y del hombre para vender los animales son más relevantes y las mujeres son desplazadas a un tercer plano a pesar de su rol de primer orden en el cuidado de tales animales tanto en el caso de los animales mayores como menores.

Cuadro 13: Decisiones sobre quién decide vender el ganado

Venta de ganado/¿quién decide vender?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GANADO MAYOR								
Vacas (Ganado)	301	100,0%	46	100,0%	81	100,0%	428	100,0%
<i>Ambos</i>	201	66,8%	28	60,9%	55	67,9%	284	66,4%
<i>Mujer</i>	56	18,6%	3	6,5%	2	2,5%	61	14,3%
<i>Hombre</i>	31	10,3%	5	10,9%	20	24,7%	56	13,1%
<i>Familia</i>	11	3,7%		0,0%	1	1,2%	12	2,8%
<i>Sin especificar</i>	2	0,7%	10	21,7%	3	3,7%	15	3,5%

continúa...

Inclusión en contextos de exclusión

...continuación

Venta de ganado/¿quién decide vender?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Bueyes y toros	24	100,0%	138	100,0%	2	100,0%	164	100,0%
<i>Ambos</i>	15	62,5%	93	67,4%		0,0%	108	65,9%
<i>Mujer</i>	1	4,2%	8	5,8%	1	50,0%	10	6,1%
<i>Hombre</i>	4	16,7%	12	8,7%		0,0%	16	9,8%
<i>Familia</i>	1	4,2%	2	1,5%		0,0%	3	1,8%
<i>Sin especificar</i>	3	12,5%	23	16,7%	1	50,0%	27	16,5%
Burros y mulas	46	100,0%	94	100,0%	7	100,0%	147	167,1%
<i>Ambos</i>	29	63,0%	56	59,6%	3	42,9%	88	100,0%
<i>Mujer</i>	11	23,9%		0,0%		0,0%	11	12,5%
<i>Hombre</i>	5	10,9%	2	2,1%	4	57,1%	11	12,5%
<i>Familia</i>		0,0%	2	2,1%		0,0%	2	2,3%
<i>Sin especificar</i>	1	2,2%	34	36,3%		0,0%	35	39,8%
GANADO MENOR								
Ovejas	231	100,0%	100	100,0%	0	0,0%	331	100,0%
<i>Ambos</i>	152	65,8%	58	58,0%			210	63,4%
<i>Mujer</i>	46	19,9%	17	17,0%			63	19,9%
<i>Hombre</i>	18	7,8%	1	1,0%			19	5,7%
<i>Familia</i>	6	2,6%		0,0%			6	1,8%
<i>Sin especificar</i>	9	3,9%	24	24,0%			33	10,0%
Cabras	0	0,0%	26	100,0%	0	0,00%	26	80,8%
<i>Ambos</i>			16	61,5%			16	61,5%
<i>Mujer</i>			2	7,7%			2	7,7%
<i>Hombre</i>			2	7,7%			2	7,7%
<i>Familia</i>			1	3,9%			1	3,9%
<i>Sin especificar</i>			5	19,2%			5	19,2%
Cerdos	101	100,0%	83	100,0%	131	100,0%	315	100,0%
<i>Ambos</i>	63	62,4%	55	66,3%	73	55,7%	191	60,6%
<i>Mujer</i>	22	21,8%	7	8,4%	39	29,8%	68	21,6%
<i>Hombre</i>	9	8,9%		0,0%	11	8,4%	20	6,4%
<i>Familia</i>	6	5,9%		0,0%	3	2,3%	9	2,9%
<i>Sin especificar</i>	1	1,0%	21	25,3%	5	3,8%	27	8,6%
Aves de corral	63	100,0%	119	100,0%	323	100,0%	505	100,0%
<i>Ambos</i>	36	57,1%	60	50,4%	159	49,2%	255	50,5%
<i>Mujer</i>	14	22,2%	23	19,3%	121	37,5%	158	31,3%
<i>Hombre</i>	6	9,5%	2	1,7%	19	5,9%	27	5,4%
<i>Familia</i>	3	4,8%	1	0,8%	6	1,9%	10	2,0%
<i>Sin especificar</i>	4	6,4%	33	27,7%	18	5,6%	55	10,9%
TOTAL ENCUESTAS	310		326		267		903	

En los valles, la tendencia se mantiene invariable y la brecha porcentual entre el cuidado y la decisión de vender es aún mayor. En el caso de las vacas, mientras en el 17,4 por ciento de los hogares encuestados la mujer estaba a cargo de la crianza de estos animales (cuadro 12), la cifra se reduce a 6,5 por ciento cuando llega el momento de decidir la venta de estos animales (cuadro 13). Sin embargo es importante hacer notar que a cambio crece la decisión en pareja y no necesariamente la decisión unilateral del hombre. La brecha también es significativa en el caso de las ovejas (de 64 por ciento a 17 por ciento), los cerdos (de 44,6 por ciento a 8,4 por ciento) y los bueyes (de 9,4 por ciento a 5,8 por ciento).

Finalmente, la situación de las tierras bajas confirma que el poder de las mujeres para disponer los animales para la venta se reduce y no tiene correspondencia con su rol más visible en el cuidado de animales. Veamos el caso del ganado vacuno, mientras las mujeres están a cargo del cuidado de estos animales en 11,1 por ciento de los casos, la cifra baja a 2,5 por ciento cuando se trata de decidir su venta. Comparando con la situación de los hombres, sabemos que ellos cuidan en 37 por ciento de los casos y baja a 24,7 por ciento para la decisión de venta, esto implica que la decisión colectiva se produce en 67,9 por ciento de las familias (mayor al 46,9 por ciento de cuidado de estos animales a cargo de la pareja). Estos datos parecen tener lógica y coherencia dado que al margen de quién cuida los animales la decisión debiera corresponder a la pareja para contrarrestar la discriminación de las mujeres. Pero el hecho de que los hombres (solos) tengan un rol de decisión mayor en comparación con su rol marginal en el cuidado de los animales menores como cerdos y aves de corral, se puede interpretar como un indicio difícil de impugnar para afirmar que la decisión mancomunada o en pareja en realidad oculta el rol más influyente que tienen los hombres para disponer los animales en calidad de venta.

2.4 Decisiones de gasto y uso del dinero

Este tema ha sido abordado a través de dos preguntas: ¿quién decide el uso de los ingresos del hogar para las inversiones en la agricultura? y ¿cómo se maneja el dinero dentro de la familia campesina e

indígena? La primera pregunta está incluida en la encuesta mientras que las respuestas a la segunda pregunta se han indagado en base a las fuentes de información cualitativa.

En cuanto a inversiones, otra vez los datos reafirman el hecho de que la agricultura de base campesina e indígena no produce principalmente para el mercado y por tanto tiene menor dependencia del mismo para la provisión de insumos agrícolas como abonos, fertilizantes, pesticidas o semillas. En otras palabras, la inversión en la agricultura no es significativa. El caso de Tiwanaku en el altiplano es donde la mayor parte de las familias responden afirmativamente a la pregunta de si invierten recursos económicos para su actividad productiva (51,3 por ciento). Este dato otra vez tiene relación o refleja la importancia de la lechería entre las comunidades encuestadas en esta región. En los valles, en el municipio de Icla, solo 27,9 por ciento de las familias reinvierten parte de sus ingresos monetarios. Es la más baja entre las tres regiones. En San Miguel de Velasco, el 37,8 por ciento de las familias chiquitanas declaran haber hecho inversiones en alguna medida para la puesta en producción de sus tierras.

Cuadro 14: Decisiones sobre inversiones en agricultura

Inversiones en la agricultura/¿quién decidió invertir?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No invierten en agricultura	135	43,5%	227	69,6%	143	53,6%	505	55,9%
Sí invierten en agricultura	159	51,3%	91	27,9%	101	37,8%	351	38,9%
<i>Ambos</i>	82	51,6%	53	58,2%	46	45,5%	181	51,6%
<i>La jefa de hogar</i>	24	15,1%	3	3,3%	4	4,0%	31	8,8%
<i>El jefe de hogar</i>	35	22,0%	32	35,2%	40	39,6%	107	30,5%
<i>Otro familiar</i>	8	5,0%	-	0,0%	3	3,0%	11	3,1%
<i>No responde</i>	10	6,3%	3	3,3%	8	7,9%	21	6,0%
No responde	16	5,2%	8	2,5%	23	8,6%	47	5,2%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

Revisando los datos de las tres regiones, nos encontramos con un patrón de respuestas similar a las otras preguntas sobre quién toma

las decisiones al interior de las familias. Este patrón consiste en que la mayoría de los encuestados responde que “ambos” –hombres y mujeres– toman decisiones en las distintas etapas del proceso productivo. Es razonable sugerir que la respuesta de “ambos” se convierte en una opción cómoda de elegir entre las distintas posibles respuestas tanto para los hombres como para las mujeres. Los hombres podrían estar motivados a responder de tal manera para no develar por completo información concerniente a las relaciones de poder desiguales y las mujeres podrían estar inclinadas a responder en el mismo sentido debido a su situación en condición de subordinación dentro de un sistema patriarcal y de opresión. No es incongruente decir que las mujeres rurales están expuestas a la violencia intrafamiliar por exponer información incómoda para los varones. Entonces y volviendo al tema del patrón de respuestas de “ambos”, nos adelantamos a introducir estas interpretaciones para llamar la atención sobre la necesidad de tomar previsiones metodológicas en un futuro para profundizar el análisis sobre el porqué las decisiones en pareja predominan en las respuestas y, por supuesto, para prestar mayor atención a las otras variables.

Retornando a la información cuantitativa, en el caso del altiplano y entre las familias que invierten en la agricultura, los datos señalan que esta decisión es de ambos. Pero analizando las demás respuestas, podemos notar que el hombre es quién toma la decisión en la mayoría de los casos. En el caso de valles (Icla) la brecha es aún mucho mayor (35,2 por ciento frente a 3,3 por ciento). Este último dato indica claramente que la decisión de los hombres es determinante para iniciar o mejorar el proceso productivo agrícola. En la práctica la inversión está vinculada a la compra de los medios de trabajo (bueyes, arados, azadones, contratación de tractores), compra de insumos (semillas, abonos, fertilizantes) o compra de implementos y mejora de infraestructura productiva. En las tierras bajas (San Miguel de Velasco) la situación es muy similar a la de los valles (39,6 por ciento frente a 4 por ciento). Es decir, los hombres juegan un papel decisivo en el proceso productivo agrícola.

En términos cualitativos, basándonos en las entrevistas, prácticamente en todas las comunidades de las tres regiones las mujeres no

toman decisiones o lo hacen ocasionalmente en relación a la compra de herramientas de trabajo agrícola. Llama la atención que sea una situación generalizada sin que influya en ello si se trata de herramientas agrícolas tradicionales o de menor valor como arados para trabajar con bueyes que se consiguen en ferias locales y regionales o maquinarias costosas para transporte, siembra y cosecha mecanizada en las zonas de colonización de Santa Cruz. Las mujeres entrevistadas señalan que el control de los medios de trabajo es un rol propio de los hombres porque son ellos quienes más conocen sobre herramientas de trabajo e insumos agrícolas que se adquieren en el mercado. Por supuesto este desequilibrio tiene mayores implicancias en las zonas o comunidades donde la agricultura tiene mayor valor comercial.

Sobre el manejo del dinero, la información cualitativa es bastante reveladora y útil para entender las dinámicas particulares de cada región. En el caso del altiplano, hay una división marcada entre el dinero en menor cuantía que controlan las mujeres y las sumas altas administradas por los hombres. Las mujeres administran el dinero destinado a los gastos del hogar y usualmente están asociados a sus responsabilidades de adquirir alimentos en las ferias para el consumo familiar. Esta situación es común no solo entre las comunidades altiplánicas sino también en comparación con los estudios de caso de otras comunidades andinas. No tenemos mucha claridad sobre quién custodia los ahorros destinados para compras mayores, pero al margen de ello, los testimonios dan cuenta que los hombres deciden los gastos mayores como ser el “pasar cargos” de autoridad, comprar ganado vacuno, ampliar la vivienda familiar. Este rol de los varones es menor cuando las mujeres tienen un rol productivo que genera ingresos controlados por ellas, sea mediante venta de leche, carne de ovinos o ingresos por tejidos, porque aumenta su participación en las decisiones de gastos mayores.

En los valles, el papel de las mujeres de custodiar los ahorros es mucho más evidente e incluso es considerado como parte de las prácticas tradicionales. También entre las cuatro comunidades estudiadas existen similitudes en cuanto a que la decisión conjunta es de suma importancia cuando se trata de utilizar los ahorros para

gastos mayores. En contraste con el altiplano, en las comunidades vallunas, las mujeres son valoradas como quienes tienen mayor capacidad de economizar los gastos mientras que los hombres serían pésimos ahorradores del dinero destinado para gastos mayores. En comunidades con mayor migración de hombres, las mujeres son consideradas como quienes tienen mayores conocimientos sobre las necesidades dentro de los hogares, no solamente en cuanto a gastos de alimentación, educación de los hijos y vestimenta sino también en relación a las compras e inversiones de mayor cuantía. El siguiente testimonio ilustra el manejo compartido del dinero en los valles.

“El matrimonio es de dos, por esta razón necesariamente debemos definir ambos todos los aspectos de compra-venta de tierras, alimentación, animales y otros, uno solo no puede decidir, tal vez cuando se trata de alimentación si decide la mujer y el hombre no sabe nada” (grupo hombres, Ichhu Kollu).

En tierras bajas, la situación varía incluso dentro de una misma zona. En la chiquitanía, las mujeres de Santa Anita de la Frontera mencionaron en el trabajo del grupo focal que los hombres guardan y administran los ingresos de mayor cuantía. Esta afirmación es contraria con respecto a Guapomocito donde las mujeres señalan que ellas tienen mayor capacidad de custodiar y disponer el dinero debido a su rol más activo en la comercialización y además de dedicarse a actividades complementarias de generación de ingresos mediante, por ejemplo, el lavado de ropa en San Ignacio de Velasco. En algunos casos, incluso ellas estarían a cargo de manejar el dinero que los maridos obtienen por sus trabajos en calidad de jornaleros. Por otro lado, en la zona de colonización cruceña (Nuevo Palmar y Quebrada León), la situación económica es más favorable porque existen mayores oportunidades de generación de ingresos. En Nuevo Palmar las familias tienen ingresos significativos por la comercialización de soya y otros productos; en varios casos, los ingresos alcanzan para ampliar la producción, comprar maquinarias (sembradora, cosechadora, fumigadora), vehículos y mejorar sus viviendas que antes eran de paja y adobe. En esta comunidad, quien cuida los ahorros son las mujeres pero no tienen control sobre su uso en los gastos o compras

mayores. En Quebrada León, las mujeres también custodian los ahorros pero las decisiones sobre cómo y en qué gastar son tomadas en pareja. Las mujeres controlan recursos menores de la comercialización de sus productos, de las mermeladas, licores, gallinas y venta de comida. Los ingresos por estas actividades menores son controlados mayormente por ellas mismas.

En el chaco cruceño (Taputá), las mujeres se encargan de guardar el dinero, pero los hombres son quienes principalmente deciden los gastos mayores. Las mujeres pueden llegar a tener control sobre el dinero solo en ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando se trata de emergencias médicas (enfermedad de los hijos) o cuando tienen que proveerse de artículos básicos para la alimentación de la familia. Algunos ingresos propios que las mujeres consiguen por la venta de tejidos, pan, gallinas y huevos o lavado de ropa casi siempre están destinados para la compra de vestimenta, gastos de educación de los hijos, medicinas o utensilios para la casa. Tienen control básicamente sobre los ingresos que están destinados para las compras menores.

Finalmente, en Alto Ivón de la amazonía, los hombres y mujeres coinciden por separado en señalar que las mujeres son quienes manejan el dinero, pero ambos se encargan de la compra de víveres, los útiles escolares y la vestimenta. Los hombres consideran como gastos mayores la compra de bicicletas o motocicletas. Ello es posible gracias a las ganancias por la venta de castaña. Se podría inferir que tales gastos benefician mayormente a los hombres, sin embargo, los testimonios recogidos indican lo contrario debido a que consideran que se trata de un medio de transporte que permite a los hombres salir a cazar y pescar con más frecuencia, viajar a otros lugares para trabajar por temporadas o incluso sirve de medio de transporte para varios miembros de la familia cuando tienen que viajar, por ejemplo, al centro poblado de Riberalta.

3. Roles productivos y reproductivos

La división entre el trabajo doméstico (invisible y no pagado) a cargo de las mujeres y el trabajo productivo atribuido a los hombres

es uno de los temas recurrentemente abordado en estudios sobre la discriminación de las mujeres. Ellas tradicionalmente han sido consideradas como madres, encargadas del cuidado de hijos e hijas, familiares mayores o enfermos. El rol productivo que comprende actividades económicas para la generación de ingresos, tradicionalmente ha sido asignado o atribuido a los hombres pero varios estudios sobre cambios rurales recientes y sobre la feminización de la agricultura se han encargado de develar que las mujeres cada vez tienen mayores roles productivos y roles comunitarios, aunque este aumento de responsabilidades no siempre está asociado con un mayor empoderamiento o cambios sustanciales en las relaciones de poder y género.

Bajo este entendido, en esta sección vamos a exponer los hallazgos de investigación sobre la división de los roles en las comunidades que forman parte de los estudios de caso de este trabajo.

3.1 Roles reproductivos

En el contexto de las regiones de los distintos estudios de caso es posible agrupar las responsabilidades reproductivas en cuatro categorías: preparación de alimentos, cuidado del hogar, cuidado de niños y niñas y cría de animales domésticos. Una particularidad es que estas actividades –a diferencia de los trabajos agrícolas– son cotidianas y no pueden dejar de llevarse a cabo ni un solo día del año. Sabemos que estas actividades recaen exclusivamente sobre las mujeres pero al momento del recojo de la información –más que reiterar lo que se conoce– nuestro objetivo fue conocer si, en la práctica, existen cambios visibles en los roles reproductivos y en la percepción de los hombres y mujeres sobre la división de roles.

En las comunidades del altiplano, tanto hombres como mujeres señalan que las labores domésticas son tareas asignadas a las mujeres. Los hombres destacan que su labor es de apoyo como el recojo de leña, bosta, agua y que este apoyo aumenta en periodos de baja intensidad laboral en la agricultura. La preparación de alimentos sigue siendo una tarea exclusiva de las mujeres que permanece sin cambios. Las respuestas sugieren que los hombres han aumentado

su participación en las otras responsabilidades domésticas pero no cuando se trata de preparación de alimentos. En los valles la situación no es muy distinta. En algunas comunidades como Candelaria, tanto hombres como mujeres coinciden en que hoy en día los hombres colaboran más activamente en la preparación de la cena pelando la papa, lavando utensilios o aseando la cocina. En el resto de las comunidades los testimonios prácticamente confirman que el hombre no se involucra en demasía o su participación es muy marginal en la preparación de alimentos para la familia. En las comunidades de tierras bajas, tampoco se observa otro tipo de distribución de responsabilidades. Las mujeres se encargan de cocinar, preparar alimentos para toda la familia y en épocas de siembra y cosecha ellas llevan los alimentos hasta el “chaco”, es decir el lugar donde están las pequeñas parcelas agrícolas y que en muchas comunidades está lejos de la vivienda familiar. También las mujeres se encargan de la elaboración de los alimentos procesados como bebidas (chicha), panes de arroz y otros.

Respecto a los roles de cuidado del hogar y cuidado de los niños y niñas, se puede percibir leves cambios en el involucramiento de los hombres, particularmente para que los niños y niñas asistan a la escuela. En los valles, cuando la actividad agrícola es menos intensa, los hombres estarían más involucrados en las tareas de aseo de la vivienda, mejoramiento y ampliación o incluso ayudando en la preparación de alimentos, lavado de ropa y ayudando con las tareas escolares de los niños y niñas. En las tierras bajas, la labor del hombre en el cuidado del hogar está asociada y valorada por ellos mismos como proveedores de leña, agua y marginalmente se involucran en la educación de los hijos y elaboración de alimentos preparados. Para el caso del altiplano, no hemos podido encontrar información relevante que nos permita caracterizar los roles de cuidado del hogar y de los niños y niñas.

Respecto a la cría de animales, en el altiplano la labor de la mujer está asociada con el cuidado de los animales menores (ovejas, cerdos, gallinas, conejos) mientras que los hombres se hacen responsables del ganado mayor. El pastoreo de vacunos, ovinos y camélidos es una de las tareas más importantes en la economía de la familia

campesina del altiplano y aunque en general es una responsabilidad compartida, durante varios periodos del año las mujeres se hacen cargo de esta labor debido a la migración temporal de los hombres y los roles comunitarios que en el altiplano tienen mucha importancia. En los valles las mujeres se dedican a la cría de animales menores como ovejas, cabras, cerdos y gallinas mientras que los hombres cuidan vacas, caballos y mulas. Debido al crecimiento de los programas de sanidad animal, en los últimos años los hombres han asumido el rol de encargados de la salud de los animales, que comprende actividades de desparasitación y acceso a servicios sanitarios. El cuidado de animales también implica actividades relacionadas como la siembra y cosecha de forraje, trasquilado de ovejas, ordeño de vacas y recojo de huevos. Mientras las tareas de mayor peso como la siembra y cosecha de forrajes son responsabilidades de toda la familia, las demás están generalmente a cargo de las mujeres. En la región de las tierras bajas, los hombres están a cargo del cuidado del ganado vacuno y el resto de los animales menores depende del trabajo de las mujeres. Los cerdos, las gallinas, patos y chivos son algunos de los animales que están a cargo de las mujeres.

Para cerrar esta sección dedicada a los roles reproductivos vamos a revisar los datos de la encuesta sobre quién decide los gastos de alimentación, salud y educación. Aquí queremos destacar el grado de relación que existe entre los roles reproductivos que como hemos visto siguen siendo una responsabilidad exclusiva de las mujeres y la capacidad de las mujeres de controlar y tomar decisiones sobre los gastos relacionados precisamente con los roles reproductivos (alimentación, salud y educación).

Una primera constatación general es que si bien el rol reproductivo sigue siendo socialmente asignado a las mujeres, ellas no tienen control y decisión plena sobre los gastos relacionados a este rol. Cuando se trata de gastos de alimentación, las mujeres tienen relativa autonomía de decisión sobre los gastos. En otras palabras, el 49,6 por ciento de los hogares reporta que las decisiones de gastos de alimentación son de ambos y solo en 37,7 por ciento es atribución de las mujeres sin intervención de los hombres. Veamos este pun-

to con más detalle por regiones. En el altiplano, la situación varía con respecto a los datos generales ya que en el 50,3 por ciento de los hogares encuestados las mujeres tienen control y decisión sobre los gastos de alimentación y solo en 35,8 por ciento de los casos es una decisión compartida. En el 8,1 por ciento de los casos la decisión está en manos de los hombres y probablemente corresponde a los hogares monoparentales cuyos jefes de hogar son hombres. En la región de los valles interandinos, en el 57,1 por ciento de los hogares las decisiones de gastos en alimentación son de ambos y las mujeres deciden en el 35 por ciento de los casos. En alguna medida estos datos podrían reflejar la relativa mayor participación de los hombres en las tareas domésticas que reportan los testimonios obtenidos pero ello no modifica la situación dominante de mujeres que no tienen un grado de autonomía de gastos tal que tenga correspondencia con su rol exclusivo en la preparación de alimentos. En las tierras bajas, la situación es similar, en el 56,6 por ciento de los hogares la decisión de gastos es de ambos, 26,2 por ciento solo de mujeres y 14,2 por ciento solo de hombres. Al igual que en el altiplano, llama la atención el elevado número de casos donde los hombres tienen control sobre los gastos de alimentación.

Cuadro 15: Decisiones sobre gastos sobre alimentación, salud y educación

¿Quién decide sobre alimentación?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<i>Ambos</i>	111	35,8%	186	57,1%	151	56,6%	448	49,6%
<i>La jefa de hogar</i>	156	50,3%	114	35,0%	70	26,2%	340	37,7%
<i>El jefe de hogar</i>	25	8,1%	24	7,4%	38	14,2%	87	9,6%
<i>La familia</i>	4	1,3%	0	0,0%	2	0,7%	6	0,7%
<i>Otro familiar</i>	8	2,6%	1	0,3%	1	0,4%	10	1,1%
<i>No responde</i>	6	1,9%	1	0,3%	5	1,9%	12	1,3%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

continúa...

...continuación

¿Quién decide sobre salud?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<i>Ambos</i>	184	59,4%	222	68,1%	165	61,8%	571	63,2%
<i>La jefa de hogar</i>	67	21,6%	78	23,9%	49	18,4%	194	21,5%
<i>El jefe de hogar</i>	42	13,5%	18	5,5%	49	18,4%	109	12,1%
<i>La familia</i>	10	3,2%	3	0,9%	3	1,1%	16	1,8%
<i>Otro familiar</i>	3	1,0%	0	0,0%	0	0,0%	3	0,3%
<i>No responde</i>	4	1,3%	5	1,5%	1	0,4%	10	1,1%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

¿Quién decide sobre educación?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<i>Ambos</i>	182	58,7%	218	66,9%	173	64,8%	573	63,5%
<i>La jefa de hogar</i>	52	16,8%	65	19,9%	35	13,1%	152	16,8%
<i>El jefe de hogar</i>	23	7,4%	17	5,2%	38	14,2%	78	8,6%
<i>La familia</i>	4	1,3%	2	0,6%	1	0,4%	7	0,8%
<i>Otro familiar</i>	2	0,6%	0	0,0%	0	0,0%	2	0,2%
<i>No responde/no corresponde</i>	47	15,2%	24	7,4%	20	7,5%	91	10,1%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

Las mujeres aún tienen menor autonomía de gastos cuando se trata de salud y educación. En el altiplano, cerca de 6 de cada 10 hogares tienen control compartido sobre los gastos en salud y educación y en segundo lugar está el control ejercido solo por las mujeres. Esta situación es más favorable hacia las mujeres cuando se trata de gastos de salud que cuando se toman decisiones sobre gastos en educación. Dado que las mujeres están a cargo del cuidado de los niños y niñas y su educación escolar, el control secundario que tienen sobre los gastos domésticos limita y obstaculiza las tareas que tienen socialmente asignadas.

En la región de los valles, la autonomía de las mujeres también está limitada debido a que la decisión sobre gastos en salud y educación es compartida ante todo y solo en segundo lugar las mujeres tienen decisión autónoma frente a los hombres. También es similar al altiplano la situación de los valles en cuanto a gastos de educación ya

que las mujeres aún tienen más restricciones. Finalmente, en las tierras bajas, la decisión compartida predomina pero la autonomía de la mujer sobre las decisiones de gastos en salud y educación es aún mucho menor que en las otras regiones. En cuanto a salud, en el 18,4 por ciento de los casos las mujeres tienen autonomía y esto es igual al porcentaje de los hombres pero en cuanto a educación en el 14,2 por ciento de los casos los hombres toman las decisiones y las mujeres en el 13,1. El relativo mayor involucramiento de los hombres en las tareas domésticas señalado arriba, al parecer, repercute en un mayor control de parte de ellos sobre los gastos en salud y particularmente en los gastos en educación.

3.2 Roles productivos

“...el trabajo de las mujeres es doble porque están solas, hacen de papás y de mamás, trabajan en los campos, tienen que trabajar en la lechería. El marido un rato le ayuda luego se va a las reuniones, si la mujer es sola todo depende de ella” (grupo focal de hombres, Pircuta).

El rol productivo hace referencia al conjunto de actividades económicas que la familia emprende para generar ingresos monetarios y no monetarios a fin de satisfacer al menos las necesidades fundamentales de subsistencia como alimentación, vestimenta, salud, educación, entre otros. Estas tareas están relacionadas tradicionalmente con la actividad agrícola y pecuaria pero en los últimos años las actividades fuera del predio y no agrarias son importantes fuentes de ingresos. Una de ellas es la migración para emplearse como fuerza de trabajo temporal y eventual debido a que la agricultura campesina e indígena está expuesta a riesgos y entornos frágiles.

Tal como hemos descrito en el capítulo anterior, la actividad agrícola es parte de la vida de todas las comunidades que forman parte de este estudio. La agricultura campesina/indígena a pequeña escala aún provee alimentos para el autoconsumo y es fuente de ingresos cuando genera excedentes, por ejemplo, a través de la especialización. En las zonas más deprimidas la agricultura diversificada es una estrategia para compensar la falta de mayores oportunidades económicas. La agricultura está a menudo combi-

nada con la actividad pecuaria de modo que en realidad se trata de formas mixtas de producción agropecuaria donde, por ejemplo, las tierras son cultivadas para la producción de forrajes que se destinan para la crianza del ganado vacuno, es decir, una actividad depende de la otra. De manera similar, en muchos casos las familias crían ganado vacuno con el propósito de tener animales de trabajo para arar tierras y así ampliar la producción agrícola. En adelante vamos a examinar cómo funcionan estas actividades económicas pero dedicándonos a establecer cuál es la participación de las mujeres, primero en la actividad agrícola y pecuaria y luego en otros sectores económicos.

En la parte agrícola, se trata de pequeñas explotaciones de parcelas de tierras según el calendario agrícola y las condiciones agroambientales de cada región. Usualmente se trata de la preparación de la siembra, la siembra en sí, mantenimiento de cultivos (aporque, deshierbe, control fitosanitario, aporques) y la cosecha. Son actividades intensivas en el uso de la fuerza de trabajo y cuando están mecanizadas, requieren destrezas específicas para el manejo de la maquinaria y otras herramientas agrícolas. Dado que tanto la agricultura intensiva en uso mano de obra como la agricultura mecanizada están asociadas al uso de la fuerza física y maquinarias, hombres y mujeres consideran que son roles propios de los primeros. Sin embargo, la información obtenida contribuye a reafirmar aquellos argumentos que sostienen que las mujeres tienen un rol cada vez más importante y decisivo para el desarrollo de la actividad agrícola. Aunque los grados de participación pueden variar entre regiones y tipo de actividades agrícolas, lo cierto es que las mujeres están involucradas en todas las etapas desde la pre-siembra hasta la cosecha, almacenaje y transformación.

En las comunidades del altiplano, los hombres resaltan su rol como los encargados de los trabajos que requieren mayor fuerza física como la preparación y la siembra de las parcelas con el uso de bueyes y el trabajo más intensivo durante la cosecha y, respecto a las mujeres, se destaca su rol en la preparación de semillas, abonado de tierras y actividades post cosecha relacionadas con el almacenaje de la papa, selección de semillas, y el procesamiento de chuño y tunta. Destaca

en las entrevistas que los hombres si bien se hacen cargo de las tareas que requieren mayor fuerza física, éstas parecen ser puntuales y específicas en el tiempo mientras que las tareas de las mujeres son múltiples y están orientadas a trabajos que requieren atención detallada y continua. Por ejemplo, en la siembra de la papa los hombres manejan la yunta de bueyes encargándose de abrir surcos y, después del abonado y puesta de semillas, cierran los mismos pero las mujeres están encargadas de preparar el almuerzo, luego abonar la tierra, sembrar las semillas, cuidar del ganado menor y atender las necesidades de los hijos. En la parte valluna, la participación de las mujeres en la actividad agrícola es intensa, no solo durante la siembra y cosecha sino también durante las tareas de preparación de las parcelas y el uso de la yunta de bueyes para remover la tierra.

En las tierras bajas la preparación de las parcelas es una actividad que requiere mucha y permanente dedicación debido a las condiciones medioambientales propias de las zonas tropicales de bosques y con mucha vegetación. En ese contexto, las tareas de “tala y quema” son consideradas como propias de los hombres. Tanto hombres como mujeres coinciden en señalar que esta tarea de pre-siembra corresponde a los varones pero luego, en el resto de las etapas, las mujeres participan en el mismo grado que los hombres. En las zonas de colonización con producción agrícola orientada al mercado, la introducción sostenida de la maquinaria agrícola ha sustituido a la agricultura intensiva en fuerza de trabajo. Pero la mecanización parece no haber favorecido por igual a los hombres y mujeres ya que mientras los primeros trabajan la tierra en condiciones más favorables con el uso de la maquinaria, las mujeres siguen trabajando en múltiples tareas manuales que son intensivas en fuerza de trabajo.

En la actividad pecuaria, el involucramiento de las mujeres en múltiples actividades destaca con muchísima más claridad que cuando se trata de tareas agrícolas. También se ratifica que la división del trabajo entre hombres y mujeres es más clara; por un lado las mujeres están dedicadas a la cría de los animales menores pero no exclusivamente, mientras que los hombres se dedican al manejo del ganado mayor sin mayor involucramiento en la crianza de animales menores. En el altiplano, el ganado vacuno está mayormente a cargo de los

hombres y las mujeres a cargo del pastoreo extensivo de los animales menores como las ovejas o cuando son zonas llameras, también se hacen cargo del pastoreo de las llamas. En algunas situaciones estas tareas son compartidas con otros miembros de la familia. Ello no sucede ni se extiende a otras tareas como el ordeño, trasquilado de ovejas y elaboración de quesos¹⁴. Se puede decir que los hombres tienen aversión a involucrarse en las actividades cotidianas y justifican tal hecho señalando que son tareas que requieren menor esfuerzo físico o que tienen roles comunitarios que les obligan a ausentarse periódicamente de sus hogares.

En la región de los valles, el pastoreo de los animales es la tarea más importante que requiere una dedicación casi exclusiva ya sea porque deben ser trasladados a zonas alejadas o porque la escasez de tierras de pastoreo obliga a prestar mayor atención y dedicación al cuidado de los animales. Aunque se dijo que las mujeres se dedican más al cuidado de los animales menores, en comunidades como Candelaria y Nuevo Mundo las mujeres participan de forma activa en el pastoreo del ganado mayor y en ausencia de los hombres, ellas también se trasladan con frecuencia y por periodos prolongados a las zonas de pastoreo. En tales circunstancias, el cuidado de los animales menores recae sobre el resto de los miembros de la familia, es decir personas mayores o niños quienes permanecen en la vivienda familiar por razones de salud o educación.

En tierras bajas, particularmente en Santa Anita y Guapomocito, la actividad pecuaria está estrechamente vinculada a los proyectos de cooperación que benefician a las asociaciones ganaderas mayormente integradas por los hombres. Sin embargo, según la información recogida, hombres y mujeres participan activamente en la crianza de los animales. En las otras comunidades la actividad pecuaria es de menor importancia. En la zona de colonización prima la actividad agrícola, lo mismo sucede en Alto Ivón aunque se

14 Sin embargo, al menos en el caso de la comunidad de Tholahuinto se debe indicar que el trasquilado de las vicuñas (una tarea importante en esta región del país) es tarea de los hombres debido a que requiere trabajos preparatorios de “acorrallamiento” de las vicuñas junto con los demás miembros de la comunidad.

trata de dos tipos diferentes de agricultura. En el chaco, en Taputá la situación es algo distinta debido a que los hombres se encargan del ganado ovino y porcino y las mujeres de animales que tienen menor importancia y valor económico (aves, conejos).

Para cerrar este tema del rol productivo, vamos a destacar la contribución de las mujeres para la generación de ingresos mediante actividades no agropecuarias. Para ello la encuesta muestra siete rubros: lechería, migración temporal, comercio, actividad forestal, tejidos, trabajo libre y otra actividad. Los datos reflejan la dedicación en pareja, solo de hombres o de mujeres en cada uno de estos rubros.

Cuadro 16: Actividad agrícola y responsabilidades

Actividad económica/ ¿quiénes están a cargo?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Agricultura	306	98,7%	316	96,9%	255	95,5%	877	97,1%
<i>Ambos</i>	143	46,7%	177	56,0%	145	56,9%	465	53,0%
<i>Hombre</i>	51	16,7%	74	23,4%	44	17,3%	169	19,3%
<i>Familia</i>	43	14,1%	17	5,4%	43	16,9%	103	11,7%
<i>Mujer</i>	51	16,7%	23	7,3%	12	4,7%	86	9,8%
<i>No responde</i>	18	5,9%	25	7,9%	11	4,3%	54	6,2%
Ganadería	202	65,2%	137	42,0%	156	58,4%	495	54,8%
<i>Ambos</i>	96	47,5%	70	51,1%	72	46,2%	238	48,1%
<i>Hombre</i>	32	15,8%	21	15,3%	52	33,3%	105	21,2%
<i>Mujer</i>	39	19,3%	23	16,8%	6	3,8%	68	13,7%
<i>Familia</i>	23	11,4%	13	9,5%	15	9,6%	51	10,3%
<i>No responde</i>	12	5,9%	10	7,3%	11	7,1%	33	6,7%
Lechería	186	60,0%		0,0%	3	1,1%	189	20,9%
<i>Ambos</i>	72	38,7%				0,0%	72	38,1%
<i>Mujer</i>	49	26,3%			2	66,7%	51	27,0%
<i>Familia</i>	25	13,4%				0,0%	25	13,2%
<i>Hombre</i>	13	7,0%			1	33,3%	14	7,4%
<i>No responde</i>	27	14,5%				0,0%	27	14,3%

Continúa...

...continuación

Actividad económica/ ¿quiénes están a cargo?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Migración temporal	40	12,9%	83	25,5%	62	23,2%	185	20,5%
<i>Hombre</i>	21	52,5%	49	59,0%	51	82,3%	121	65,4%
<i>Familia</i>	2	5,0%	16	19,3%	7	11,3%	25	13,5%
<i>Ambos</i>	5	12,5%	10	12,0%	2	3,2%	17	9,2%
<i>Mujer</i>	4	10,0%		0,0%	1	1,6%	5	2,7%
<i>No responde</i>	8	20,0%	8	9,6%	1	1,6%	17	9,2%
Comercio	25	8,1%	92	28,2%	21	7,9%	138	15,3%
<i>Ambos</i>	4	16,0%	50	54,3%	6	28,6%	60	43,5%
<i>Mujer</i>	10	40,0%	32	34,8%	10	47,6%	52	37,7%
<i>Hombre</i>	7	28,0%	7	7,6%	1	4,8%	15	10,9%
<i>Familia</i>	1	4,0%		0,0%	1	4,8%	2	1,4%
<i>No responde</i>	3	12,0%	3	3,3%	3	14,3%	9	6,5%
Actividad forestal		0,0%		0,0%	66	24,7%	66	7,3%
<i>Hombre</i>					52	78,8%	52	78,8%
<i>Ambos</i>					6	9,1%	6	9,1%
<i>Familia</i>					4	6,1%	4	6,1%
<i>No responde</i>					4	6,1%	4	6,1%
Tejido		0,0%	53	16,3%		0,0%	53	5,9%
<i>Mujer</i>			36	67,9%			36	67,9%
<i>Hombre</i>			2	3,8%			2	3,8%
<i>Familia</i>			1	1,9%			1	1,9%
<i>Ambos</i>			1	1,9%			1	1,9%
<i>No responde</i>			13	24,5%			13	24,5%
Trabajo libre		0,0%		0,0%	20	7,5%	20	2,2%
<i>Hombre</i>					14	70,0%	14	70,0%
<i>Mujer</i>					1	5,0%	1	5,0%
<i>No responde</i>					5	25,0%	5	25,0%
Otra actividad	20	6,5%	14	4,3%	27	10,1%	61	6,8%
<i>Ambos</i>	4	20,0%	2	14,3%	2	7,4%	8	13,1%
<i>Hombre</i>	9	45,0%	8	57,1%	20	74,1%	37	60,7%
<i>Mujer</i>	3	15,0%	3	21,4%	0	0,0%	6	9,8%
<i>Familia</i>	0	0,0%	0	0,0%	2	7,4%	2	3,3%
<i>No responde</i>	4	20,0%	1	7,1%	3	11,1%	8	13,1%
NÚMERO DE HOGARES	310		326		267		903	

La lechería, aunque es una actividad estrechamente vinculada a la agropecuaria, se ha constituido en un rubro económico muy importante para las comunidades del altiplano que están en la franja lechera, específicamente Tiwanaku. Los datos de la encuesta no son representativos ni se pueden generalizar a los otros estudios de caso (Quilima, Sullkatiti Arriba, Tholahuinto). Con esta aclaración, vemos que en Tiwanaku, la lechería es la actividad económica más importante después de la actividad agropecuaria (60 por ciento), tanto que la migración temporal ocupa un lugar marginal (12,9 por ciento). Aunque la lechería es una tarea propia de la pareja, en el 26% de los casos es tarea exclusiva de las mujeres. Es decir cuando se trata de ingresos provenientes de la lechería, el rol productivo de las mujeres es altamente significativo en este contexto. En las otras dos regiones (valles y tierras bajas), la lechería no es importante.

En los valles (Icla), la migración temporal y el comercio (25 por ciento y 28,2 por ciento respectivamente) son identificados como parte de las principales fuentes de ingresos no agropecuarios. La migración temporal recae mayormente sobre los hombres pero las mujeres aumentan su participación cuando se trata de comercio. Otra actividad localizada en Candelaria es la elaboración de tejidos que es mayormente una labor de las mujeres (67,9 por ciento). Al tratarse de una actividad comercial, representa una fuente importante de ingresos aunque no es posible señalar en qué medida.

Finalmente, en las tierras bajas (San Miguel de Velasco) las actividades no agropecuarias más importantes son la migración temporal (23,2 por ciento) y la actividad forestal (24,7 por ciento). En el primer caso, la captación de ingresos mediante la migración temporal es un rol exclusivo de los hombres y un campo prohibido para las mujeres. La discusión de esta división de trabajo no solo requiere un mayor análisis de las dinámicas intrafamiliares sino también de estudios sobre las relaciones de la comunidad con los centros urbanos y regiones que se constituyen en polos de atracción de la mano de obra de los comunarios. Este punto se ampliará en el siguiente capítulo. En cuanto a la actividad forestal, este rubro económico tiene aún mayor importancia en las TCO de la amazonía pero es una actividad –de nuevo– reservada o dominada por los hombres (78,8 por ciento). Es

una actividad que se realiza dentro de los territorios comunales, la extracción de los recursos del bosque está orientada al mercado y funciona bajo las normativas de la comunidad.

Hasta aquí nuestra unidad de análisis ha sido la pequeña producción familiar. En adelante vamos a ampliar nuestra mirada, inicialmente hacia el contexto comunal y finalmente hacia el contexto mayor, esto es la estructura agraria nacional en que se sitúa la agricultura campesina/indígena.

4. Participación comunal, control y regulación de la tierra

Tal como hemos visto al inicio de este capítulo, la comunidad es una instancia colectiva que tiene un papel influyente para el acceso y control de la tierra tanto en tierras altas como en tierras bajas aunque por razones distintas. En las tierras altas, la pertenencia a la comunidad (afiliación, cumplimiento de roles comunales) es decisiva para la legitimación de la tenencia de las tierras familiares y, en casos donde aún existen tierras colectivas, la comunidad no solo controla y regula sino define los mecanismos de acceso a las mismas. En las tierras bajas, la comunidad tiene atribuciones de control y regulación determinantes para acceder a la tierra y el aprovechamiento de los recursos naturales, esto precisamente porque formal y consuetudinariamente son territorios indígenas, propiedades comunarias o TCO.

En adelante vamos a presentar evidencias sobre el funcionamiento de la comunidad y su relevancia para entender la situación de las mujeres, no solamente en cuanto a su rol restringido en la vida comunal sino también cómo la comunidad, mediante sus facultades de control y regulación, influye en el acceso inequitativo a la tierra de las mujeres campesinas e indígenas.

4.1 Espacios comunales de participación de las mujeres

La participación de las mujeres en los distintos espacios comunales no tiene relación directa con su condición de afiliada o inscrita en la lista de afiliados de la comunidad, tema que vamos a ver por separado en seguida. Aquí nos referimos a la participación en la vida comunal que las mujeres tienen en la práctica.

Los datos de la encuesta revelan una situación algo inesperada. En las tres regiones las mujeres participan activamente en diferentes y múltiples instancias comunales pero principalmente en las reuniones comunales donde se tratan los temas más importantes y se toman decisiones. También tienen participación destacada en los trabajos comunales e incluso en la directiva de las organizaciones comunales. Pero como es de esperar, esta alta participación de las mujeres en la vida comunal no tiene la misma cualidad, reconocimiento social y poder de decisión que tienen los hombres. En las reuniones las mujeres participan como “oyentes”, “acompañantes”, “reemplazo eventual de los esposos”, es decir, se trata de una participación pasiva y subordinada. Hay que aclarar que las reuniones comunales no se realizan con un carácter cerrado sino son reuniones públicas o abiertas a todos quienes viven en la comunidad, por tanto las mujeres no tienen impedimentos para asistir pero no son parte de las deliberaciones y toma de decisiones. Pero cuando se trata de la participación de las mujeres en los trabajos comunales y dentro de las directivas de autoridades, esto es aceptado y hasta alentado por los hombres debido a que adquiere un carácter beneficioso y positivo porque se trata de contribuciones en trabajo y facilitan el funcionamiento del sistema de autoridades.

Cuadro 17: Espacios de participación de las mujeres

¿En qué espacios participan más las mujeres?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<i>En la asamblea de la comunidad</i>	262	84,5%	158	48,5%	250	93,6%	670	74,2%
<i>En los trabajos comunales</i>	245	79,0%	8	2,5%	197	73,8%	450	49,8%
<i>En la directiva de la comunidad</i>	181	58,4%	130	39,9%	123	46,1%	434	48,1%
<i>En asociaciones</i>	98	31,6%	31	9,5%	43	16,1%	172	19,0%
<i>No participa en nada</i>	12	3,9%	28	8,6%	2	0,7%	42	4,7%
TOTAL RESPUESTAS	798	257,4%	355	108,9%	615	230,3%	1.768	195,8%
N° HOGARES ENCUESTADOS	310		326		267		903	

En el caso del altiplano, la encuesta revela que las mujeres participan al menos en dos espacios comunales (véase la frecuencia de respuestas que suma 257,4 por ciento). El 84,5 por ciento de las mujeres participan en la asamblea comunal y el 79 por ciento en los trabajos comunales. Es decir las mujeres cumplen un rol comunitario destacado y a menudo son requeridas como voluntarias para hacerse cargo de actividades sociales, festivas, preparación de la “olla común” y otras similares que no tienen remuneración ni compensaciones de otro tipo. En los valles, el número de espacios de participación y proporción de mujeres que participan son mucho menores en comparación con el altiplano. En suma, la mitad de las mujeres participan pero usualmente en uno solo de los cuatro posibles espacios públicos de participación. Otra vez, la asamblea comunal es el espacio más importante seguido por la directiva de autoridades.

Las tierras bajas destacan por lo inverso a los valles: mayor número de participación y en mayor número de espacios comunales. Esto ratifica de nuevo la importancia que tiene la comunidad en contextos de territorios indígenas. Casi todas las mujeres participan en las asambleas comunales (93,6 por ciento) y el segundo espacio en importancia son los trabajos comunales (73,8 por ciento). Un elemento práctico que hace posible esto, es que las viviendas familiares en las comunidades indígenas de tierras bajas están nucleadas y están cerca de los lugares o sedes comunales donde se llevan a cabo las asambleas de la comunidad. En el caso de las tierras altas, en general se trata de comunidades con viviendas dispersas o esparcidas a lo largo y ancho del territorio comunal, más bien cercanas a las tierras de cultivo, y ello implica para muchos cierta lejanía de los centros o sedes de reunión. También muchas comunidades acostumbran realizar sus reuniones por la noche debido a la cantidad de actividades cotidianas que se desarrollan durante el día, en consecuencia, menos personas asisten a las reuniones.

4.2 Afiliación o inscripción en la lista comunal

Es común encontrar estudios que afirman que la afiliación en la lista de la comunidad es una atribución de los hombres y las mujeres solo son admitidas cuando son jefas de hogar (viudas, madres solteras)

y excepcionalmente cuando el esposo está fuera de la comunidad o impedido por alguna otra razón. En este trabajo hemos querido explorar esta cuestión con un poco más de detenimiento, cruzando dos preguntas: ¿quién está afiliado a la lista de la comunidad? y ¿cuáles son las razones para admitir o restringir tal afiliación? El resultado es una amplia gama de respuestas que ayudan a entender un poco más esta compleja situación.

En general, hemos constatado que la afiliación de las mujeres con derechos y obligaciones tiende a aumentar con el tiempo. Más de la tercera parte de los miembros de las comunidades estarían compuestos por hombres y mujeres que fueron afiliados por 'doble partida', es decir cada hogar o núcleo familiar está representado por el hombre y la mujer. La afiliación solo de las mujeres sigue siendo marginal (12 por ciento) pero es notorio encontrar que la afiliación de solo hombres es menor de lo que habíamos esperado (37,8 por ciento). Sin embargo, estos datos requieren de nuevo ser tratados con cautela dado que son repuestas ofrecidas en la mayoría de los casos por los jefes de hogar, es decir los hombres.

Cuadro 18: Representación familiar en la lista de afiliación comunal

¿Quién está inscrito en la lista de afiliados?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Solo el jefe de hogar	149	48,1%	150	46,0%	42	15,7%	341	37,8%
<i>Costumbres y Normas</i>	47	31,5%	26	17,3%	6	14,3%	79	23,2%
<i>Es su herencia</i>	26	17,4%	27	18,0%	5	11,9%	58	17,0%
<i>Solo se permite un afiliado por familia</i>	19	12,8%	22	14,7%	12	28,6%	53	15,5%
<i>Es el/la responsable de familia</i>	12	8,1%	16	10,7%	10	23,8%	38	11,1%
<i>Solo se admiten hombres</i>	8	5,4%	27	18,0%	2	4,8%	37	10,9%
<i>No tiene pareja</i>	6	4,0%	5	3,3%	2	4,8%	13	3,8%
<i>La mujer no tiene tiempo</i>	-	0,0%	6	4,0%	-	0,0%	6	1,8%
<i>La tierra es del jefe de hogar</i>	2	1,3%	1	0,7%	2	4,8%	5	1,5%
<i>Otras razones</i>	6	4,0%	6	4,0%	-	0,0%	12	3,5%
<i>No responde</i>	23	15,4%	14	9,3%	3	7,1%	40	11,7%

continúa...

...continuación

¿Quién está inscrito en la lista de afiliados?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Ambos (doble partida)	83	26,8%	105	32,2%	162	60,7%	350	38,8%
<i>Cada uno tiene su tierra y debe cumplir con su organización</i>	44	53,0%	94	89,5%	94	58,0%	232	66,3%
<i>Son esposos</i>	18	21,7%	5	4,8%	23	14,2%	46	13,1%
<i>Equidad de Género</i>	2	2,4%	-	0,0%	13	8,0%	15	4,3%
<i>Costumbres y Normas</i>	5	6,0%	1	1,0%	1	0,6%	7	2,0%
<i>Otras razones</i>	5	6,0%	4	3,8%	3	1,9%	12	3,4%
<i>No responde</i>	9	10,8%	1	1,0%	28	17,3%	38	10,9%
Solo la jefa de hogar	46	14,8%	48	14,7%	14	5,2%	108	12,0%
<i>No tiene pareja</i>	11	23,9%	29	60,4%	6	42,9%	46	42,6%
<i>Es su herencia</i>	15	32,6%	9	18,8%	3	21,4%	27	25,0%
<i>Costumbres y Normas</i>	1	2,2%	4	8,3%	-	0,0%	5	4,6%
<i>Es la responsable de familia</i>	2	4,3%	2	4,2%	1	7,1%	5	4,6%
<i>Solo se permite un afilado por familia</i>	3	6,5%	1	2,1%	-	0,0%	4	3,7%
<i>Otras razones</i>	2	4,3%	1	2,1%	3	21,4%	6	5,6%
<i>No responde</i>	12	26,1%	2	4,2%	1	7,1%	15	13,9%
Otra persona (¿quién?)	26	8,4%	12	3,7%	40	15,0%	78	8,6%
<i>Toda la familia</i>	-	0,0%	-	0,0%	39	97,5%	39	50,0%
<i>Hijos / hijas</i>	10	38,5%	-	0,0%	-	0,0%	10	12,8%
<i>Los padres</i>	3	11,5%	4	33,3%	1	2,5%	8	10,3%
<i>Otro</i>	13	50,0%	8	66,7%	-	0,0%	21	26,9%
Ninguno	4	1,3%	4	1,2%	1	0,4%	9	1,0%
<i>No tiene terreno propio</i>	1	25,0%	1	25,0%	-	0,0%	2	22,2%
<i>Sus padres aún viven</i>	1	25,0%	1	25,0%	-	0,0%	2	22,2%
<i>Recién llegaron a la comunidad</i>	1	25,0%	-	0,0%	1	100,0%	2	22,2%
<i>Son de tercera edad</i>	-	0,0%	1	25,0%	-	0,0%	1	11,1%
<i>No responde</i>	1	25,0%	1	25,0%	-	0,0%	2	22,2%
No responde	2	0,6%	7	2,1%	8	3,0%	17	1,9%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

Ahora pasemos a revisar los datos por regiones. En el altiplano, la mayoría de los afiliados son solo hombres (48,1 por ciento) seguido por afiliación por doble partida (26,8 por ciento) y afiliación solo de mujeres (14,8 por ciento). Tal como señalan los testimonios, una de las explicaciones para la afiliación de las mujeres es que algunas tienen derechos de propiedad consolidados sobre pequeñas parcelas de tierras y ello las habilitó para afiliarse a la lista. Los datos de la encuesta ratifican esa información cuando exponen que la razón principal para la afiliación de las mujeres es que tienen tierras y en segundo lugar porque son jefas de hogar. Las posibles interpretaciones de estos datos requieren necesariamente un análisis integral con el resto del texto, algo que abordaremos en el capítulo que sigue.

En la región de los valles, la situación es muy similar a la del altiplano con un leve incremento de los casos de afiliación por doble partida (32,2 por ciento frente a 26,8 por ciento del altiplano). La causa principal para la afiliación de las mujeres es sobre todo porque tienen tierras que son de su propiedad y por tanto tienen obligaciones que cumplir con los roles comunales asignados. Pero los testimonios recogidos señalan que el ejercicio de los derechos reconocidos mediante la afiliación no es pleno. Ellas señalan que a menudo son ignoradas por los hombres cuando expresan sus opiniones o sugerencias en la discusión comunal, siendo un trato discriminatorio a pesar de su igual condición a los hombres al estar afiliadas. Uno de los testimonios ilustra este hecho.

“Las mujeres cuando participamos a veces nos equivocamos en hablar y los hombres se ríen, nos critican y nos hacen sentir mal, por eso no opinamos mucho por miedo a equivocarnos, algunas veces nos dan oportunidad de hablar pero a la vez nos critican, a mi parecer hay discriminación hacia las mujeres casadas, solteras y viudas, por ejemplo a las casadas no nos quieren aceptar en las reuniones y piden que nuestros esposos asistan y nos hacen regresar a nuestra casa” (Juliana Durán Ortiz, Candelaria).

En la región de las tierras bajas, la filiación por doble partida alcanza a 60,7 por ciento. En segundo lugar se encuentra la afiliación solo de los hombres (15,7 por ciento) y en último lugar solo mujeres

(5,2 por ciento). En comparación con las otras regiones, este sería un caso de mayor equidad al menos formal en cuanto a la composición de los miembros de las comunidades. Según las entrevistas, se puede afirmar que las comunidades indígenas tienen una reciente pero activa experiencia de incorporar a las mujeres no solo como afiliadas sino son electas como autoridades dentro del cabildo de las comunidades. En Guapomocito los hombres destacan que las mujeres han adquirido una experiencia colectiva y tienen mayor confianza y apoyo entre sí para postularse a los cargos de autoridad indígena. Por su parte las mujeres destacan también como positivo su rol comunal.

“Hasta ahora, no he tenido problemas con ser promotora, al contrario he aprendido mucho y puedo ayudar en mi comunidad. He tenido el apoyo de mi marido en todo cuando tengo que viajar a San Miguel o a otro lado para capacitarme o para tener reunión, él se queda con mis hijos, cuida de ellos y de todo lo que tenemos, a veces cuando no tengo plata para ir él me da (dinero) para que yo vaya” (Mercedes de Siyé, Guapomocito).

A pesar de este escenario favorable para las mujeres, los hombres señalan algunas debilidades. Observan que aún falta mayor organización y participación, a veces ellas no se animan a opinar, solo escuchan.

“Sí [ellas] cuando quieren participan en las reuniones, pero ahora solo van y se sientan, no quieren opinar, no quieren organizarse para trabajar, la ayuda está pero ellas se aíslan” (Ángel Siyé, Guapomocito).

A modo de una observación general, vale la pena destacar que en varios casos una razón por la que solo los hombres son afiliados es que esta sería una práctica arraigada, una costumbre o norma consuetudinaria que además sería de carácter hereditario. Por tanto, la afiliación por doble partida es un cambio reciente de facto a medida que las mujeres logran acceder a tierras o como una expresión de la necesidad comunal por tener más miembros para encarar las obligaciones de carácter colectivo ante la migración y reducción de miembros jóvenes, especialmente en la zona andina. En términos cualitativos el cambio no es equivalente al

número de afiliaciones por ‘doble partida’ porque todavía existe discriminación hacia las mujeres a pesar de estar afiliadas formalmente en la comunidad. La discusión de un cambio de las normas para favorecer la afiliación de cada hogar por doble partida es algo que demanda atención y al parecer no está en este momento en la agenda de los comunarios.

4.3 Ejercicio de cargos de autoridad

Una de las obligaciones por estar afiliado o afiliada a la comunidad es asumir los cargos de autoridad, sea como la autoridad máxima (secretario general, *mallku/mama tallas*, *jilakata*, cacique, presidente/a, *mburuvichá*) o miembro de la directiva de autoridades tradicionales. Aunque en las comunidades la democracia comunitaria o la adopción de acuerdos vía consenso es parte fundamental de sus formas de gobierno, las autoridades campesinas e indígenas juegan un papel decisivo en la toma de decisiones. Dado que hemos visto que la afiliación por doble partida y la afiliación de las mujeres son significativas, el propósito de esta sección es contrastar tal reconocimiento formal de derechos y obligaciones con el ejercicio de cargos de autoridad.

Antes de ello, es importante mencionar una limitación en la información y una observación a tomar en cuenta. La limitación es que tanto en la encuesta como en las entrevistas, se aprecia que no solo los hombres sino también las mujeres no tienden a separar claramente entre el ejercicio de cargos –llamémosle efectivo– y el rol de acompañante o de co-autoridad de las mujeres. Ambos señalan que el cargo de autoridad es una obligación ineludible y éste debe ser cumplido en pareja. Esta tendencia está reflejada más claramente en la encuesta mientras que los datos cualitativos (entrevistas y grupos focales) muestran resultados de dinámicas de trabajo donde se ha insistido en que se separen los casos de ejercicios a la cabeza de los hombres de los casos donde la mujer efectivamente ha sido la primera autoridad máxima o parte del directorio. La observación es que el ejercicio de cargos tiende a ser considerado como una obligación o “carga” antes que un derecho y oportunidad para modificar las relaciones de poder “desde arriba”. Por tanto, empoderar a las mujeres para que sean autoridades comunales parece ser un

razonamiento lógico a primera vista pero en contextos pobres y excluidos estructuralmente deberíamos tener más cuidado en adoptar una relación mecánica y directa entre empoderamiento y ejercicio del cargo de autoridad comunal.

Cuando se preguntó en la encuesta sobre si los jefes de hogar habían ocupado cargos de autoridad, la mayoría de las familias respondieron que sí, en promedio por encima del 78 por ciento entre los hombres y 55,5 por ciento entre las mujeres. Un trabajo más minucioso de los datos categorizando las respuestas por grupos de edad de los y de las jefas de hogar, seguramente ayudaría a ratificar la idea de que los adultos mayores han sido autoridades con más frecuencia y en distintos niveles mientras que los jóvenes aún están comenzando o realizando cargos de menor jerarquía. Pero nuestro interés aquí es el rol de las mujeres en el sistema de autoridades.

Cuadro 19: Ocupación de cargos en la comunidad según sexo

¿Han ocupado un cargo en la comunidad?	Tiwanaku		Icla		San Miguel de Velasco		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Jefes de hogar								
<i>Si</i>	264	85,2%	243	74,5%	197	73,8%	704	78,0%
<i>No</i>	25	8,1%	52	16,0%	67	25,1%	144	15,9%
<i>No responde</i>	21	6,8%	31	9,5%	3	1,1%	55	6,1%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%
Jefas de hogar								
<i>Si</i>	175	56,5%	202	62,0%	124	46,4%	501	55,5%
<i>No</i>	117	37,7%	103	31,6%	142	53,2%	362	40,1%
<i>No responde</i>	18	5,8%	21	6,4%	1	0,4%	40	4,4%
TOTAL	310	100,0%	326	100,0%	267	100,0%	903	100,0%

En el altiplano observamos que hay un alto número de hombres y mujeres que ocupan u ocuparon cargos de autoridad (85,2 por ciento y 56,5 por ciento respectivamente). Nótese que aunque la afiliación por doble partida y de solo mujeres es baja (41,6 por ciento, ver cuadro 18), hay una mayor proporción de mujeres en cargos de autoridad.

Es decir, en el caso de las mujeres, el ejercicio de cargos se entiende como tal no solo cuando en efecto ellas son autoridades sino también cuando sus esposos son quienes ocupan el cargo formalmente. La información de los estudios de caso ayuda a señalar que menos de un tercio de las mujeres habrían sido efectivamente autoridades (Quilima y Pircuta). En comunidades originarias de Sullkatiti y Tholahuinto no se ha podido discriminar la información debido a que en su forma de organización de *mallkus* y *mama tallas* la autoridad es la pareja en corresponsabilidad. Ello se traduce en asambleas comunales donde todas las autoridades están obligadas a asistir y dirigir las actividades en pareja. Por supuesto que hay una división de roles al interior, tema que escapa al alcance de este trabajo.

En la región de los valles, el 74,5 por ciento de los hombres ejercieron cargos de autoridad y esta cifra baja a 62 por ciento en el caso de las mujeres. Al igual que en el altiplano, los datos revelan que existen más mujeres con cargos de autoridad que afiliadas por doble partida y afiliadas solas. Se puede aplicar el mismo razonamiento del anterior punto debido a que los comunarios conciben que la pareja es responsable de asumir los cargos de autoridad. Sin embargo este escenario aparentemente más equitativo que el del altiplano cambia sustancialmente a la luz de la información cualitativa. Así, en Candelaria y Nuevo Mundo las mujeres en cargos de autoridad son menores al 16 por ciento y 10 por ciento respectivamente. Es decir, esto en parte es incluso más contradictorio con la relativa mayor proporción de afiliados por doble partida. En las comunidades cochabambinas de Ichhu Kollu y Kanco la participación de las mujeres es mayor (37 y 21 por ciento) y una razón explicada anteriormente es que se trata de comunidades con alta migración y movilización de los hombres, de modo que las mujeres no solo tienen mayores roles reproductivos y productivos sino también cumplen roles comunitarios.

En la región de las tierras bajas, la encuesta señala que el 73,8 por ciento de los hombres han sido autoridades y el 46,4 por ciento de las mujeres. En general, no es un caso distinto a las tierras altas pero llama la atención que la proporción de mujeres en cargos de autoridad sea menor a la suma de la afiliación por doble partida (ambos) y de solo mujeres (65,9 por ciento, ver cuadro 18). En la chiquitanía (Santa

Anita y Guapomocito), no hemos logrado obtener información numérica relevante pero los testimonios revelan que hay una actitud positiva para promover un mayor involucramiento de las mujeres en la vida comunal y que existe cierta y reciente experiencia comunal con mujeres como las máximas autoridades comunales. En la zona de colonización, Nuevo Palmar tiene 6 por ciento de mujeres en cargos de autoridad y Quebrada León no tiene, al menos en los años recientes. Probablemente, son los dos casos que más llaman la atención entre los casos de las tierras bajas y también con respecto a las tierras altas. Un dato de importancia a tomar en cuenta es que tienen un historial de pocos años en calidad de colectividades organizadas y, además, la dotación y titulación de tierras individuales a nombre de los hombres en los años sesenta sigue siendo una condición para que los hombres sean los miembros dominantes de la organización comunal. La encuesta no cubre esta región, (al igual que Taputá y Alto Ivón) para conocer si la afiliación de ambos es significativa. En cuanto a Taputá, tenemos que subrayar que el *Mburuvichá* es como el alcalde de la comunidad y tiene un directorio mayormente conformado por hombres aunque existen mujeres afiliadas y mujeres que han ocupado cargos de autoridad y cargos en el directorio de autoridades conformado por las secretarías de producción, infraestructura, salud, educación, tierra y territorio.

Hasta aquí hemos presentado los principales resultados de la investigación para entender la exclusión en razón de género de las mujeres cuando se trata de acceder a la tierra y ejercer control sobre este y otros activos productivos. Para ello hemos expuesto las dinámicas intrafamiliares relativas a la transferencia o adquisición de tierras y otros factores productivos, hemos presentado los hallazgos de investigación sobre los roles reproductivos, productivos y roles comunitarios de las mujeres que rigen en las tres regiones, tratando de comprender las desigualdades entre hombres y mujeres (dentro del hogar y dentro de la comunidad) desde la perspectiva de poder. En el capítulo que sigue vamos a retomar estas evidencias para una discusión más argumentada y para situar esta cuestión de la exclusión en razón de género en el contexto mayor y que, en el primer capítulo de marco analítico, hemos caracterizado preliminarmente como el contexto de exclusión estructural.

Capítulo 4

Exclusión estructural de la pequeña agricultura comunitaria: implicaciones para el acceso de las mujeres a la tierra

El contexto mayor de la exclusión en razón de género, está definido principalmente por la orientación de los distintos modelos de desarrollo, las fuerzas económicas y las políticas agrarias y rurales estatales. No son necesariamente factores de cambio que empujan procesos agrarios en la misma dirección sino a menudo las políticas públicas responden a intereses opuestos y contradictorios. Por ejemplo, mientras muchos agraristas coinciden en que la Reforma Agraria de 1953 fue un hecho revolucionario que, al haber anulado el sistema hacendal, estableció nuevas condiciones económicas, políticas y socio organizativas para la reactivación de la agricultura campesina; por otro lado, los mismos y otros estudios sostienen que el actor estatal promotor de estos cambios –el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)– implementó el plan conocido como la “Marcha al oriente” para facilitar la formación de grandes propiedades agrarias y así suprimir la dependencia boliviana de la importación de alimentos (Urioste y Kay 2005, entre otros). Esto significa que si bien la política agraria de 1953 favorecía la re-emergencia de la pequeña agricultura campesina aumentando la producción y productividad en los años 1960 y 1970¹⁵, en el mediano y largo plazo se impuso el modelo de desarrollo de sustitución de la agricultura

15 Demeure (1999, 281) señala que en la región andina la superficie agrícola tuvo un incremento de solo un 30% entre 1950 y 1997. Añade que el único producto que registró un incremento significativo fue la papa a pesar de que la productividad se mantenía en un nivel muy bajo de 6.000 kg/ha.

campesina por la agricultura a gran escala promovida en las tierras bajas de Bolivia (Demeure 1999).

Hacia inicios de la década de 1980, la agricultura campesina comenzó a experimentar una rápida reducción en su papel de productor principal de alimentos y los procesos de fragmentación de las pequeñas unidades familiares se hicieron más visibles ante el crecimiento de la población campesina. Un estudio concluye que “se evidencia una expulsión constante de parte de la población de comunidades de tal manera que ellas parecen mantenerse gracias a una emigración constante que asegura su continuidad. Así, la persistencia de la comunidad es posible por múltiples estrategias que buscaron impedir el minifundio y surcofundio que habría destruido a la comunidad, por la presión sobre la tierra” (Urioste, Barragán y Colque 2007, lxiv). En consecuencia, el declive de la pequeña agricultura campesina implica el deterioro de las condiciones de vida de los habitantes rurales. Con el tiempo, este sector se constituye en uno de los sectores productivos que ofrece las mínimas oportunidades económicas. Así, la pequeña agricultura campesina se ha convertido en el refugio de la población más empobrecida.

Para entender las dinámicas recientes de este contexto mayor de exclusión, en adelante vamos a revisar brevemente las políticas agrarias y los resultados de estas iniciativas en las últimas dos décadas (1990-2000), las principales transformaciones estructurales en la pequeña agricultura campesina y en los territorios indígenas y las implicancias para el acceso de las mujeres a la tierra y la equidad de género.

1. Las políticas agrarias y de tierras en el periodo 1996-2012

Farah y Sánchez (2008) señalan que durante la década de 1990 se promovió el denominado “ajuste al ajuste”, esto es, reformas institucionales para atenuar los costos sociales de la política neoliberal implementada en 1985. Básicamente se trataba de la adopción de nuevas normativas e instituciones estatales orientadas a reducir el papel del Estado en la economía nacional, fomentar una economía dirigida por la inversión extranjera directa y a la vez impulsar programas de “desarrollo humano” para reducir los costos sociales del modelo de

libre mercado y promover la reducción de las brechas de inequidad en el acceso a la educación, salud y servicios básicos, además de una mayor participación política y popular a través de procesos de descentralización.

En este escenario surge la discusión de una nueva ley de tierras, no precisamente como parte de las reformas de liberalización de la economía, sino como una demanda altamente legitimada por los campesinos empobrecidos de las tierras altas que exigían redistribución de las propiedades latifundiaras y por los indígenas de las tierras bajas movilizados en marchas históricas para conseguir el reconocimiento y la protección legal de sus territorios indígenas. La discusión de la ley de tierras duró cinco años (1991-1996) debido a los múltiples y complejos intereses en juego por parte de los principales actores del agro pero también debido a los intereses de organismos internacionales promotores del libre mercado como el Banco Mundial (BM) por influir y convertir la demanda de los campesinos e indígenas en un componente más de la “reforma agraria asistida por el mercado”¹⁶ (Hernaiz y Pacheco 2001, Urioste 1989, Colque 2014). De esta discusión surgió la ley INRA en 1996 que introdujo varios cambios a la norma agraria que estaba vigente desde 1953 pero manteniendo también los principios y postulados centrales de “tierra para quien la trabaja” y cumplimiento de la “función social” y “función económica social” para retener el derecho propietario sobre la tierra.

La versión original de 1996 incorporó el principio de equidad de género en términos muy generales señalando que el INRA “aplicará

16 Se conoce por “reforma agraria asistida por el mercado” a las políticas liberales de tierras que pretenden mejorar la vida de los campesinos sin poner en cuestión la distribución inequitativa de la tierra. Algunas de sus características son la voluntariedad y reglas de juego del mercado como directrices, que sean procesos no forzados ni impuestos por el Estado, que básicamente esté dirigida por la demanda de tierra de los campesinos para que la titulación de tierra beneficie ante todo a los interesados con capacidad de pago. Quienes defienden esta opción señalan que la asignación de tierras por medio de los mecanismos de mercado es más eficiente y de alto impacto. Postulan también que la asistencia técnica, servicios agropecuarios y el catastro deben ser privatizados y descentralizados (Deininger y Binswanger 1999, Deininger 2003; para una mirada crítica Borrás Jr 2007, Urioste 2005).

criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer, independientemente de su estado civil”¹⁷ (Ley N° 1715, art. 3). Recién el año 2000, el reglamento de la mencionada ley fue aprobado para establecer los procedimientos específicos para el acceso a la tierras, pero en cuanto a equidad de género, tenía solamente dos menciones más bien difusas: el director nacional y los directores departamentales del INRA tenían el mandato de velar por el cumplimiento de la normativa especialmente de los temas referidos a asuntos de género (art. 28.g) y la norma dispuso la participación igualitaria de hombres y mujeres en la ejecución del proceso de saneamiento de tierras (art. 146).

Mientras el acceso a tierras para los campesinos e indígenas bajo principios de equidad de género dependían del proceso jurídico y técnico a aplicarse en un plazo de diez años (1996-2006), la agricultura campesina seguía estancada y jugando un rol cada vez menos visible ante –en contraste– la rápida expansión de la agricultura comercial de las tierras bajas orientada a la exportación de materias primas agrícolas. Esta situación ya era evidente hacia finales de la década de 1990. Demeure (1999, 281-282) señala que en la última mitad del siglo los principales cultivos andinos crecieron en 30 por ciento mientras que en Santa Cruz se multiplicaron por más de diez veces entre 1950 y 1990 y por más de veinte veces entre 1990 y 2000, habiéndose “producido de este modo una inversión de importancia de las distintas regiones”. En la década de 2000, la brecha entre tierras altas y tierras

17 Deere y León (2000, 36-37) explican los antecedentes de esta ley en los siguientes términos: “Hasta el último minuto, la perspectiva de género brilló extrañamente por su ausencia en este debate nacional en torno a la tierra. Ninguna de las asociaciones de mujeres rurales planteó el tema [...]. La organización no gubernamental TIERRA fue en gran parte la encargada de asegurar que hubiera así fuera un mínimo reconocimiento de los temas de género en la legislación propuesta. TIERRA y la Subsecretaría para Temas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano organizaron un taller sobre este tópico y, subsiguientemente, TIERRA comisionó un informe de consultoría. Este informe fue la base de las discusiones realizadas con mujeres congresistas y otros miembros del Parlamento para llegar a un consenso sobre cómo introducir temas de género en la legislación. La principal recomendación de este informe –que se incorporó a la ley– era que se mencionara explícitamente la igualdad de género, independientemente del estado civil de la mujer, en la distribución, administración, tenencia y uso de la tierra. Hubo consenso [...] y el Congreso lo aprobó sin mayor discusión o disenso.

bajas siguió creciendo principalmente debido a la mayor importancia de la producción de soya. Entre 1990 y 2010, la producción de este cultivo en el departamento de Santa Cruz se multiplicó más de ocho veces, desde 232.743 toneladas hasta 1.917.150 toneladas; mientras que la superficie cosechada se expandió más de seis veces, desde 143.372 hasta 922.115 hectáreas (FAO 2013).

En contraste con esta marginalización de la pequeña agricultura campesina, durante los años 2000 el Estado aprueba una serie de nuevas disposiciones legales para garantizar la inclusión de las mujeres en el proceso de titulación de tierras. Un año después de la aprobación del reglamento de la ley INRA en 2000, el director del INRA determinó que cuando se trate de títulos ejecutoriales a favor de una pareja, en primer lugar se deberá registrar el nombre de la mujer y luego del hombre, independientemente de la situación legal (casados o concubinos) a fin de garantizar el derecho de propiedad a favor de las mujeres (INRA 2009, 113-114). Probablemente esta es la disposición más importante en términos legales, la que más se cumple y tiene mayor efecto hasta el día de hoy cuando se trata de titulaciones individuales. Posteriormente el INRA introdujo modificaciones adicionales para facilitar el reconocimiento de las mujeres como co-propietarias flexibilizando los requisitos formales, por ejemplo, dejando de exigir a las mujeres el certificado de matrimonio.

Desde el año 2006, el gobierno nacional comenzó a gestar más disposiciones y nuevas normativas condenando de forma general la discriminación por razón de género y promoviendo la inclusión de las mujeres en el proceso de titulación de tierras. La ley 3545 de Reconducción comunitaria de la reforma agraria (2006) ratifica la priorización de la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. También prevé una serie de disposiciones como el reconocimiento de las mujeres en calidad de representantes de las comunidades campesinas e indígenas cuando se trate del proceso de saneamiento, adopción de metodologías para efectivizar el derecho de las mujeres a la tierra e implementación de programas de capacitación y sensibilización para impulsar la participación activa de las mujeres en los distintos procedimientos agrarios.

Entonces, estos avances en la inclusión legal de las mujeres en el proceso de titulación y distribución de tierras se producen en un contexto mayor de empobrecimiento de la pequeña agricultura campesina. La efectividad de las medidas legales depende del grado de avance en el reconocimiento jurídico de las propiedades en las comunidades con propiedad individual/familiar de carácter parcelario. El saneamiento en este tipo de propiedades no fue prioritario debido al alto nivel de conflictos por la tierra en aquellas comunidades densamente pobladas del altiplano y valles (Fundación TIERRA 2013). Esta situación ha cambiado en los últimos cinco años con un trabajo más proactivo del INRA al incursionar en zonas minifundiarias y promover la resolución de conflictos mediante metodologías participativas y en el marco de normas y procedimientos consuetudinarios. Sin embargo, existen otros factores que aún impiden la aplicación de las disposiciones legales. Un elemento limitante sigue siendo la falta de redistribución de tierras, es decir la promoción del acceso a nuevas parcelas para los hombres y mujeres campesinas sin o con pocas tierras. Por lo tanto, la protección de los derechos de las mujeres no sobrepasa el ámbito comunal y la estructura agraria minifundiaria preexistente. En el caso de las TCO y propiedades comunarias, otro factor que limita la aplicación de la ley que promueve el acceso de las mujeres a la tierra es que tales disposiciones no son aplicables al interior de las propiedades colectivas debido a que los pueblos indígenas y originarios tienen derechos de autogobierno reconocidos por el Estado.

2. Programas de titulación y resultados

Uno de los primeros trabajos de documentación sistémica de la titulación de tierras a favor de mujeres ha sido realizado por el INRA en 2009, mediante la exposición de los resultados de saneamiento entre las gestiones 2006 y 2008 (INRA 2009). Según este trabajo, en primer lugar, se constata que el número de mujeres en calidad de beneficiarias solas y beneficiarias en copropiedad crece sostenidamente y particularmente desde el año 2001, es decir desde el momento en que se ejecuta la disposición de titular a nombre de la pareja e independientemente de su situación conyugal. A 2008 las cifras reportadas señalan que la titulación de tierras benefició a 14.424 mujeres en calidad de titulares solas, a 33.791 hombres como titulares solos y se

otorgó 23.375 títulos en copropiedad a nombre de la mujer y el hombre. A pesar de las disposiciones legales de equidad de género, estas cifras indican que los privilegios de los hombres aún se mantienen por encima de las mujeres, duplicando la cantidad de hombres solos frente a mujeres solas en calidad de beneficiarias. La explicación a esta situación no es atribuible a los procesos previos de legalización anteriores al año 2001 debido a los mínimos avances en el proceso de titulación que se registraron en el periodo 1996-2001.

La brecha de desigualdad es más acentuada todavía cuando se trata de número de hectáreas tituladas a mujeres solas, hombres solos y en pareja. En el periodo 1997-2008, se registraron 380.738 hectáreas a nombre de mujeres solas, 1.814.953 hectáreas a nombre de hombres solos y 1.002.340 a nombre de la pareja. Como se puede observar fácilmente, los hombres solos controlan la mayor parte de las tierras, en segundo lugar está la pareja como beneficiaria y en tercer lugar, las mujeres solas controlan solamente la quinta parte (4,76) de lo que detentan los hombres solos. Estos datos son dos evidencias concretas (número de titulares y número de hectáreas) de que a pesar de la obligatoriedad de titulación a nombre de la pareja, los hombres han logrado conservar sus privilegios esquivando de alguna manera las disposiciones legales y la labor técnica y jurídica del INRA.

Los datos actualizados a 2010 ofrecen algunas aclaraciones adicionales. Para el periodo 2009-2010, el INRA reportó que las mujeres solas en calidad de beneficiarias de títulos emitidos alcanzaban a 21.762, los hombres solos a 29.638, mientras que 34.481 eran títulos a nombre de la pareja. Esto con respecto a los datos anteriores (hasta 2008), representa una tendencia creciente de reconocimiento de derechos propietarios tanto para hombres como para mujeres. La titulación a favor de mujeres solas cambió porcentualmente en 150,1 por ciento, a favor de hombres solos en 87,7 por ciento y los beneficiarios en pareja aumentaron en 147,5 por ciento (Sánchez 2012). En otras palabras, los datos exhiben una tendencia favorable para la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Sánchez (2012, 62-63) luego de analizar los datos de titulación que develan la aplicación de políticas de género concluye que si bien el

acceso a la propiedad por parte de las mujeres contribuye a superar la tradicional exclusión del sistema de propiedad individual, el régimen matrimonial no garantiza el control efectivo de la tierra, solo garantiza acceso a tierras que la pareja ya poseía y usufructuaba, el reconocimiento formal se da en un contexto patriarcal, las mujeres acceden a superficies menores y los datos de titulación no proveen tendencias de transformación y diferenciación económica entre los pequeños productores campesinos. Todas estas consideraciones son válidas, muestran las limitaciones del marco legal y ratifican el hecho que el derecho de propiedad formal es solamente una de las múltiples formas de acceso y control de la tierra. La última observación de Sánchez sobre la orientación de las transformaciones campesinas es particularmente relevante para este estudio debido a que expone las limitaciones estructurales en cuanto a la tendencia de la transformación de la pequeña propiedad campesina a través de la titulación de tierras que, aunque sea creciente en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, básicamente se trata de un proceso técnico y jurídico que consolida la pequeña propiedad campesina existente sin ampliar el acceso a más tierras disponibles. Por tanto, la titulación de tierras que solo consolida las pequeñas parcelas existentes no constituye un proceso emancipatorio para las mujeres rurales.

Para concluir este apartado, debemos recalcar que los datos de titulación de tierras ayudan a visibilizar dos importantes obstáculos de carácter estructural para el acceso de las mujeres a la tierra. Una barrera es sin lugar a dudas la enraizada práctica patriarcal que aún impide un mayor avance en el cierre de la brecha de desigualdad en la titulación de tierras entre hombres y mujeres. A pesar de la normativa de titulación obligatoria en copropiedad, los hombres siguen siendo los principales beneficiarios y propietarios de tierras y retienen a su nombre la mayor parte de las tierras tituladas. Este estudio no alcanza a identificar cuáles son las causas subyacentes pero ayuda a visibilizar que no es suficiente un marco legal orientado a la titulación en copropiedad. Un segundo obstáculo es que las titulaciones de tierras principalmente consolidan las tierras que las familias campesinas ya poseían y usufructuaban, por lo tanto, no es un proceso que amplía las posibilidades de acceso a la tierra o modifica sustancialmente la situación preexistente de las pequeñas unidades campe-

sinas que explotan tierras de dominio familiar. Ante esta situación, una respuesta lógica sería que los hombres y las mujeres deberían compartir su lucha para el acceso a más tierras pero, a su vez, este tipo de planteamientos despiertan susceptibilidades y a veces con mucha razón de parte de quienes demandan la igualdad de género. Uriona (2010, 45) llama la atención sobre este punto al señalar que la lucha compartida y sobre todo cuando las demandas de las mujeres están subordinadas a otras reivindicaciones, no han generado de forma automática el reconocimiento de la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

3. Características estructurales de la pequeña agricultura comunitaria

Cuando nos referimos a la pequeña producción existen varios denominativos que se utilizan como sinónimos o términos intercambiables entre sí. "Pequeña propiedad", "propiedad campesina", "agricultura campesina", "agricultura familiar" o "agricultura a pequeña escala" son algunos de los denominativos para identificar y categorizar aquellas unidades de producción que ciertamente tienen en común muchos elementos pero no son unidades homogéneas. También se suele categorizar dentro del grupo de pequeña producción a las comunidades indígenas de las tierras bajas que están asentadas dentro de los territorios indígenas (TCO, comunidades) pero, estrictamente hablando, no son comunidades integradas por familias parcelarias sino sus "chacos" o pequeñas parcelas cultivadas son un componente más dentro de la economía indígena usualmente más diversificada que incluye ganadería, pesca, caza, recolección o aprovechamiento de los recursos naturales del bosque y venta de fuerza de trabajo. Dado que este estudio trata tanto sobre comunidades campesinas del altiplano y valles como sobre comunidades indígenas en tierras bajas, vamos a adoptar el término de "pequeña agricultura comunitaria" para referirnos tanto a las unidades de producción de base campesina como de base indígena.

En el contexto actual, la pequeña agricultura comunitaria no se encuentra al margen de las dinámicas de las corrientes económicas dominantes. Al contrario, los indígenas y campesinos están vinculados

al contexto mayor de diversas formas: en calidad de productores para el mercado, trabajadores temporales y permanentes y también como consumidores de bienes y servicios producidos por otros sectores económicos, incluyendo el consumo de alimentos procesados. Es una vinculación donde los indígenas y campesinos tienen una posición subordinada porque son unidades de producción no-capitalistas o pre-capitalistas que perviven a pesar de la creciente expansión de formas de producción de tipo capitalista. Entonces, estas formas de vinculación y el lugar que ocupan son características relevantes que habría que añadir a los dos típicos elementos que definen a la pequeña agricultura comunitaria como unidades que producen mayormente para la autosubsistencia y donde la familia se constituye en la unidad de producción y fuente de la fuerza de trabajo.

Cuadro 20: Características generales del altiplano, valles y tierras bajas

Principales características	Tierras altas				Tierras bajas		TOTAL	
	Altiplano		Valles interandinos		N°	%	N°	%
	N°	%	N°	%				
Tierra								
Área cultivada (km ²)	4.283	15%	4.569	17%	18.796	68%	27.648	100%
Tierra agrícola disponible (km ²)	16.928	28%	11.971	20%	32.422	53%	61.321	100%
Población								
Población rural total	1.572.663	48,0%	1.027.401	31,4%	674.820	20,6%	3.274.884	100%
Hombres (población rural)	764.280	48,7%	500.607	31,9%	304.998	19,4%	1.569.885	100%
Mujeres (población rural)	808.383	47,4%	526.794	30,9%	369.822	21,7%	1.704.999	100%
Producción agrícola								
Papa (toneladas/2011)	399.643	39%	577.352	56%	52.513	5%	1.029.508	100%
Maíz (toneladas/2011)	47.945	4%	361.796	32%	734.438	64%	1.144.179	100%

continúa...

...continuación

Principales características	Tierras altas				Tierras bajas		TOTAL	
	Altiplano		Valles interandinos		N°	%	N°	%
	N°	%	N°	%				
<i>Trigo</i> (toneladas/2011)	18.498	8%	60.713	26%	158.424	67%	237.635	100%
<i>Arroz</i> (toneladas/2011)	26.099	27%	25.986	27%	44.021	46%	96.106	100%
<i>Azúcar</i> (toneladas/2011)	23.183	0%	847.303	11%	6.664.467	88%	7.534.953	100%
<i>Soya</i> (toneladas/2011)			3.423	0%	2.372.365	100%	2.375.788	100%
Animales								
<i>Pollos</i> (unid./2009)	2.666.315	2%	89.078.764	55%	69.523.654	43%	161.268.733	100%
<i>Ganado bovino</i> (unid./2011)	780.300	10%	1.408.954	18%	5.597.543	72%	7.786.797	100%

Fuente: Adaptado en base a Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras 2012 y Censo 2012 (INE 2012).

El cuadro anterior muestra información general sobre la cuestión agraria en las tres regiones del país. Sabiendo que la mayoría de la población rural es parte de la pequeña agricultura comunitaria y principalmente está asentada en las tierras altas, los datos indican que los campesinos e indígenas explotan la menor parte de las tierras cultivables (15 por ciento en altiplano y 17 por ciento en valles) y excepto algunos cultivos tradicionales como la papa, los cultivos de mayor importancia –al igual que la producción pecuaria– son principalmente actividades económicas propias de las tierras bajas, es decir provienen del sector agroindustrial.

A pesar de que solo el 32 por ciento de las tierras cultivadas están en las tierras altas, esta región aún alberga a la mayoría de la población rural. Según el Censo de 2012, la población rural boliviana alcanza a 33 por ciento (3.274.884 habitantes) distribuidos de la siguiente manera: 16 por ciento en altiplano, 10 por ciento en valles interandinos y 7 por ciento en las tierras bajas (INE 2012). En otras palabras cerca de ocho de cada diez habitantes rurales viven en tierras altas. Comparando con los datos del anterior Censo (2001), observamos que la

población rural alcanzaba a 38 por ciento, es decir existe un decrecimiento de cinco puntos porcentuales en el periodo 2001-2012 (INE 2012). La composición poblacional por regiones no presenta cambios sustanciales y en términos absolutos, la población rural aumentó en 165.789 personas. Llama la atención que este incremento mayormente se debe a un notorio crecimiento poblacional en la región del altiplano de 148.653 personas que representa el 89 por ciento sobre el crecimiento intercensal en el sector rural. Este crecimiento contrasta con el comportamiento del periodo intercensal anterior (1991-2001) cuando en términos absolutos la población rural decreció y principalmente en las tierras altas (Colque 2014).

En términos de población rural según sexo, los datos censales muestran que mientras en 2001 había más hombres que mujeres (104.393), esto se revierte el 2012 ya que las mujeres son más que los hombres (135.114). Aunque estas diferencias o cambios representan tan solo 3 a 4 por ciento de la población rural, muestran una tendencia hacia la feminización del campo. La región de mayor peso para este comportamiento demográfico es el altiplano y en alguna medida las tierras bajas aunque en los valles la tendencia también es hacia el aumento de la población femenina. Si además tomamos en cuenta que en muchas regiones rurales los migrantes a menudo se hacen censar en sus comunidades y la mayoría de ellos son hombres, es posible decir que las mujeres son aún más entre quienes viven establemente en las comunidades campesinas e indígenas.

4. Implicaciones para la equidad de género

Luego de la anterior revisión de datos nacionales, a continuación vamos a presentar algunos datos adicionales a nivel regional y local. Particularmente aquí concentramos nuestra atención en los tres municipios (Tiwanaku, Icla y San Miguel de Velasco) donde hemos aplicado la encuesta a nivel de hogar sobre el acceso y control de la tierra de las mujeres campesinas e indígenas. Vamos a identificar algunos indicadores de tendencias y transformaciones en el periodo intercensal 2001-2012.

**Cuadro 21: Variaciones en los principales indicadores 2001-2012
(en porcentajes)**

Variables	Variación intercensal 2001-2012 (en porcentajes)								
	Tiwanaku			Icla			San Miguel de Velasco		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jefe/a de hogar	18,7	29,0	22,4	-8,8	26,7	-0,3	28,8	69,1	37,4
Estado civil									
<i>Soltero/a</i>	35,1	33,0	34,0	32,1	10,9	21,4	40,8	47,7	43,6
<i>Casado/a</i>	28,2	16,5	22,2	-18,1	-18,2	-18,2	-15,3	-15,7	-15,5
<i>Conviviente o concubino</i>	94,4	100,0	97,3	62,2	43,1	52,1	151,9	140,4	146,0
<i>Separado/a</i>	145,5	17,1	47,8	-47,1	-30,0	-37,8	30,0	-2,3	7,9
<i>Divorciado</i>	77,8	144,4	111,1	100,0	260,0	180,0	70,0	100,0	80,0
<i>Viudo/a</i>	6,9	-1,0	1,5	-26,5	-29,0	-28,3	-16,7	28,2	16,2
TOTAL RESPUESTAS	33,4	24,5	28,7	8,5	-2,1	2,9	36,4	36,7	36,6
Sabe leer y escribir									
<i>Si</i>	27,9	38,8	32,9	20,6	35,5	27,0	29,5	33,5	31,3
<i>No</i>	-55,5	-44,9	-48,0	-59,1	-51,3	-54,4	-54,8	-50,6	-52,4
<i>Sin especificar</i>	-75,8	-64,5	-69,5	71,4	73,5	72,5	241,2	321,4	277,4
TOTAL RESPUESTAS	14,3	10,4	12,3	-8,0	-10,2	-9,1	15,2	14,0	14,6
Actividad económica									
<i>Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura</i>	12,7	34,8	22,5	-0,5	38,2	6,8	24,3	571,1	56,9
<i>Explotación de minas y canteras</i>	400,0	-	400,0	0,0	-	33,3	100,0	-	133,3
<i>Industria manufacturera</i>	149,0	62,6	101,3	0,0	-62,5	-58,0	56,2	50,7	54,5
<i>Electricidad, gas, agua, otros</i>	-50,0	-	-50,0	-	-	-	500,0	-	600,0
<i>Construcción</i>	114,5	94,1	112,6	48,0	-	50,4	87,3	-	101,0
<i>Comercio al por mayor y menor</i>	160,8	169,0	166,7	337,5	137,5	170,8	116,9	330,8	195,7
<i>Transporte, comunicaciones, otros</i>	388,9	66,7	356,7	141,7	-	145,8	128,6	250,0	131,6
<i>Actividades de alojamiento y servicios de comida</i>	-5,6	190,3	118,4	175,0	240,0	226,3	100,0	487,5	410,0
<i>Educación</i>	22,4	-9,4	13,0	-6,6	16,1	4,3	49,3	25,0	34,1
<i>Servicios sociales y de salud</i>	-14,3	-13,3	-13,8	171,4	218,2	200,0	160,0	336,4	252,4
<i>Actividades de los hogares privados</i>	-87,5	70,0	-26,9	-44,4	-55,6	-54,4	31,6	-71,9	-63,3
<i>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</i>	-17,4	128,6	16,7	-	-	-25,0	350,0	1.100,0	850,0
<i>Administración pública, defensa y seguridad social</i>	127,8	200,0	138,1	116,7	300,0	153,3	25,0	80,0	36,0
<i>Otros actividades económicas</i>	-	-	-	-	-	-	2.700,0	-	5.650,0
TOTAL RESPUESTAS	37,1	51,6	43,4	9,3	-7,6	2,9	44,8	141,1	67,1

Fuente: adaptado en base al Censo 2001 y 2012 (INE 2012).

Una variable de suma importancia es la identificación de jefe y jefa de hogares. En los tres municipios y de forma consistente, se observa que el número de hogares con jefes de hogar hombres ha crecido a un ritmo menor que los encabezados por mujeres. Esto ratifica el papel cada vez más visible de las mujeres entre los hogares rurales y un declive persistente de hogares con jefes de hogar hombres. Así, en Tiwanaku, mientras la variación intercensal alcanza a 18,7 por ciento entre los hogares con jefes de hogar hombres, esta cifra alcanza a 29 por ciento entre las mujeres. En Icla de la región de valles en términos absolutos el número de hogares prácticamente no aumenta (1.753 a 1.747) pero los hogares con jefes de hogar hombres se reducen en 8,8 por ciento mientras que para el caso de mujeres crecen en 26,7 por ciento. San Miguel de Velasco tiene más número de hogares en el periodo en cuestión pero los hogares con jefes de hogar crecen en 28,8 por ciento mientras que los hogares encabezados por mujeres crecen a una tasa de 69,1 por ciento. Todos los datos exponen el hecho de que el campo está “feminizándose” tanto en tierras altas como en tierras bajas.

Otra variable que es importante repasar es la tasa de analfabetismo debido a su importancia para el empoderamiento o no de las mujeres. Históricamente el analfabetismo afecta más a las mujeres y aunque ha habido cambios importantes la brecha persiste. En 2001 Icla tenía una tasa de analfabetismo de 54,4 por ciento entre las mujeres, Tiwanaku un 31,2 por ciento y San Miguel de Velasco un 24,3 por ciento¹⁸. Según los datos del último Censo, el analfabetismo se reduce sustancialmente y es un cambio generalizado. Uno de los elementos que explica este cambio es sin duda la implementación del programa nacional de alfabetización conocido como “yo si puedo”, una estrategia cubano venezolana adaptada al contexto boliviano. Es así que los datos del año 2001 se reducen para 2012 a 29,2 por ciento en Icla, 15,2 por ciento en Tiwanaku y 10,6 por ciento en San Miguel de Velasco. Sin embargo, en todos los casos aún el analfabetismo sigue afectando mayormente a las mujeres. En otras palabras, la brecha se cierra pero la diferencia aún persiste.

18 Estos datos se basan en la pregunta del Censo sobre si saben leer y escribir y para el cálculo de los porcentajes no se toma en cuenta la respuesta “sin especificar” en todos los casos.

Finalmente, los datos del Censo también ofrecen la posibilidad de evidenciar cambios en cuanto a la actividad económica por sexo. Si bien en general en los tres municipios la mayoría de los pobladores se dedica a la agricultura y ganadería, es importante visibilizar los cambios y tendencias. Así, en Tiwanaku se observa que entre quienes se dedican al agro, la tasa de crecimiento intercensal entre los hombres sube a 12,7 por ciento pero entre las mujeres el incremento alcanza a 34,8 por ciento. En Icla el cambio y la tendencia son más pronunciados ya que la misma tasa es negativa entre los hombres (-0,5 por ciento) mientras que para las mujeres alcanza a 38,2 por ciento. Esto implica que la feminización de la agricultura es más evidente en esta región y en comparación con el municipio perteneciente al altiplano. En San Miguel de Velasco las mujeres ocupadas en el agro cambian de 83 personas (2001) a 557 (2012), esto representa un crecimiento de 571,1 por ciento. En primer lugar este cambio tiene relación con el significativo incremento del total de mujeres que declaran una actividad económica (de 570 a 1.374) y este aumento se produce en el sector agrario dado que el cambio no es significativo en el resto de las actividades económicas. No es un comportamiento muy peculiar de modo que sería precipitado concluir que se trata de una situación demasiado diferente a las otras regiones donde los roles productivos de las mujeres aumentan ante la precariedad de su sistema productivo pero no en tal grado o magnitud.

A modo de recapitulación, los cuatro puntos desarrollados hasta aquí permiten esbozar la configuración que tiene el contexto mayor en el que la pequeña agricultura comunitaria está situada. En primer lugar, el proyecto histórico estatal que surge de la Reforma Agraria de 1953 ha privilegiado el desarrollo de la agricultura comercial a gran escala en las tierras bajas y la restitución de tierras a los campesinos e indígenas tuvo por fin suprimir el sistema de explotación semifeudal y apaciguar el levantamiento campesino/indígena. Las nuevas políticas de liberalización de mercados implementadas en los años ochenta terminaron por consolidar un modelo de desarrollo consistente en una sustitución paulatina y agresiva de la agricultura campesina por la agricultura a gran escala. Es decir, la pequeña agricultura comunitaria pasó a ocupar una posición marginal y subordinada. En segundo lugar, las políticas de titulación de tierras no han mo-

dificado la estructura dual de tenencia de la tierra particularmente a favor de las pequeñas comunidades minifundiarias. En las tierras bajas, los pueblos indígenas se beneficiaron con la titulación colectiva de tierras pero ello no ha incidido significativamente en el aumento de su rol productivo. Dentro de este proceso de titulación, se constata avances legales significativos para el reconocimiento de los derechos de propiedad privada a favor de las mujeres. Estos cambios normativos si bien han permitido la emisión de más títulos de propiedad a nombre de las mujeres, no incidieron en una reducción sustancial de la brecha de acceso entre hombres y mujeres ni en términos de número de mujeres titulares de tierra ni en términos de número de hectáreas tituladas a nombre de mujeres solas y en copropiedad en pareja.

En tercer lugar, la pequeña agricultura comunitaria sumergida en una precariedad estructural, tiende a quedar sistemáticamente en manos de las mujeres. Tanto el crecimiento en el número de hogares rurales con jefes de hogar mujeres, la creciente población femenina en el sector rural y el aumento de la participación de mujeres en la agricultura, son algunos elementos que permiten sugerir que la feminización del sector rural es una realidad y principalmente se debe a la fragilidad de las condiciones estructurales en el sector campesino e indígena. Dado que a nivel de las tres regiones y a nivel nacional la pequeña agricultura comunitaria continúa deteriorándose, el crecimiento del rol productivo de las mujeres e incluso la mejora en el acceso legal a las tierras denotan que estos cambios no resultan necesariamente en un mayor empoderamiento económico o reducción de las brechas de desigualdad, al contrario, al parecer son indicios de cambios que ocurren solo en contextos de exclusión, por lo tanto, sin impacto significativo. En último lugar, el contexto mayor está configurado de un modo tal que no deja margen significativo para la realización de los derechos económicos de las mujeres rurales, principalmente en cuanto al acceso y control efectivo de la tierra.

Hasta aquí, en este capítulo hemos caracterizado el contexto agrario y rural más amplio en que se sitúan las comunidades y familias campesinas e indígenas. La contextualización de la exclusión en razón de género a nivel intrafamiliar e intracomunal ha hecho posible una valoración más cuidadosa de los procesos de inclusión de las

mujeres en el acceso y control de la tierra que hemos identificado en el capítulo anterior. Del mismo modo, esta puesta en contexto ha permitido visibilizar los factores de exclusión de carácter estructural como la participación marginal de la pequeña agricultura comunitaria en la distribución de tierras, su papel disminuido como productor de alimentos y, por supuesto, el orden patriarcal que obstaculiza el diseño e implementación de políticas agrarias y rurales con equidad de género.

En el siguiente capítulo vamos a retomar los planteamientos y temas centrales y, apoyándonos en las evidencias e información expuestas, ampliaremos la discusión y brindaremos las principales interpretaciones y conclusiones de este trabajo.

Capítulo 5

Balance e interpretaciones: límites en el acceso de las mujeres a la tierra frente a contextos de exclusión

En este capítulo final vamos a centrar nuestra atención en el análisis de las evidencias y datos recogidos en las tres regiones (altiplano, valles interandinos y tierras bajas) exploradas a partir de la combinación de 14 estudios de caso y 903 encuestas aplicadas en un municipio por cada región. La contextualización de las dinámicas intra-familiares e intracomunales a nivel municipal y el lugar que ocupa la pequeña agricultura comunitaria dentro de la estructura agraria boliviana, han sido también abordadas con el propósito de comprender las fuerzas de 'exclusión' en sus dos facetas: como una *condición* que denota acceso y control restringido de las mujeres a la tierra y como un *proceso* de transformaciones agrarias que deteriora aún más la situación ya frágil de la pequeña producción de base campesina e indígena. Sobre esta base, en este capítulo el propósito es extraer conclusiones y desarrollar interpretaciones sobre el estado de situación de las mujeres con respecto al acceso y control de la tierra pero contrastando lo encontrado en terreno en función de los cambios agrarios estructurales.

Pero para ello, es importante señalar algunas aclaraciones introductorias y limitaciones identificadas en el marco de este trabajo.

Primero, a nivel familiar y comunal hemos explorado temas como formas de acceso y control de la tierra o mecanismos comunales de regulación, toma de decisiones y asignación de tierras sobre todo para entender las relaciones patriarcales que rigen en la práctica y sitúan

a las mujeres en una posición subordinada frente a los hombres. Los roles reproductivos, productivos y comunitarios de las mujeres han sido examinados para visualizar la brecha de desigualdad en razón de género y la tendencia de los cambios al interior de las unidades familiares y comunidades. Esto significa que no hemos tenido en consideración otros elementos intracomunales que también intervienen en la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres. Un ejemplo de ello podrían ser los cambios económicos que comiencen a estratificar a los campesinos e indígenas en diferentes clases sociales y, en consecuencia, afecten la distribución del poder entre hombres y mujeres y entre mujeres empobrecidas y mujeres económicamente aventajadas. En todo caso, las dinámicas económicas con este grado de importancia no se han presentado en las comunidades estudiadas, excepto en un caso en las tierras bajas (Nuevo Palmar), cuya dinámica y situación específica vamos a incorporar en el análisis.

Segundo, a nivel del contexto mayor hemos abordado temas como políticas agrarias, programas de titulación de tierras y marginalización de la agricultura de base campesina e indígena ante todo para identificar los efectos de las políticas neoliberales que impulsaron la formación de propiedades agrarias a gran escala en detrimento de las pequeñas que no pueden competir bajo las reglas del libre mercado. Esto no implica que el patriarcado sea marginal en el contexto macro, al contrario, es decisivo para la asignación de roles socialmente diferenciados entre hombres y mujeres o para hacer prevalecer los privilegios masculinos en espacios públicos. El patriarcado se manifiesta en todos los ámbitos, adopta formas complejas pero cambia a un ritmo muy lento en la mayoría de las sociedades (Mokrani 2010). No obstante, para este trabajo hemos privilegiado la valoración de las políticas económicas y agrarias recientes por su dinamismo y papel transformador de la estructura agraria y realidad rural, sin desconocer la importancia de primer orden del patriarcado como parte de las opresiones estructurales. Al adoptar esta perspectiva no estamos asumiendo, por ejemplo, que la relación desigual entre hombres y mujeres es estática sino que más bien hemos identificado algunos cambios en el marco legal proclives hacia el reconocimiento de los derechos de propiedad y acceso a la tierra de las mujeres; sin embargo, en la práctica sus efectos han sido contrarrestados precisamente

por el mayor impacto de los cambios económicos y agrarios que afectaron negativamente a los campesinos e indígenas.

Tercero, los estudios de caso y la información recopilada durante el trabajo de campo no tienen necesariamente un carácter comparativo sino pretenden explorar y explicar dinámicas locales en tres de varios contextos agrarios y regiones rurales. Al abordar temas específicos como la herencia, hemos comparado el altiplano y valles porque tienen elementos en común como campesinos parcelarios pero no hemos extendido el análisis a comunidades indígenas de tierras bajas donde más bien prevalecen propiedades colectivas. En lugar de explicar las diferencias y similitudes, hemos prestado mayor atención a exponer el entorno local circundante a los casos y el entorno regional en particular. La intención de ello es compilar elementos de análisis para un razonamiento inductivo acerca de tres realidades rurales importantes.

Después de esta breve aclaración, en adelante vamos a retomar los temas centrales relacionados al acceso de las mujeres a la tierra en cada una de las tres regiones. También ampliaremos la discusión cuando los hallazgos de investigación invitan a proponer algunas generalizaciones.

1. Altiplano: supremacía de la herencia patrilínea

En el capítulo tres hemos expuesto evidencias acerca de cómo la herencia o transferencia intergeneracional e intrafamiliar de la tierra es la forma más importante para el acceso a la tierra luego de que las posibilidades de acceso vía asignación de tierras comunales se agotaron –tempranamente en muchos casos– para los nuevos miembros de una comunidad. Este mecanismo de acceso está fuertemente influenciado por el patrón de residencia de tipo patrilocal, es decir por la práctica de establecer la residencia y vivienda familiar de una nueva pareja conyugal en las tierras recibidas por los hombres de sus padres. Estas prácticas de herencia patrilínea de tierras han sufrido importantes transformaciones en la medida en que las tierras comunales se agotaron para las nuevas generaciones y la parcelación o subdivisión de las propiedades campesinas alcanzó situaciones in-

sostenibles. El agotamiento del acceso a tierras comunales condujo a que la transferencia intergeneracional se convierta en un mecanismo más extendido de acceso a la tierra. La parcelación de las propiedades redujo drásticamente el acceso a la tierra para todos los potenciales beneficiarios y las tierras repartidas se convirtieron en asignaciones simbólicas a los herederos de pequeñas parcelas insuficientes para el asentamiento de una nueva familia campesina. Debido a estos cambios, la herencia patrilineal dejó de tener un carácter distributivo de tierras para convertirse en un mecanismo de acceso y control de la propiedad familiar remanente que ya no es posible subdividirla.

Siendo la herencia el principal mecanismo y éste tiene carácter patriarcal, el acceso de las mujeres a la tierra está limitado a las posibilidades de ganar control sobre la tierra recibida por su pareja o también beneficiarse con la transferencia en herencia de pequeñas y marginales parcelas de tierra y a menudo estas tierras están situadas en una comunidad distinta a donde las mujeres viven. En otras palabras, las mujeres heredan la tierra de forma marginal, los padres usualmente compensan su derecho de participación en el patrimonio familiar por medio de dotación de ganados u otros bienes pero estas formas de compensación no son equivalentes al valor de las tierras heredadas por los hombres. Este trabajo provee evidencias que sustentan la afirmación de que la transferencia de tierras en herencia a favor de las mujeres es una práctica algo más extendida y, comparando con la situación de las generaciones anteriores, tiene mayor reconocimiento social y legitimidad. Sin embargo no es un cambio sustancial debido a que las mujeres ni acceden a las mejores tierras ni en cantidad suficiente como para modificar el patrón patrilocal. Veamos sus implicancias con mayor detenimiento en la siguiente sección.

1.1. De herencia 'efectiva' a herencia simbólica

Si bien en un primer momento la presión por el acceso al patrimonio familiar más importante –la tierra– provocó la minifundización o extrema parcelación de las propiedades campesinas, la imposibilidad material para que este fenómeno continúe ha provocado procesos de transferencia intergeneracional de tierras más bien de tipo simbólico en el entendido de que la gran mayoría de los herederos no

pueden establecer una nueva unidad productiva familiar basada en el usufructo de pedazos de tierra insuficientes para un mínimo vital. En este escenario, casi todos los herederos hombres están obligados a encontrar otras estrategias económicas dentro y fuera de la comunidad y poner en producción la tierra como una actividad económica secundaria, una manera de retención y legitimización de los derechos adquiridos o como una expresión de sentimientos de pertenencia cultural y social. Los padres sufren menos presiones para conceder tierras de mayor tamaño y valor a sus descendientes. De alguna manera, es un escenario diferente donde las mujeres también tienen mayores oportunidades para beneficiarse con un pedazo del patrimonio de los padres. Una evidencia es que ellas afirman encontrarse en mejor situación que las generaciones previas al tener más posibilidades de acceso vía herencia, aunque todavía insuficiente y desigual frente a los hombres.

La herencia simbólica de tierras implica que existen nuevas circunstancias locales que afectan las respuestas respecto a quién controla qué y de qué manera. De cierta manera, son nuevas condiciones que sugieren cambios en lo que Ribot y Peluso (2003) denominan como la habilidad de beneficiarse de la tierra, recursos naturales y demás réditos materiales e inmateriales que derivan del control de estos activos productivos. Así, es llamativo el haber evidenciado que las mujeres altioplánicas se consideran a sí mismas como 'cuidadoras de tierras', con mayores derechos de uso sobre parcelas propias y de parientes ausentes aunque sin facultades plenas para disponer y transferir las parcelas que tienen bajo su tutela. Entonces, resulta complicado señalar que se trata de transformaciones positivas en la capacidad de acción y negociación de las mujeres debido a que depende de la configuración de las relaciones de poder entre ellas en calidad de quienes en la práctica usufructúan la tierra y quienes con la herencia simbólica retienen la capacidad de disposición y transferencia de tierras. En ese sentido, la situación es más bien conflictiva, de indefiniciones e incierta.

Desde una perspectiva más amplia, los avances en el acceso de las mujeres a la tierra no son posibles de asociar con mayor bienestar y empoderamiento porque son formas de acceso que se manifiestan

en contextos de exclusión de la pequeña producción parcelaria. Retomando el debate entre Agarwal (2003) y Jackson (2003), el reconocimiento del derecho de propiedad a favor de las mujeres no resulta necesariamente en mejores condiciones de vida y mayor empoderamiento de ellas debido a las limitaciones estructurales que constriñen la actividad agropecuaria de las familias altiplánicas y las condiciones desfavorables en que se insertan los campesinos en otros sectores económicos no agrícolas y no rurales. Debido a este último caso muchos migrantes temporales o definitivos no renuncian completamente a las tierras heredadas. Por tanto, es posible sugerir que la herencia simbólica es la manifestación del rol marginal que tiene hoy la economía campesina como productor de alimentos y no es consecuencia de cambios en las relaciones patriarcales al interior de las comunidades y familias de campesinos parcelarios del altiplano andino.

1.2 La herencia de la tierra en la práctica

No solo para el caso altiplánico sino también para los valles interandinos, este trabajo valida los argumentos de estudios etnográficos de que la herencia entendida como la transferencia intergeneracional de la propiedad al momento de la muerte del titular no es una práctica común, al contrario, ocurre en un rango mayor durante el ciclo de la vida familiar. La herencia no reviste el carácter de un acto jurídico mediante el cual la tierra se transfiere a sus descendientes a la muerte del propietario. En términos jurídicos tendría más bien la figura de una sucesión inter vivos o anticipo de herencia. Pero este trabajo aporta nuevos elementos y argumentos para señalar que la transferencia intergeneracional de tierras tiene formas flexibles, negociables y simbólicas. En ese sentido, este punto tiene correlación con el anterior.

En el altiplano la práctica de “señalamiento” está muy extendida, su principal característica consiste en que son transferencias parciales y graduales que están expuestas a reconsideraciones por parte de los padres en función de quienes establecen su residencia en la propia comunidad, si dependen de la agricultura para la subsistencia y también entra en consideración el hecho de quienes se hacen cargo del cuidado de los padres que se retiran de la vida laboral.

La gradualidad en el acceso según la valoración de las necesidades de los hijos podría sugerir que los criterios de equidad de género e igualdad en la distribución de la tierra entre los descendientes son más importantes al inicio del ciclo de la vida familiar pero en última instancia, la consolidación a modo de herencia de la mayor parte de la propiedad familiar depende de muchas otras variables que desplazan a un segundo plano los criterios de igualdad o equidad de género.

Un hecho cada vez más común es que la conformación de nuevas unidades productivas familiares prácticamente se ha detenido en el altiplano al igual que el crecimiento de su población en términos porcentuales y absolutos por los menos en las últimas dos décadas. Esto significa que las nuevas familias campesinas no se disgregan de hogares paternos sino comparten derechos de uso de la tierra y acaban operando y controlando la propiedad cuando los padres fallecen o se retiran de la vida económicamente activa. Al interior las transferencias no son ni pueden ser definitivas y prima la herencia simbólica y facultades de uso restringidos y condicionados. En este estudio no hemos profundizado sobre cómo operan las relaciones de poder entre distintos herederos en pugna por controlar el patrimonio familiar y entre hombres y mujeres. A pesar de esta limitación, podemos inferir que la propiedad familiar no queda necesariamente bajo el control del 'más fuerte' o de uno de los descendientes hombres. Esto porque los padres de forma recurrente señalan que no aspiran para sus hijos que sean trabajadores del agro viviendo en lugar de ellos en la misma propiedad familiar. En estos casos la herencia de la tierra significa quedar atrapado en el círculo de la pobreza en que está envuelta la agricultura campesina. Por eso quienes heredan y trabajan la tierra son los descendientes que no han tenido oportunidades para migrar e integrarse a otros sectores económicos. El hecho que la edad promedio en el campo haya aumentado en los últimos años indica que la población en desventaja está compuesta por la población adulta antes que por generaciones jóvenes y el hecho que la feminización del campo también está reflejada en cifras pone de manifiesto que las mujeres son parte de la población en desventaja y en esa condición acceden a más tierras.

1.3 Acceso legal a las tierras y sus limitaciones

La dispersión y variedad de los documentos de propiedad con que la posesión de las tierras está respaldada, incluso en comunidades donde el Estado recientemente ha intervenido regularizando derechos y entregando títulos de propiedad familiar/individual a nombre de la pareja conyugal, son evidencias que nos permiten concluir que la protección legal de los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra, al igual que la protección del derecho de los hombres, es algo que nunca será perfeccionado ni completado en la práctica.

El aparato estatal que concibe la propiedad agraria como un derecho excluyente en el sentido que el o los titulares tienen facultades para impedir a que los terceros concurren y se beneficien de la tierra, no guarda correspondencia con las prácticas cotidianas de transferencias paulatinas, condicionadas y simbólicas. Aunque los acuerdos verbales y arreglos intrafamiliares siguen siendo importantes, los comunarios del altiplano están introduciendo nuevos arreglos sociales y formas de documentación por escrito para respaldar las transacciones de tierras. A menudo las transferencias intergeneracionales se realizan con el respaldo de documentos privados de compra y venta, es decir son acuerdos ficticios de compra y venta pero efectivos y más accesibles que seguir los procedimientos jurídicos establecidos para la sucesión hereditaria. El certificado de la comunidad es otro de los documentos adoptado recientemente por la organización comunal para que la comunidad –y no el Estado– sea la instancia que certifique la posesión de una propiedad agraria.

Lo señalado no debe distraernos de la importancia que tiene la titulación de tierras en copropiedad, es decir forzosamente a nombre de la pareja. En primer lugar, esta obligatoriedad legal vigente es un mecanismo de suma importancia que rompe y anula la tradición patrilineal histórica de la propiedad de las tierras familiares. La ley al otorgar títulos de propiedad a nombre de la pareja sin importar si la propiedad fue heredada por el hombre de sus ascendientes también hombres. Pero al revisar los datos oficiales sobre el progreso de esta modalidad de titulación y la persistencia de brechas que no se cierran, hemos confirmado que la disposición legal no se cumple al

pie de la letra. Los hombres siguen siendo los mayores beneficiarios y siguen controlado legalmente mayor número de hectáreas de tierras con respecto a las mujeres. Esta evasión a la norma demuestra que la resistencia a borrar el origen patrilineal de las tierras continúa desde las propias comunidades y desde el nivel estatal. Respecto a esto último, Mokrani (2010) y Uriona (2010) destacan que si bien la Constitución Política del Estado identifica como problemas estructurales las desigualdades de tipo colonial y de clase, no reconoce el carácter patriarcal del Estado como parte de causas subyacentes de la desigualdad en la sociedad boliviana.

1.4 La ambigüedad de las decisiones conjuntas de los cónyuges

En un examen minucioso acerca de cómo se toman las decisiones sobre las tierras durante el proceso productivo, dentro de la actividad pecuaria y sobre el uso de los recursos económicos generados en el hogar, hemos encontrado un patrón recurrente en las respuestas: las decisiones se adoptan principalmente de forma compartida, en pareja o en consenso entre el hombre y la mujer. Esto sucede también en los valles y tierras bajas pero en el caso del altiplano es más evidente. Sin embargo, es razonable sugerir que tiene una carga de ambigüedad y en cierto modo encubre los mayores privilegios que tienen los hombres al momento de tomar decisiones. Esta interpretación podemos argumentarla de varias maneras.

Una, la decisión compartida es más común durante el ciclo del proceso productivo, incluyendo labores culturales y cosecha pero si se trata de vender los productos obtenidos el poder de decisión de los hombres crece sustancialmente en detrimento de la participación de las mujeres. Dos, aunque el cuidado y la alimentación del ganado es mayormente responsabilidad de las mujeres, en el momento de decidir la venta de los animales las mujeres tienen un grado de participación disminuida que no tiene correspondencia con su rol económico. Las diferencias son más evidentes en la medida en que el valor económico de los animales es más elevado. Por último, mientras las decisiones en pareja parecen reinar en casi todos los ámbitos productivos, esta forma de actuar no tiene su correlato cuando se trata del control y administración de los ingresos económicos. Las mujeres

administran la menor parte de ingresos y usualmente están destinados a cubrir los gastos del hogar como la compra de alimentos o gastos menores de educación de los hijos. Los hombres controlan y deciden los gastos mayores que consisten en gastos en el ejercicio de autoridad comunal, compra de ganado mayor o mejoramiento de la vivienda familiar.

La situación particular de Tiwanaku ilustra cómo la toma de decisiones conjuntas puede ser más realista y ampliarse hacia el control de los ingresos. La especialización económica en calidad de productores de leche de muchas familias de esta región ha ampliado el rol productivo de las mujeres desde el cuidado del ganado lechero hasta el ordeño, transformación y comercialización tanto de la leche como derivados. Y dado que es una actividad con valor comercial, las mujeres han alcanzado un mayor empoderamiento económico y capacidad de decisión sobre el uso y destino de los ingresos monetarios.

1.5 La participación comunal subalterna de las mujeres

Las evidencias recogidas sobre la estructura organizativa y cambios en la participación comunal son consistentes en señalar que la participación de las mujeres se ha incrementado sustancialmente al haber sido afiliadas en la comunidad ocupando cargos de autoridad o participando en los trabajos comunales. Sin embargo, esta incorporación es funcional al carácter patriarcal de la organización comunal y las mujeres no tienen el mismo grado de poder de decisión que los hombres. En primer lugar, la admisión de las mujeres es funcional porque el rol comunitario asignado en esencia es la reproducción del rol reproductivo que tienen en el hogar. A menudo las mujeres son requeridas por la comunidad para la preparación de alimentos para cientos de comensales, organización de actividades sociales y festivas, masificación de concentraciones de carácter político o son voluntarias para apoyar el funcionamiento de las escuelas y colegios.

En segundo lugar, la participación de las mujeres en los espacios de deliberación y adopción de decisiones es más bien pasiva, en

calidad de ‘oyentes’ o suplencia en ausencia de su pareja. Aquellas mujeres formalmente afiliadas o incluso quienes están en ejercicio de cargos de autoridad son presionadas y discriminadas para que jueguen el mismo papel secundario de las demás mujeres que participan en la asambleas o, en el caso de las mujeres electas como autoridades, a menudo su rol es confundido o asociado con el papel marginal de las mujeres que también son autoridades comunales pero en calidad de esposas, es decir, no son electas directamente.

La afiliación por ‘doble partida’ de cada hogar ha sido uno de los hallazgos más relevantes en este trabajo. Es uno de los cambios más importantes que se ha constatado en las comunidades del altiplano. Este cambio está modificando la composición de la lista de afiliados, tradicionalmente compuesta solo por hombres, al incorporar a las mujeres en calidad de afiliadas a la par de los hombres. Se produce en respuesta al incremento gradual de mujeres que tienen acceso a la tierra y también como un reacomodo y necesidad de las comunidades por ampliar el número de afiliados o miembros ante la acentuada migración y reducción de miembros ‘efectivos’. Sin embargo, las causas subyacentes de esta reciente experiencia de incorporación de mujeres no tienen relación con cambios en el carácter patriarcal de la organización comunal sino, al contrario, están relacionadas con procesos de feminización del campo. El deterioro de las bases productivas y la migración rural-urbana han permitido la mejora en el acceso de las mujeres a la tierra, por tanto quedaron habilitadas y/u obligadas a afiliarse a la comunidad y ejercer cargos de autoridad comunal.

2. Valles interandinos: entre la herencia patrilineal y la parcelación extrema

En el capítulo anterior hemos visto que la herencia o transferencia intergeneracional de tierras es la principal forma de ganar acceso sobre la tierra. Sabiendo que las comunidades vallunas tienen tierras comunales que mayormente no son adecuadas para la ‘residencia de tipo neo-local’, es decir para la creación de nuevas unidades familiares en otras zonas de la comunidad y con acceso a tierras culti-

vables, podemos señalar que la herencia y parcelación de tierras ha sido una práctica de larga data y más intensa. Esto debido a que las comunidades de valles generalmente controlan un espacio territorial accidentado cuyo potencial productivo está concentrado en pequeñas parcelas de tierras alrededor de las micro cuencas, ríos o terrazas de cultivos. Por esa razón, aunque usualmente una proporción significativa de las tierras es de dominio colectivo, la misma no reúne condiciones agroecológicas óptimas para la ampliación de tierras de cultivo y asentamientos humanos.

Cabe advertir que la parcelación de tierras agrícolas no es sinónimo de fragmentación de derechos de propiedad y otras formas de acceso. Particularmente en los valles, las tierras agrícolas están constituidas por pequeñas parcelas de tierra dispersas en varias zonas de una comunidad. La falta de continuidad entre cientos de parcelas es una particularidad de los valles. Entonces, una mayor subdivisión de derechos de uso, goce y disposición no está directamente reflejada en una mayor parcelación física o 'loteamiento' de las tierras. De forma particular, en las dos comunidades de Chuquisaca (Candelaria y Nuevo Mundo), las tierras colectivas tienen potencial económico como tierras de pastoreo extensivo y aún persisten como tierras de propiedad y uso colectivo aunque con cierta incertidumbre sobre quienes tienen derechos de uso debido a los cambios en la composición de los afiliados con derechos y creación de nuevas comunidades.

Una rasgo sobresaliente es que si bien la herencia patrilineal sigue siendo la principal forma de acceso a las tierras, los privilegios inmateriales y beneficios materiales están mejor distribuidos entre hombres y mujeres. Por supuesto, los hombres siguen controlando más tierra y activos productivos y tomando las decisiones de mayor trascendencia a nivel familiar y comunal. En contraste con las comunidades del altiplano diríamos que no existe una correlación estrecha y directa entre la herencia patrilineal y la toma de decisiones. Ampliemos a continuación nuestra interpretación sobre las relaciones de poder entre hombres y mujeres vallunas cuando se trata de acceder a tierras y controlar los beneficios resultantes.

2.1 Herencia patrilineal indocumentada

En las comunidades de ex-hacienda de la región de los valles, tanto las tierras de propiedad familiar como las de uso común han sido protegidas y defendidas valiéndose de los títulos de propiedad entregados por el Estado en los años sesenta o setenta sin necesidad de actualización a nombre de los actuales poseedores y afiliados en la lista comunal. Por alrededor de medio siglo, la transferencia intergeneracional de tierras de carácter patrilineal no fue documentada según los procedimientos jurídicos establecidos ni registrada en documentos privados de carácter informal entre las partes. La adopción de ‘documentos de compra y venta ficticios’ o ‘certificados de la comunidad’ observada en el altiplano, no es muy significativa en la región de los valles. Según un otro estudio sobre la inexistencia jurídica de campesinos chuquisaqueños, el problema mayor que han tenido que enfrentar por varios años ha sido las altas tasas de indocumentación personal (certificados de nacimiento, cédulas de identidad y certificado de matrimonio) que persistieron por mucho tiempo y aún afectan a los pobladores rurales, en consecuencia, no existían condiciones mínimas para la documentación de los derechos de propiedad y transferencia de tierras (Fundación TIERRA - Regional Valles 2009).

Debido a que los títulos desactualizados son de hace varias décadas, el historial patrilineal de tierras más bien es difuso para los actuales propietarios hombres. La mayoría de ellos identifica de forma general a sus antepasados cercanos y parientes como propietarios anteriores, sin diferenciar explícitamente entre hombres y mujeres ni entre una generación y otra. Solo una minoría defiende el origen patriarcal de las propiedades. Este historial impreciso de los orígenes de la propiedad no ha modificado la práctica o la tradición de transferir las tierras en herencia preferentemente a los descendientes hombres pero se puede sugerir que influye para que la brecha entre los privilegios de los hombres y las mujeres sea relativamente menos marcada cuando se trata de controlar y tomar decisiones sobre activos productivos y beneficios que genera la agricultura familiar.

Aquí surge una conjetura que podría ser útil tomar en cuenta. Si es cierto que la preferencia por transferir tierras a los hombres no está motivada estricta y directamente por el interés de reafirmar que la tierra pertenece a los ancestros hombres, esto implicaría, por ejemplo, que la titulación en copropiedad que reescribe la historia legal a nombre de la pareja, no influirá de forma decisiva para eliminar los privilegios masculinos a la hora de la sucesión hereditaria de tierras. Los títulos de propiedad empoderan a las mujeres para ganar mayor control sobre las tierras que poseen pero dado que a pesar de ello la tierra seguirá siendo heredada por hombres, las nuevas generaciones de mujeres tendrán que reiniciar el trámite jurídico para la copropiedad. Queda fuera del alcance de este trabajo entender y explicar el porqué de la predilección por los descendientes hombres pero para cerrar nos parece importante mencionar el aporte de Deere y León (2000, 327) quienes señalan que los “[...] factores que favorecen el privilegio masculino en la herencia de la tierra son la socialización y los estereotipos de género. Muchos países latinoamericanos se caracterizan por una división del trabajo por género que define la agricultura como una ocupación masculina y a las mujeres principalmente como amas de casa, con independencia de su contribución a la agricultura familiar [...]. En muchos casos ambos factores, el lugar de residencia después del matrimonio y los estereotipos de género, se combinan para producir sistemas de derechos patrilineales a la tierra especialmente fuertes”.

2.2 La titulación en copropiedad: ¿herencia patrilineal en cuestión?

Si bien la herencia patrilineal es la principal forma de acceso a la tierra, este trabajo ha mostrado que la titulación legal de las tierras de propiedad familiar a nombre de la pareja es el principal mecanismo que está en curso para consolidar las actuales propiedades. Esto significa, por ejemplo, que si preguntásemos cómo accedieron a las tierras en aquellas comunidades con procesos de saneamiento de tierras concluidos, probablemente tanto los hombres como las mujeres responderían que fue vía consolidación legal. En otras palabras, la herencia patrilineal, al menos en términos legales, deja de constituirse en el origen o la fuente del derecho a la tierra de las mujeres siendo reemplazado por el marco legal que protege y

otorga tal derecho a las mujeres independientemente de cómo las tierras fueron obtenidas.

Sin embargo, la incidencia del marco legal en los términos señalados se acerca más a un hecho puntual que a un proceso de continua consolidación o una política de Estado. Lo ocurrido con los títulos ejecutoriales de la época del Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) es el ejemplo más representativo sobre las limitaciones del Estado de gestionar el catastro rural de tierras manteniendo actualizadas las complejas dinámicas de transferencia de derechos sobre las propiedades familiares. Otro ejemplo más reciente son los procesos de titulación concluidos en algunas de las comunidades estudiadas pero al no existir sistemas de catastro rural en funcionamiento, la brecha entre el reconocimiento legal de copropiedades y la práctica vuelve a presentarse y ampliarse. Y debido a que la herencia patrilineal como proceso y la residencia de tipo patrilocal siguen siendo prácticas arraigadas, el acceso de las mujeres a la tierra vía títulos de copropiedad está expuesto al riesgo de convertirse en una política de tierras sin posibilidades de incidencia significativa a mediano plazo.

El paso de la copropiedad como algo puntual hacia un proceso continuo está relacionado con varios obstáculos que no permiten el control efectivo de las tierras tituladas en copropiedad por parte de las mujeres, el reconocimiento social de los derechos consolidados y la puesta en marcha de nuevas reglas de gestión territorial (Deere y León 2000, Sánchez 2012b, Uriona 2010). Al constatar que existe esta limitación en terreno luego de la implementación de la ley de tierras con obligatoriedad de titulación en copropiedad, también advertimos que la copropiedad emerge del proceso de titulación y no de forma directa y explícita del matrimonio o la unión de hecho. Esta concepción legal explica en mucho por qué se requiere el proceso de titulación para consolidar el derecho a la tierra de las mujeres y por qué no es suficiente la demostración de la relación conyugal para proteger legalmente la copropiedad a favor de las mujeres. En términos propositivos, aquí cabe la recomendación de que es necesario impulsar una reforma legal en el sector rural y agrario conducente a eliminar tal concepción legal restrictiva.

2.3 Control de activos productivos en razón de fuerza física y conocimiento

El rol socialmente asignado a los hombres y mujeres los sitúa en distintos ámbitos de trabajo. Esto significa que las mujeres actúan como mujeres porque la posición social que ocupa demanda que tengan comportamiento femenino y los hombres actúan como tales porque su rol asignado requiere conocimiento, liderazgo, autonomía y fuerza física (Deutsch 2007). Por eso mismo, algunos estudios señalan que un cambio de roles, el hombre haciendo el 'trabajo' de la mujer y a la mujer haciendo 'trabajo' propio del hombre, no hará más que reproducir las normas de género establecidas dentro de cada espacio laboral.

No tenemos intención de contrastar esta discusión con detenimiento pero el caso de los valles aporta al menos dos elementos empíricos sobre los roles diferenciados y su efecto sobre control de activos productivos.

Primero, según la información obtenida, el involucramiento notorio de las mujeres en trabajos tradicionalmente considerados propios del hombre como la crianza de ganado mayor o la agricultura, contribuye a una mayor participación de las mujeres en el control de los activos productivos y beneficios de la actividad agropecuaria, más que solo reproducir normas de género preestablecidas. En momentos claves de toma de decisiones dentro de la actividad agrícola (adquisición de insumos agrícolas, siembra, actividades culturales, cosecha), se evidencia una alta participación de las mujeres de modo que las decisiones conjuntas prevalecen en todas las etapas. Cuando se trata de actividad pecuaria, las mujeres también participan en el cuidado y alimentación del ganado mayor aunque con sus excepciones especialmente cuando tienen que trasladar el ganado vacuno para el pastoreo a zonas alejadas por tiempos prolongados o cuando se trata de animales de carga, particularmente caballos. La particularidad que vimos sobre todo en las comunidades de Chuquisaca, es que cuando se trata de decisiones y disposición de los beneficios obtenidos, los acuerdos compartidos prevalecen por encima de la decisión unilateral de los

hombres que a menudo, por ejemplo en el caso del altiplano, suele ser el más dominante.

Segundo, factores como el mayor grado de escolaridad, bilingüismo o su interacción social más activa fuera de la comunidad, explican la mayor movilidad de los hombres quienes se emplean en distintos oficios en actividades no agrícolas y no rurales. Es un rol tradicionalmente considerado propio de los hombres y aunque esto parece mantenerse así, ha sido llamativo advertir que las mujeres tienen un rol visible custodiando los ahorros de la familia, incluyendo los ingresos provenientes de la venta de fuerza de trabajo extra predial. Son dinámicas proclives a reducir las brechas de género pero también se puede sugerir que no se presentan en todos los casos sino en situaciones de fragilidad y mayor vulnerabilidad de las comunidades y familias campesinas. Varias de las comunidades de los valles se caracterizan por el alto grado de ausentismo de los hombres quienes están con frecuencia en las ciudades o al menos viajan por temporadas mientras que la carga de responsabilidades crece para las mujeres y se amplía desde los roles reproductivos hacia los productivos y comunitarios.

El caso de los valles aporta con algunos elementos adicionales sobre los cambios recientes en los roles diferenciados y socialmente asignados a los hombres y mujeres y sus nexos con la mayor participación de las mujeres en el control de los activos productivos y los beneficios resultantes. Sin embargo, también es un caso que sugiere que la interpretación de estas dinámicas requiere una valoración contextualizada, ya que son cambios en contextos adversos de deterioro y marginación de la pequeña producción tradicional, mayor migración de la población masculina y mayores responsabilidades económicas y productivas para las mujeres rurales.

2.4 Roles comunitarios con inclusión 'vertical' de mujeres

En los estudios sobre género y poder en los ámbitos rurales con frecuencia se postula que la participación protagónica de la mujeres en la vida comunitaria contribuye al proceso de empoderamiento de ellas en la medida en que pueda cuestionar el carácter patriarcal y vertical de la vida orgánica y en comunidad de las familias cam-

pesinas e indígenas. Se sobreentiende que el carácter protagónico y cuestionador alude a que el rol comunitario de las mujeres no debe ser la simple extensión de su rol reproductivo o doméstico.

Ahora, después de conocer diversas realidades a partir de los estudios de caso regionalizados, al respecto podemos inferir algunas conclusiones y consideraciones. De un modo general, los cambios y la naturaleza de la participación comunal de las mujeres tienen bastantes similitudes con las comunidades del altiplano en causas y consecuencias, por lo tanto, es inevitable algunas comparaciones aunque teniendo siempre en cuenta la diversidad de escenarios culturales, sociopolíticos y económicos.

Mientras en el caso del altiplano resaltábamos que la mayor presencia de las mujeres en la vida comunal es funcional al carácter patriarcal de la misma y sin el mismo grado de poder de decisión que los hombres, el caso de los valles expone de forma complementaria que los cambios en el rol comunitario ocurren frente a críticas situaciones económicas y sociales. Hombres y mujeres se enfrentan a la necesidad de encontrar nuevos mecanismos y estrategias de subsistencia. Se puede sugerir que en comunidades campesinas está en gestación una nueva división de trabajo y resignación de roles en razón de género. Por un lado, las mujeres asumen el papel de sostener un modo de vida familiar basada en una agricultura feminizada y, por otro lado, los hombres tienen el rol de reproducir el paradigma masculino de proveedor vendiendo su fuerza de trabajo en sectores económicos no agrarios y esto a menudo implica intensificación de la migración campo-ciudad que, en términos temporales, no solamente se limita a periodos de baja demanda de trabajo en la actividad agrícola.

Este desdoblamiento del hogar campesino en dos espacios territoriales y económicos visibiliza su imposibilidad de reproducirse viviendo solo de la agricultura o renunciar a la misma para vivir únicamente de ingresos no agrícolas. En estas circunstancias, la reasignación de roles para la diversificación económica es un reacomodo de los campesinos en respuesta al contexto adverso, nuevas necesidades y oportunidades. En muchos casos este reacomodo conlleva una pequeña mejoría económica para escapar de la extrema pobreza y esto

se refleja en la mayor tasa de escolaridad de las niñas y niños, adquisición de bienes de consumo o compra de alimentos procesados.

En el marco de críticas situaciones sociales y económicas aumenta la afiliación por ‘doble partida’ de las mujeres, su participación en las instancias de decisión y el ejercicio de cargos de autoridad por elección directa (no bajo la figura de esposa/ madre). Su inclusión en el mundo público/comunitario de los hombres significa formar parte de un sistema ‘vertical’ ocupando espacios y roles comunitarios abandonados por los hombres y aún a modo de la prolongación del espacio doméstico. Es decir, los espacios públicos de deliberación y decisión siguen siendo controlados por los hombres y ellos siguen exigiendo y valorando más la presencia y participación de sus pares.

3. Tierras bajas: supremacía de la asignación comunal

Antes de comenzar debemos puntualizar que vamos a concentrarnos en aquellas comunidades que tienen propiedad colectiva, en términos legales, aquellas que son propiedades comunarias y TCO. Este es el caso de las comunidades chiquitanas de Santa Anita de la Frontera y Guapomocito, Taputá en el Chaco que es parte de la TCO Charagua Norte y Alto Ivón en la TCO Chácobo Pacahuara. Cuando sea necesario vamos a referirnos a las otras dos comunidades de las zonas de colonización (Nuevo Palmar y Quebrada León) tomando en consideración que las propiedades son de carácter familiar/individual.

A diferencia de las tierras altas donde predomina la herencia, en las tierras bajas la principal forma de acceso es la ‘asignación comunal’ entendida como el consentimiento que otorga la colectividad a sus miembros o afiliados para habilitar y utilizar pequeñas parcelas de cultivos (conocidos como ‘chacos’), cuya extensión estará delimitada por la disponibilidad de fuerza de trabajo familiar y la necesidad de subsistencia de las familias indígenas. Son comunidades que tienen un alto grado de autonomía frente al Estado para la gestión y el aprovechamiento de la tierra y recursos naturales renovables. Al menos en términos legales, las instituciones estatales no tienen tuición al interior para distribuir tierras o controlar los derechos de usufructo.

En estas circunstancias, la organización comunal tiene el papel de proteger los derechos colectivos de sus afiliados para el acceso a las tierras comunales y excluir a quienes son ajenos a la comunidad. La asignación comunal no implica la identificación y delimitación de un espacio territorial específico para entregar a las familias, debido a que el acceso depende mayormente de las posibilidades familiares para el desmonte, chaqueo, habilitación y mantenimiento de las parcelas de cultivos. En algunos lugares como en Taputá, las posibilidades de acceso se pueden ampliar mediante el uso de tractores aunque la principal limitación sigue siendo la disponibilidad de recursos monetarios para el alquiler de maquinaria agrícola.

La asignación comunal también es el principal mecanismo para el control y regulación de los derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las tierras de dominio colectivo. Dado que la recolección de los recursos del bosque y la pesca son actividades económicas de importancia, cada comunidad indígena las regula, en Alto Ivón por ejemplo, tienen reglamentos internos para la recolección de la castaña, definición de cuotas de recolección y aportes comunales sobre la base de los ingresos captados. En la chiquitanía, una parte de las tierras comunales están asignadas para el desarrollo de la ganadería de pastoreo extensivo de carácter familiar.

3.1 Restricciones en el acceso a la tierra al interior de las comunidades indígenas

En las comunidades indígenas que aún tienen tierras comunales disponibles para su uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, el factor limitante para el acceso no es la escasez de tierras sino la pertenencia a la comunidad y las posibilidades materiales y económicas de las familias indígenas para la puesta en producción de las tierras y manejo sostenible de los recursos naturales. En consecuencia, el acceso de las mujeres depende de su reconocimiento por la comunidad en calidad de afiliadas, del control de fuerza de trabajo y activos productivos.

Dentro de las propiedades comunales, las disposiciones legales que obligan a la emisión de títulos de propiedad a nombre de la pareja no

son aplicables debido a que la asignación de derechos es una facultad reconocida por el Estado a la comunidad indígena. La obligatoriedad legal de titulación de tierras a favor de los cónyuges no ha alcanzado un mayor grado de desarrollo para extender las razones que la sustentan hacia las comunidades que tienen autonomía de gestión de tierra y territorio. Por tanto, la organización comunal no tiene mandato legal de adopción de principios de equidad de género o políticas de despatriarcalización en el proceso de asignación de tierras a familias y derechos de participación en el usufructo de recursos naturales. Aunque el número de mujeres afiliadas es significativo entre las comunidades indígenas, este no es resultado de una política de género adoptada para distribuir derechos de acceso a la tierra sino más parece responder a la necesidad de afiliar a la mayor cantidad de miembros posibles debido a que en general son poblaciones de minorías en contextos locales donde otros actores más numerosos y con mayor poder económico (colonizadores, empresas agropecuarias, empresas forestales, etc.) ejercen presión permanente para el despojo de tierras a las comunidades indígenas.

Otro factor limitante es la participación de las mujeres en las actividades productivas. A menudo las mujeres indígenas señalan que el acceso al 'chaco' depende de la fuerza física, por tanto se sienten en desventaja ante los hombres y además su rol reproductivo en el hogar obstaculiza el interés de ellas por dedicarse con más énfasis a la actividad agrícola. Los hombres son considerados como quienes tienen mayor control de las parcelas agrícolas por su mayor fuerza física, conocimiento de técnicas de manejo de la tierra y por gozar del rol de agricultores socialmente asignado. La información recogida confirma que los hombres tienen el papel de habilitar y preparar las parcelas mediante la 'tala y quema', sin embargo, en las demás etapas de la actividad agrícola las mujeres participan por igual. Similar situación se presenta cuando se trata de actividades ganaderas. Por otro lado, el rol reproductivo, que sigue siendo un rol socialmente atribuido a las mujeres, impide una mayor participación de ellas en actividades económicas y toma de decisiones sobre el uso de la tierra.

En suma, el acceso de las mujeres indígenas a la tierra no depende de relaciones de poder que giran en torno a disputas intrafamiliar-

res y entre familias por controlar pequeñas y escasas parcelas de tierras (este es el caso de las tierras altas) sino depende principalmente de las relaciones de poder establecidas en el ámbito comunitario, de su rol productivo subordinado al de los hombres y del rol reproductivo que sigue siendo la principal responsabilidad de las mujeres.

3.2 Correlación entre control y valor económico de los activos productivos

Es posible inferir que las mujeres tienen mayor grado de participación y control sobre los ingresos monetarios y no monetarios obtenidos en la medida en que la pequeña agricultura comunitaria está orientada al autoconsumo, pero la brecha de género crece a medida que la producción para el mercado cobra mayor importancia. En general las mujeres participan activamente en el proceso productivo y tienen un margen significativo de autonomía económica cuando se trata de productos agrícolas y actividad pecuaria a pequeña escala. Ellas controlan los beneficios generados por la producción de maíz a pequeña escala, plátano o yuca y lo mismo sucede con los animales menores como aves de corral, cerdos, chivos y ovejas. Si no existen otras actividades de mayor valor económico como ocurre en muchas de las comunidades indígenas con propiedad colectiva, los hombres no tienen privilegios económicos sustancialmente diferentes y superiores al empoderamiento económico de las mujeres.

Sin embargo, cuando la orientación hacia el mercado determina la pequeña producción, las desigualdades son mayores en el control de activos con mayor valor económico. En las comunidades de las zonas de colonización hemos evidenciado que el auge de la producción comercial de soya entre algunas familias campesinas, en términos económicos ha empoderado mayormente a los hombres quienes controlan la comercialización y el uso de los ingresos de mayor cuantía. Al hacerlo, también tienen mayor poder de decisión sobre la compra de maquinarias y herramientas agrícolas, insumos agrícolas y otros bienes familiares. En contraste, el involucramiento económico de las mujeres se restringe al ámbito de 'pequeños emprendimientos' dentro de la economía informal y comercio mi-

norista, además de que continúan cumpliendo roles reproductivos dentro del hogar.

En cuanto a la actividad pecuaria, el presente trabajo ratifica las conclusiones de otros estudios sobre los privilegios económicos diferenciados entre hombres y mujeres debido a que los primeros controlan los beneficios que genera el ganado mayor mientras que las mujeres tienen autonomía económica a base del control del ganado menor (Deere 2009).

Cabe advertir que la ampliación de la brecha en el empoderamiento económico entre hombres y mujeres no implica que la situación socioeconómica de las mujeres sea estática o es similar a su condición previa cercana a la situación de las mujeres que viven en contextos de autoconsumo. A mayor producción comercial las mujeres gozan de mejores condiciones económicas pero la brecha se amplía frente al mayor empoderamiento económico de los hombres. En otras palabras, son cambios relativos porque las condiciones materiales de los hogares o la educación de los hijos mejoran en la medida en que los ingresos son más significativos pero el punto destacable es que el crecimiento económico provoca una mayor brecha y desigualdad entre el empoderamiento de hombres y mujeres.

3.3 El rol reproductivo y la movilidad territorial restringida de las mujeres

Aunque la información cuantitativa de los censos de población y vivienda no muestra cambios en los patrones migratorios entre hombres y mujeres, varias evidencias desde el trabajo de campo sugieren que para los hombres la comunidad o el hogar rural es el lugar de residencia cada vez menos habitual. En otras palabras, la sociedad de acogida de los hombres es mucho más significativa fuera de su hogar y comunidad tanto en términos económicos, sociales como políticos. Ellos se ausentan con frecuencia de la comunidad por razones económicas para emplearse como mano de obra barata, aprovechan mejor las redes de migración y relaciones establecidas a base de los migrantes antiguos y, hoy en día, sus roles comunitarios implican permanentes nexos con instituciones estatales y no esta-

tales que operan a nivel regional y nacional. Todo esto es posible debido a que su involucramiento en los roles reproductivos no ha cambiado sustancialmente a lo largo de los últimos años y en consecuencia no tienen las mismas responsabilidades que las mujeres en el cuidado del hogar, educación y alimentación de los hijos e hijas o cuidado y alimentación del ganado mayor y menor.

Al margen de la discusión sobre si la mayor movilidad espacial de los hombres es o no un privilegio masculino conseguido en los años recientes, lo cierto es que hombres y mujeres están atrapados en una dinámica socioeconómica bastante precaria que no les permite establecer residencia fija ni en la comunidad ni en las áreas urbanas o lugares donde hombres trabajan como jornaleros o trabajadores eventuales. Entonces, podría deducirse que los ingresos extra prediales y agrícolas no son suficientes como para motivar el cambio del lugar de residencia de toda la familia. Esto implica que las familias rurales todavía no pueden prescindir de los ingresos agropecuarios generados por la pequeña propiedad rural ni del modo de vida rural que tiene menor grado de dependencia de ingresos monetarios para satisfacer sus necesidades básicas.

Pareciera paradójico pero el rol reproductivo en manos de las mujeres al mantenerlas vinculadas a su comunidad y hogar rural, viabilizó no solo un mayor grado de acceso y control de la tierra sino hizo más visible los roles productivos y comunitarios de las mujeres. Pero esta dinámica de cambios en realidad tiene un efecto perverso porque la suma de todos los roles encapsula a las mujeres dentro de un sector rural y agrario inhábil para generar ingresos suficientes por encima del mínimo vital. Tal como adelantamos, varios estudios han destacado que el alza en las tasas de mujeres trabajando en la agricultura o una acentuada migración de los hombres no tienen relación directa con las dinámicas intracomunales e intrafamiliares (por ejemplo cambios en las relaciones de poder en razón de género), sino dependen de factores externos ya que el impacto de políticas agrarias anti campesinos y la liberalización de mercados explican en mayor medida el deterioro de las condiciones de vida de los pequeños productores (Aguilar 2011, Razavi 2009, Lastarria-Cornhiel 2008).

3.4 Mujeres en defensa de la propiedad comunal y gestión comunal

Hemos visto que en las comunidades indígenas donde predomina la propiedad colectiva (TCO o propiedad comunaria), las mujeres participan de forma regular y visiblemente en la vida comunal. En comparación con las tierras altas, una mayor proporción de mujeres está afiliada a sus organizaciones comunales pero las tasas de participación en el ejercicio de cargos de autoridad no son muy significativas. Una interpretación que podemos ensayar es que el alto grado de participación de las mujeres dentro de la organización indígena responde a una lógica de defensa colectiva de aquellos territorios indígenas expuestos a permanentes amenazas externas y que solo han sido consolidados y protegidos por ley recientemente por el Estado. A diferencia de las comunidades andinas, las TCO y comunidades indígenas de las tierras bajas no tienen una larga tradición de defensa colectiva y hegemonía territorial sino son propiedades conquistadas por la vía de recientes luchas legales y en el marco de la ley de tierras de 1996. Y dado que el Estado reconoce mayor extensión territorial, entre otras cosas, en función del tamaño de la población indígena demandante, a menudo las listas de propietarios incluían no solo a hombres sino a mujeres y a todos los miembros de los hogares indígenas.

La defensa colectiva de la tierra sigue siendo uno de los principales retos en el contexto de tierras bajas. Las mujeres han jugado un rol protagónico dentro de las recientes reivindicaciones indígenas en defensa de los territorios colectivos. Uno de los ejemplos a destacar ocurrió durante la octava marcha indígena del año 2011, cuando dos mujeres (Nelly Romero y Jenny Suárez) encabezaron el comité de marcha de un grupo conformado por alrededor de dos mil indígenas y cerca de 400 mujeres indígenas, quienes recorrieron a pie más de 600 kilómetros (Trinidad-La Paz) durante 66 días en defensa del TIPNIS y demás TCO indígenas (Fundación TIERRA 2012). Es decir, las mujeres indígenas jugaron y juegan un papel destacado en la defensa de las propiedades comunales, sea a nivel local, ante terceros y poderes económicos regionales o, a nivel macro, ante el Estado boliviano cuando perciben que sus derechos colectivos y políticos están siendo vulnerados por las leyes y políticas de desarrollo nacional.

En cuanto al papel de las mujeres en la gestión de la propiedad comunal, ellas tienen limitado poder de decisión y mínima capacidad de influencia debido a que el ejercicio de autoridad comunal sigue siendo un rol asignado mayormente a los hombres. Esto se evidencia por igual tanto en las comunidades indígenas de la chiquitanía, entre las comunidades guaraníes del chaco, en la región amazónica como en las zonas de colonización. Este último caso se sitúa en uno de los extremos entre todos los estudios de caso debido a que las mujeres prácticamente no son electas ni ejercen cargos de autoridad. Dentro de las propiedades comunales, dado que las autoridades indígenas tienen un papel influyente en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos naturales y la asignación de tierras, es posible que ello pueda acentuar los privilegios económicos de los hombres. Por ejemplo, si las autoridades indígenas asignan y destinan tierras comunales para aumentar la crianza de ganado mayor sea de forma familiar o comunal, esta acción generaría con el tiempo relaciones de poder más desiguales entre hombres y mujeres debido a que, como sabemos, los primeros controlan la mayor parte de los beneficios que genera la ganadería.

Para concluir, es importante señalar que las comunidades de las tierras bajas tienen normas consuetudinarias de control y regulación de la tierra y recursos naturales que no son de larga data sino son arreglos sociales contemporáneos y con fuerte influencia de los planes de gestión territorial indígena (GTI) que fueron implementados por diferentes organizaciones de apoyo para impulsar la gestión de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. No obstante, este estudio ofrece nuevos argumentos que nos permiten afirmar que las normas indígenas de gestión de propiedades comunales no están afianzadas y necesitan innovaciones, por razones de interés colectivo para los indígenas y sobre todo para evitar la acentuación y consolidación de formas patriarcales de regulación y control de los territorios colectivos.

En este capítulo hemos planteado las principales conclusiones sobre la inclusión de las mujeres campesinas e indígenas en el acceso a la tierra y su control efectivo. A nivel comunal y familiar, en las tres regiones hemos evidenciado cambios ténues pero favorables para el re-

corte de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres cuando se trata del acceso y control de la tierra, otros factores productivos y los beneficios que genera la pequeña agricultura comunitaria. Tal como hemos reiterado, estos cambios internos que a primera vista parecieran ser favorables para las mujeres, en un último análisis más bien reflejan procesos de transformación agraria que no son favorables para la pequeña producción de base campesina e indígena. Por esa razón, hemos entendido que las fuerzas de exclusión de las mujeres no solo se explican por el carácter patriarcal de los hogares y comunidades campesinas e indígenas sino también por los cambios agrarios de carácter estructural guiados por políticas públicas y fuerzas de mercado que facilitan y promueven la agricultura a gran escala, mecanizada y basada en el uso intensivo de capital que marginaliza y encapsula a los campesinos e indígenas en un modo de producción a pequeña escala estancada, pobre e inhábil para generar las mínimas condiciones de vida.

Conclusión

El principal foco de atención de este trabajo ha sido explorar los alcances y significados de la inclusión de las mujeres campesinas e indígenas en el acceso a la tierra, control de activos productivos y beneficios generados por la actividad agropecuaria. Sustentados en información previa, el punto de partida fue aceptar que recientes cambios legales y diversos esfuerzos sostenidos han contribuido para que más mujeres accedan legal y efectivamente a la tierra, tengan mayor control sobre el proceso productivo –por tanto un rol productivo más visible– y tengan mayor representación en el ámbito comunitario/público. La discusión sobre cuán efectivas han sido las intervenciones y los cambios promovidos por los actores estatales y no estatales no tiene un punto de convergencia porque no está libre de intereses sectoriales por magnificar o por el contrario subestimar los resultados alcanzados a partir de las iniciativas legales y en particular en el marco del proceso de titulación de tierras en copropiedad a nombre de la pareja. También existen planteamientos o recomendaciones para pasar del reconocimiento legal a impulsar el reconocimiento social del aporte de las mujeres y el control efectivo de la tierra y activos productivos. No obstante, los desacuerdos se diluyen a la hora de admitir que, desde la implementación de la ley de tierras en 1996, un número creciente de mujeres tiene derechos de propiedad a la tierra y participa en distintos niveles dentro de las organizaciones comunales.

Basados en las evidencias expuestas en este trabajo, hemos constatado que, en efecto, las mujeres campesinas e indígenas han ganado presencia y participación en los ámbitos habitualmente controlados por los hombres y considerados espacios y privilegios masculinos.

Nos hemos encontrado con realidades agrarias y rurales dinámicas y cambiantes en lugar de comunidades que muchas veces fueron y siguen representadas como sociedades tradicionales sin conexiones fuertes con el mundo urbano y con fenómenos de carácter global. El reacomodo del agro de base campesina a los nuevos contextos, en los hechos está alterando los arreglos sociales preestablecidos (normas e instituciones) y las formas de acceso a la tierra, incluso confiriendo al término 'herencia' una acepción más flexible pero compleja. En estas circunstancias, si bien las mujeres llegan a beneficiarse en mayor medida del control y usufructo del patrimonio de los padres, a la par no tienen amplias facultades para disponer y transferir las tierras que poseen. Entre las comunidades indígenas de las tierras bajas, en términos legales y formales la mayoría de las mujeres son copropietarias de la propiedad comunal y ello indudablemente las ubica en una mejor situación inicial para acceder a la tierra y obtener beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales vía 'asignación comunal'. En términos de participación comunal, también hemos recogido elementos empíricos que apoyan la conclusión de que más mujeres forman parte de los espacios comunales de deliberación y toma de decisiones y también comienzan a ejercer, aunque en menor medida, cargos de autoridad campesina o indígena.

Por consiguiente, estos cambios en el acceso de las mujeres a la tierra junto a roles productivos y comunitarios más visibilizados se pueden interpretar como procesos de inclusión que son posibles de corroborar en terreno aunque no revistan la importancia suficiente como para suprimir el carácter patriarcal de las comunidades y familias rurales. Los esfuerzos iniciales por comprender estos procesos de inclusión ciertamente conducen a establecer relaciones entre los hechos y los cambios legales, las intervenciones de exigibilidad de derechos y promoción de equidad de género y hasta se podría afirmar que están en curso reformas socioculturales a ritmos muy lentos para aminorar las enraizadas prácticas patriarcales. Sin embargo al relacionar más elementos de análisis de forma más detenida entendimos que mayores consideraciones y argumentos hacían falta para explicar de forma consistente por qué se producen los cambios señalados. En este afán, hemos situado la comunidad campesina e indígena en el contexto agrario regional y nacional para intentar identificar con mayor cla-

ridad el lugar que ocupa dentro del sistema de tenencia de la tierra en particular y dentro de la estructura agraria en general. A partir de este esfuerzo, hemos argumentado que los procesos de inclusión de las mujeres campesinas e indígenas ocurren dentro de múltiples contextos de exclusión, por tanto la 'lectura contextual' es imprescindible para avanzar en el análisis. A continuación sintetizamos algunos de los elementos centrales que caracterizan estas fuerzas de exclusión.

Primero, la restitución de tierras a los campesinos e indígenas de los años cincuenta logró abolir el sistema hacendal basado en la explotación semifeudal de la fuerza laboral de los campesinos de tierras altas, apaciguó el levantamiento popular de la mayoría rural pero no pretendía instaurar un sector agrario de base campesina ni establecer la pequeña propiedad comunitaria como fuente de riqueza. Al contrario, la idea dominante fue el uso de la renta minera para el desarrollo de la agricultura comercial a gran escala en las tierras bajas. Esta reconfiguración agraria de pequeñas propiedades campesinas coexistiendo con la gran propiedad afianzó las condiciones estructurales del actual sistema agrario boliviano. Segundo, la ley de tierras de 1996 marca un nuevo hito y establece renovadas bases legales para anular la tenencia de tierras de carácter dual a través de un proceso de titulación orientado a la redistribución de tierras. Sin embargo y luego de casi dos décadas, los campesinos de tierras altas no se beneficiaron con el acceso a más tierras productivas, la titulación solo consolidó las propiedades minifundiarias existentes. Las TCO son la excepción al haber consolidado territorios o propiedades colectivas a favor de los indígenas de las tierras bajas. Tercero, la pequeña agricultura comunitaria pasó a ocupar un lugar incluso más marginal y precario desde el auge de la producción de materias primas agrícolas para la exportación. Las políticas de liberalización de mercados y el control oligopólico del mercado interno de alimentos por parte de los agroindustriales provocaron el estancamiento del agro de base campesina e indígena. Por último, la suma de todos estos factores provocó la precarización de la pequeña agricultura comunitaria, obligándola a reacomodarse en los nuevos contextos de exclusión.

Entonces, la puesta en estos contextos de exclusión de los procesos de inclusión de las mujeres rurales ha hecho posible introducir nuevos

elementos de análisis para reconsiderar las interpretaciones iniciales. Hemos expuesto que si bien un número mayor de mujeres se beneficia con la herencia de tierras, a su vez la importancia de esas parcelas en términos de tamaño, valor y poder sobre la propiedad ha decaído sustancialmente hasta el punto de lo que hemos llamado la ‘herencia simbólica’. Este fenómeno se produce con fuerza entre las comunidades de campesinos parcelarios o minifundistas¹⁹ y tiene estrecha relación con la negación del acceso a la tierra para los campesinos empobrecidos y la imposibilidad de inserción plena de los migrantes rurales en el mercado laboral. Hemos mostrado también que si bien las comunidades indígenas de las tierras bajas tienen más tierras disponibles tanto para hombres como para mujeres, al mismo tiempo enfrentan múltiples limitaciones porque sus formas de producción intensivas en mano de obra no tienen opciones de convertirse en una alternativa viable frente a la agricultura y ganadería a gran escala basadas en el uso intensivo de capital. Ante este tipo de relaciones desiguales de poder en el sector agrario, los hombres abandonan con más frecuencia sus comunidades y ‘chacos’ para emplearse en actividades extra prediales mientras que las mujeres se quedan en el campo haciéndose cargo además de los roles reproductivos, de los roles productivos y comunitarios.

Cualquier proceso de inclusión de las mujeres bajo estas circunstancias no implica necesariamente empoderamiento, autonomía económica o mejores condiciones de vida. Hemos examinado cómo el desdoblamiento de los hogares campesinos e indígenas en múltiples espacios territoriales y económicos se ha dado en respuesta a las necesidades de –al menos– alcanzar el mínimo vital de subsistencia y, sobre todo, cómo estas dinámicas se han traducido en la reasignación de roles entre hombres y mujeres que tienden a afianzar un modo de vida rural y familiar basado en una agricultura feminizada y con nuevos patrones migratorios campo-ciudad. Es una dinámica agra-

19 A propósito de las excesivas fragmentaciones de tierras que inviabilizan su uso productivo, Gianotten (2011, 29-47) propone encarar este problema mediante una ‘reforma agraria del minifundio’, una propuesta novedosa de intervención estatal inspirada en la experiencia holandesa que lamentablemente ha recibido poca atención en las recientes discusiones sobre cómo resolver el problema de minifundio.

ria marcada por una mayor movilidad espacial de los hombres y por un mayor arraigo de las mujeres a su tierra y comunidad ocupándose de los roles y responsabilidades abandonados por los hombres.

De todo esto, la principal conclusión es que la inclusión de las mujeres rurales en el acceso a la tierra no es más que una de las expresiones del deterioro sistemático de la producción campesina e indígena a pequeña escala. Ciertamente, un mayor acceso de las mujeres a la tierra recorta las brechas de desigualdad en razón de género pero cuando ello ocurre en medio de un declive permanente de la pequeña agricultura familiar, el resultado final no es favorable para las mujeres campesinas e indígenas. Una situación deseable hubiese sido el evidenciar procesos de reducción de brechas de género con crecimiento económico pero, en lugar de ello, más bien hemos encontrado lo que podría considerarse como un escenario de 'igualación hacia abajo', es decir, la brecha de género tiende a reducirse cuando se deteriora la agricultura campesina e indígena. Sin embargo, es importante advertir que no estamos aseverando que la situación económica general de los campesinos e indígenas es peor que en el pasado sino que estamos señalando que los beneficios que genera la tenencia y el usufructo de las tierras son marginales y dentro de esa marginalidad es que las mujeres ganan acceso y control, por tanto, aparecen como jugando un rol más visible y protagónico.

Bibliografía

- Agarwal, B. (1994). *A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2003). Gender and Land Rights Revisited: Exploring New Prospects via the State, Family and Market. *Journal of Agrarian Change* 3 (1 and 2), 184-224.
- Aguilar, P. L. (2011). La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas. *Katálysis vol.14 N° 1 (Jan./June)*, 14(1), 126-133.
- Aliaga, C. F. (2013). *Minería con "M" de machismo. Madre Tierra con "M" de mujer. Percepciones femeninas sobre los impactos ambientales y los conflictos con la minería en comunidades indígenas campesinas (sistematización de diez casos)*. Oruro: Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales - Colectivo CASA.
- AVSF. (2010). *¿Acaso la tierra está enferma? La experiencia del Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen con CONAMAQ*. La Paz: Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF).
- (2010b). *Mujeres autoridades*. La Paz: Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF).
- Borquez, R., y Ardito, L. (2009). *Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales*. Chile: Procasur-ILC.
- Borras Jr, S. (2007). *Pro-poor land reform: a critique*. Ottawa, Canada: University of Ottawa Press.
- Castaño, C. (1999). Economía y género. *Política y Sociedad* 32, 23-42.

- Chant, S. (2005). ¿Cómo podemos hacer que la “feminización de la pobreza” resulte más relevante en materia de políticas? ¿Hacia una “feminización de la responsabilidad y la obligación”? En L. Mora, M. Moreno Ruiz, y T. Rohrer (Edits.), *Cohesión social, políticas conciliadoras y presupuesto público: una mirada desde el género* (págs. 201-234). México: UNFPA.
- Chumacero, J., y Sanjinés, E. (2013). *Acceso y control de mujeres rurales a la tierra en Bolivia. Casos de altiplano, valles y tierras bajas*. Mimeo. La Paz: Fundación TIERRA.
- Colque, G. (2005). *Tititkani Takaka. Construyendo normas y derechos sobre la tierra*. La Paz: Fundación TIERRA.
- (2010). La propiedad colectiva o comunitaria. Recientes enfoques y dilemas en la legislación agraria. En *Reconfigurando territorios. Reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia* (págs. 38-48). La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- (2014). *Expansión de la frontera agrícola: Luchas por el control y apropiación de la tierra en el oriente boliviano*. La Paz: TIERRA.
- Cooper, E. (2010). *Inheritance and the Intergenerational Transmission of Poverty in Sub-Saharan Africa: Policy Considerations*. Oxford: University of Oxford.
- Costas, P. (2011). *Acceso y control de la mujer indígena campesina a la tierra y otros activos*. Mimeo. La Paz: Fundación TIERRA.
- Deere, C. (2009). Mujer, tierra y empoderamiento en América Latina: propiedad de activos y poder de negociación de las mujeres. En *Bolivia Post-Constituyente. Tierra, territorio y autonomías indígenas. Memoria Seminario Internacional*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Deere, C., y León, M. (1986). *La Mujer y la Política Agraria en América Latina*. Bogotá, Colombia: Siglo XXI.
- (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Colombia: Tercer Mundo S.A.
- Deininger, K. (2003). *Land Policies for Growth and Poverty Reduction*. Washington, DC. y Oxford: The World Bank and Oxford University Press.

- Deininger, K., y Binswanger, H. (1999). The Evolution of the World Bank's Land Policy: Principles, Experience and Future Challenges. *The World Bank Research Observer* 14 (2), 247-276.
- Demeure, J. (1999). De la subsistencia a la competencia internacional. En F. Campero, *Bolivia en el siglo XX. La formación de la Bolivia contemporánea* (págs. 269-290). La Paz: Harvard Club de Bolivia.
- Deutsch, F. (2007). Undoing gender. *Gender and Society*, vol. 21, N° 1, 106-127.
- Diez Hurtado, A. (2010). *Derechos formales y derechos reales. Acceso de las mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica*. Perú: ILC - CISEPA PUCP.
- FAO. (2003). *Las cuestiones de género y el acceso a la tierra. Serie: Estudios sobre tenencia de la tierra 4*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- (2013). *Food and Agriculture Organization*. Recuperado el 2 de abril de 2014, de Faostat: <http://faostat3.fao.org/faostat-gateway/go/to/home/S>
- Farah, I., y Sánchez, C. (2008). *Perfil de género Bolivia*. La Paz: CIDES - UMSA / Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales.
- Fundación TIERRA - Regional Valles. (2009). *Campesinos indígena originarios sin existencia legal*. Sucre: Fundación TIERRA.
- Fundación TIERRA. (2010). *Nuestros derechos en la Constitución (Cartilla)*. La Paz: Fundación TIERRA.
- (2012). *Marcha indígena por el TIPNIS. la lucha en defensa de los territorios*. La Paz: Fundación TIERRA.
- (2013). *Gestión comunal de los derechos de propiedad de la tierra. La experiencia de la Fundación TIERRA en comunidades andinas de Bolivia*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Gianotten, V. (2011). Una reforma agraria del minifundio. En M. Morales (coord.), *Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia* (págs. 29-49). La Paz: Consultora SUR, Reino de los Países Bajos, PLURAL editores.

- Gobierno de Bolivia. (2 de agosto de 1953). Decreto Ley 3464. *Ley de Reforma Agraria*. La Paz, Bolivia.
- (18 de octubre de 1996). Ley N° 1715. *Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA)*. La Paz, Bolivia.
- (28 de noviembre de 2006). Ley N° 3545. *Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria*. La Paz, Bolivia.
- (2009). *Constitución Política del Estado*. Estado Plurinacional de Bolivia.
- González, C. (2011). *Estudio Región Valles (comunidades: Candelaria, Nuevo Mundo Ichhu Kollu, Kancho)*. Mimeo. Sucre: Fundación TIERRA.
- Hall, D., Hirsch, P., y Li, T. (2011). *Powers of exclusion*. Honolulu: University of Hawai Press.
- Hernaiz, I., y Pacheco, D. (2001). *La Ley INRA en el espejo de la historia. Dos siglos de reformas agrarias en Bolivia*. La Paz: Fundación TIERRA.
- INE. (2001). Recuperado el 7 de marzo de 2014, de Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2001: <http://datos.censosbolivia.bo/binbol/RpWebEngine.exe/Portal?&BASE=CPV2001COM>
- (2012). Recuperado el 6 de marzo de 2014, de Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2012: <http://datos.censosbolivia.bo/binbol/RpWebEngine.exe/Portal?&BASE=CPV2012COM>
- INRA. (2003). *Derecho de las mujeres a la tenencia legal de la tierra*. La Paz: Instituto Nacional de Reforma Agraria, COSUDE.
- (2009). *La tierra tiene nombre de mujer. Equidad y género en el proceso de saneamiento de tierras*. La Paz: Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- (2012). *Informe de saneamiento de tierras: gestión 2011*. La Paz: Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- ISALP. (2010). *Género con énfasis en mujer indígena: desde la experiencia de Gestión Territorial Indígena y Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen*. Potosí: Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí (ISALP).
- Jackson, C. (2003). Gender Analysis of Land: Beyond Land Rights for Women? *Journal of Agrarian Change*, 3, 453–480. doi: 10.1111/1471-0366.00062.

- Lastarria-Cornhiel, S. (2008). Feminización de la agricultura en América Latina y África. Tendencias y fuerzas impulsoras. En *Debates y Temas Rurales N° 11*. Santiago: RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.
- Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (2012) Compendio agropecuario: observatorio agroambiental y productivo 2012. Gobierno de Bolivia. Recuperado el 15 de junio de 2013 de <<http://www.agrobolivia.gob.bo>>
- Mokrani, D. (2010). *Empoderamiento de las mujeres desde la despatriarcalización y la descolonización*. La Paz: Solidaridad Internacional Bolivia.
- Nava, V. (2010). *Acceso de las mujeres a la tenencia, uso y aprovechamiento de la tierra-territorio en Tierras Bajas*. La Paz: UNIFEM – Viceministerio de Tierras.
- Nina, P. (2011). *Estudio Región Altiplano (comunidades: Quillima, Tholahuinto, Pircuta, Sullkatiti Arriba)*. Mimeo. La Paz: Fundación TIERRA.
- Pacheco, D., y Valda, W. (2003). *La tierra en los valles de Bolivia. Apuntes para la toma de decisiones*. La Paz: Consorcio interinstitucional Fundación TIERRA, Fundación ACLO, CEDLA, CIPCA y QHANA.
- Plata, W., Colque, G., y Calle, N. (2003). *Visiones de desarrollo en comunidades aymaras: tradición y modernidad en tiempos de globalización*. La Paz: Fundación PIEB.
- Prudencio, J. (2009). *Género, estrategias productivas y alimentación*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Quisumbing, A. (2007). *Investments, bequests, and public policy: intergenerational transfers and the escape from poverty*. Obtenido de Chronic Poverty Research Centre (CPRC). Working Paper 98. Manchester, UK: <http://www.chronicpoverty.org/pdfs/98Quisumbing.pdf>
- Ramírez, M. (2010). *Acceso y titularidad de las mujeres a la tierra. Estado de situación actual en Bolivia*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.
- Razavi, S. (2009). Engendering the political economy of agrarian change. *The Journal of Peasant Studies* 36:1, 197-226.
- Ribot, J., y Peluso, N. (2003). A Theory of Access. *Rural sociology*, 68 (2), 153-181.

- Salazar, R. (2003). *Tierra en la tierra, las mujeres ¿dónde están?*. Mimeo. La Paz: Fundación TIERRA.
- Sánchez, A. (2010). *Acceso de las mujeres a la tenencia, uso y aprovechamiento de la tierra-territorio en tierras altas*. La Paz: UNIFEM – Viceministerio de Tierras.
- Sánchez, M. (2012). *Indicadores Nacionales 2010 (Actualización 2012). Serie Bolivianas en Cifras 1*. La Paz: Conexión - Fondo de Emancipación.
- (2012b). *Mujeres, tierra y territorio. Nuestros andares y sentires*. La Paz: Colectivo Cabildeo.
- Sanjinés, E. (2010). Los rostros femeninos de la reforma agraria. Retos inconclusos en el tema género. En *Reconfigurando territorios: reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia. Informe 2009* (págs. 49-71). La Paz: Fundación TIERRA.
- Suárez, P., y Costas, P. (2011). *Estudio Región Tierras Bajas (comunidades: Nuevo Palmar, Quebrada León, Santa Anita de la Frontera, Guapomocito, Taputá, Alto Ivón)*. Mimeo. Santa Cruz: Fundación TIERRA.
- Ticona, E., y Albó, X. (1997). *Jesús de Machaca: La Marka Rebelde. La lucha por el poder comunal* (Vol. 3. Cuadernos de Investigación 47). La Paz: CIPCA.
- Uriona, P. (2010). *Dueñas de nuestra vida, dueñas de nuestra tierra. Mujeres indígena originario campesinas y derecho a la tierra*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.
- Urioste, M. (1989). *Resistencia campesina: efectos de la política económica neoliberal del D.S. 21060*. La Paz, Bolivia: CEDLA.
- (2005). *Bolivia: la reforma agraria abandonada Valles y Altiplano*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Urioste, M., y Kay, C. (2005). *Latifundios, avasallamientos y autonomías. La reforma agraria inconclusa en el Oriente*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Urioste, M., Barragán, R., y Colque, G. (2007). *Los nietos de la reforma agraria. Tierra y comunidad en el altiplano de Bolivia*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Viadéz, D., y Blanes, J. (2009). *Municipio indígena originario aymara Jesús de Machaca*. La Paz: CEBEM.

ANEXOS

- Anexo 1. Guía para recolección de información cualitativa**
- Anexo 2. Guía de entrevista familiar**
- Anexo 3. Boleta de encuesta**

Anexo 1.

Guía para recolección de información cualitativa

Esta guía tiene por objeto orientar la realización del trabajo de campo (talleres comunales y grupos focales) para obtener la siguiente información:

A nivel comunal

- Historia de la comunidad
- Economía, estrategias de vida y rol productivo de la mujer
- Estructura general de la tenencia de tierras
- Tendencias en formas de acceso y control de activos
- Ejercicio de derechos en esferas comunales

A nivel familiar

- Estrategias de vida familiares y rol productivo de la mujer
- Mapeo de activos a nivel familiar
- Acceso y control de estos activos a nivel familiar
- Ejercicio de derechos en esferas comunales

1. Trabajo preparatorio

Realizar encuentros con autoridades comunales y municipales, con la finalidad de socializar la propuesta de investigación y posteriormente agendar visitas a las comunidades para presentar el plan de trabajo y fijar fechas de visita.

2. Recolección de información

La recolección de información comunal se realizará de acuerdo a los siguientes pasos consecutivos:

- Trabajo de plenaria inicial con toda la comunidad: Explicación y organización del taller, consideración de temas generales (herramientas 1, 2, y 3).
- Trabajo en grupos focales -de hombres y mujeres por separado- (herramientas 4, 5, 6, 7 y 8).
- Plenaria con la comunidad, para compartir lo obtenido
- Entrevistas con informantes claves: autoridades y líderes

3. Aplicación de herramientas de recolección de información

Herramienta 1: Cambios en el territorio

- Pedir a alguno de los participantes dibujar un mapa de la comunidad para identificar en él las principales características: áreas de cultivo agrícola (colectivas e individuales), áreas de recursos naturales, áreas de pastoreo y vivienda, caminos, distribución de servicios básicos (si se aplica), zonificaciones comunales (si existen), etc.

- Preguntar cómo la comunidad ha cambiado en los últimos 10 o 15 años, particularmente respecto a tenencia de tierras, disponibilidad de recursos, patrones de cultivo, cambio climático, cambios administrativos, migración, etc.
- Visualizar los eventos importantes, con años, en una línea de tiempo.
- Articular el análisis del mapa de la comunidad con los cambios en el tiempo y discutir sobre sus causas y sus efectos. Identificar también los cambios positivos y negativos.

Preguntas clave:

- ¿Cuál es el origen de su comunidad?, ¿cómo se crea la comunidad?
- ¿Cómo se organiza la comunidad (sindicato, ayllu, cabildo)?
- ¿Cuál es el sistema de cargos?, ¿cuáles son los derechos y obligaciones comunales?, ¿cuáles son los principales espacios de toma de decisiones en la comunidad?
- ¿A qué se dedican las familias en la comunidad?, ¿de qué viven las familias?, ¿Cuáles son las principales formas de ingreso?
- ¿Qué tan importante es la migración?, ¿es temporal o definitiva?, ¿a dónde?, ¿quiénes son los que migran?
- ¿Qué ha cambiado en la comunidad en los últimos años?
- ¿Cómo y por qué la comunidad ha mejorado?, ¿Algunos aspectos de la vida han empeorado?, ¿por qué?

Herramienta 2: Perfil de la organización comunal

- Preparar colectivamente una lista de las principales organizaciones y grupos en la comunidad.
- Para cada organización o grupo, completar el cuadro 1.
- Para cada organización o grupo, describir las proporciones de hombres y mujeres como miembros y como parte de la directiva (utilizando la “balanza”). Ordenar los grupos u organizaciones según el nivel de importancia para la comunidad y las razones para esta clasificación.

Cuadro 1: Perfil de la organización comunal

Nombre de la organización o grupo	Fecha de formación	Orígenes, propósito, asistencia externa, actividades, grado de funcionamiento (activo/inactivo)	Requisitos para pertenecer	Proporción Miembros ¹		Proporción Directorio	
				Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
1.							
...							

1 Para la aplicación de la mayoría de los instrumentos se puede emplear una balanza con objetivos visibles en cada uno de los platos, de tal manera que se reflejen proporciones entre varones y mujeres para algunas variables.

Preguntas clave:

Haciendo énfasis en el nivel de participación de las mujeres:

- ¿Cómo se llevan a cabo las reuniones de su organización?, ¿de qué forma se convoca a la reunión?, ¿quiénes mayormente asisten? (hombres y mujeres, solo hombres, solo mujeres); ¿Hay participación de los asistentes o solo las autoridades hablan?, ¿se escucha atentamente cuándo las mujeres participan?
- ¿Quiénes forman parte de las listas en la comunidad?, ¿cuáles son los requisitos?, ¿cuáles son los beneficios y/u obligaciones de estar en la lista?, ¿Cuáles son los beneficios y las obligaciones de las personas que forman parte de la comunidad?, ¿hay alguna diferencia entre ser miembro de la comunidad y figurar en la lista en cuestión de obligaciones y beneficios?
- ¿Alguna vez la comunidad intervino en algún conflicto interno? (enfatar en las diferencias que se hacen entre hombres y mujeres), ¿cómo evalúan esta intervención?, ¿han sido justas las formas de resolución?
- A nivel de la comunidad, ¿los derechos de las mujeres son respetados?, ¿en qué espacios los derechos de las mujeres son valorados y respetados?, ¿en qué espacios no?, ¿las mujeres se sienten incluidas en las decisiones que se toman al interior de la comunidad?

Herramienta 3: Calendario productivo

- Identificar el inicio del año agrícola (labores de preparación de terreno).
- Establecer los tres principales cultivos agrícolas.
- Para cada uno de los tres cultivos establecer con los y las asistentes las principales actividades asociadas a la agricultura y ponerlas en la columna izquierda (cuadro 2), incluyendo actividades de comercialización de los productos, si corresponde. Si alguno de los cultivos involucra la contratación de jornaleros para la cosecha, hacerlo notar en el título del cuadro.
- Marcar el tiempo (en meses) que cada actividad toma durante el año agrícola.
- Establecer quienes (varones o mujeres) realizan las actividades anotadas, indicando la contribución relativa de cada uno en cada tarea (de 1 a 10). Por ejemplo 10 puntos a la mujer y ninguno al varón significa que las mujeres son totalmente responsables al realizar esa tarea, mientras 5 puntos a cada uno significa que hombres y mujeres comparten la actividad de manera igualitaria. Utilizar la balanza para el establecimiento de estas proporciones.

Cuadro 2: Calendario productivo

Actividades ²	Meses del año												División del trabajo por género	
														Mujeres

- Repetir el ejercicio con las actividades productivas más importantes para las familias, como el cuidado del ganado mayor, menor, aves de corral y actividades no agrícolas: migración, venta de productos, realización de ladrillos, etc. (en el caso de la migración evidenciar cuánto del trabajo de la mujer se incrementa).

Preguntas clave:

- ¿Hay tiempos en el año cuando el trabajo de la mujer o del hombre no es totalmente utilizado? (Si aparece el término “ayuda” es preciso construir colectivamente el concepto y aclararlo).
- ¿Que restricciones de tiempo existen durante el año y qué las causa?

Herramienta 4: Cronograma de actividades diarias

- Pedir al grupo (focal) una descripción de las actividades de una familia en un día cotidiano en la época más ocupada del año, desde que se despiertan hasta que se acuestan, identificando las horas de realización de cada actividad (deben entrar actividades domésticas, agrícolas, etc.). Puede ser importante también recoger las actividades relacionadas con trabajos y obligaciones comunales.
- Analizar la carga de trabajo para cada sexo.

Cuadro 3: actividades diarias por sexo

Día normal en la época más ocupada del año		
Actividades Mujeres	Tiempo (horas)	Actividades Varones
	05:00	
	06:00	
	...	
	21:00	

- Indagar sobre las actividades desarrolladas fuera de la comunidad (migración).

2 Las actividades se las llena con el grupo. En el caso de la agricultura se las puede agrupar en pre-siembra, siembra, cuidado de sembradío, cosecha y comercialización. En relación a la actividad pecuaria mencionar las actividades relacionadas como pastoreo, ordeño, trasquilado, desparasitación, alimentación, comercialización, etc.

Cuadro 4: Migración

Actividad fuera de la comunidad		Destino	
Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
		¿Quién migra más?	
		¿A qué edad migran más?	

Herramienta 5: Acceso a la tierra y otros activos

- Para cada activo establecer el peso relativo de la forma de acceso correspondiente de tal manera que refleje la tendencia general dentro de la comunidad (del 1 al 10 o escalas similares) (herencia 7, compra-venta 1, arrendamiento 2; suman 10).

Cuadro 5: Acceso a activos

Formas de acceso	Activos			
	Tierra	Ganado	Vivienda	Herramienta agrícola
Herencia				
Compra-venta (esfuerzo propio)				
Arriendo				
Al partir				
...				

Preguntas clave:

- ¿Qué formas de propiedad de la tierra existen en la comunidad?, ¿hay propiedad comunal?, ¿sobre qué espacios? (mantas, aynoqas, pastoreos, monte, etc.), ¿hay propiedad familiar o individual?, ¿sobre qué espacios? (parcelas cultivables, lotes urbanos, yacimientos de áridos³, pastoreos, etc.), ¿la gente tiene títulos?
- ¿Cómo se accede a la tierra en la comunidad?, ¿cuáles son las prácticas de acceso a la tierra más comunes? (herencia, compra-venta, arrendamiento, habilitación de parcelas o de chacos). Si hay tierras comunales (cultivables o forestales), ¿cómo se utilizan estas tierras?
- En cuanto al ganado (bovino, ovino, porcino y otros), ¿qué tan importante es para las familias de la comunidad?, ¿qué cantidad cría cada familia?, ¿para qué es destinado el ganado?, ¿cómo se alimenta el ganado? (en tierras familiares, en pastoreos o montes comunales), ¿hay alguna norma al respecto?

3 Áridos como la piedra, el yeso, la arcilla.

¿cómo se adquiere el ganado? (se hereda, se compra, se cría), ¿cómo se obtienen derechos de uso sobre el pastoreo o el monte comunal?

- ¿Cómo se lleva a cabo la distribución de bienes (tierra, ganado, herramientas de trabajo, casa) en las familias (herencia)?, ¿qué heredan los varones?, ¿qué heredan las mujeres?, ¿en qué cantidad?, ¿cómo heredan y cuando heredan? (mayoría de edad, matrimonio, servicio militar, etc.).

Herramienta 6: Acceso según sexo

- Establecer las características del acceso según sexo en el entendido de que a algunos activos acceden más las mujeres y en otros, los varones (del 1 al 10 o escalas similares).

Cuadro 6: Acceso a activos según sexo

Activos	Acceso según sexo	
	Mujeres	Varones
Tierra		
Ganado mayor		
Ganado menor		
Vivienda		
Herramienta agrícola		
Otros		

Preguntas clave:

- El acceso a la propiedad de la tierra ¿es igual para hombres y mujeres? SI, NO, ¿por qué?, ¿cuál es la situación de la mujer respecto al acceso a la tierra?, si la mujer no recibe tierras por herencia ¿tiene otras formas de acceder a la tierra?, ¿de qué forma cambia la situación de las mujeres al momento de contraer matrimonio respecto a la tierra y otros activos? (ganado, herramientas), ¿la herencia es una fuente de conflictos para la familia y la comunidad?

Herramienta 7: Control de activos según sexo

- Empleando la misma lista de activos y usando una escala de 1 a 10, determinar el control relativo sobre cada activo, según sexo y según el tipo de facultad relacionada con el control (0-10, 2-8, etc.)
- Si el grupo así lo sugiere, puede ser importante desagregar cada facultad en función del tipo de activo. Así, la facultad de USAR la tierra se puede desagregar en sembrar, cosechar, pastar, etc. Y además, la facultad de DISPONER la tierra involucra poder heredar, vender, alquilar, etc. Para cada una de estas desagregaciones se puede medir el control del activo empleando proporciones.

Cuadro 7: Control de activos

Activos	Control de activos por género según tipo de control ²			
	Facultad de USAR		Facultad de DISPONER	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Tierra				
Ganado mayor				
Ganado menor				
Vivienda				
Herramienta agrícola				
Otros				

Preguntas clave:

- ¿Cómo generalmente se toman las decisiones en las familias de la comunidad acerca del uso de la tierra?, ¿quién decide qué y cuándo sembrar?, ¿quién decide qué productos vender?, ¿quién administra los ingresos obtenidos de la agricultura?, ¿quién decide qué parcela “señalar” o heredar a los hijos e hijas?, ¿quién decide vender la tierra y su precio?
- ¿Cómo generalmente se toman las decisiones en la familia sobre el ganado?, ¿quién decide cuándo sacrificar un animal para comer?, ¿quién decide qué animales vender?, ¿quién administra los ingresos obtenidos de la venta de ganado o de su lana o su leche?
- En el caso de otras actividades (migración para trabajar, elaboración de tejidos, artesanías, prestación de servicios, etc. ¿quiénes las realizan?, ¿cuál es su importancia?, ¿cómo se toman las decisiones?
- ¿La mujer participa en las tomas de decisiones relacionadas con la tierra? SI, NO, ¿por qué, o cuando, en qué situación?, ¿qué pasa cuando se trata de ganado o de otros activos?

Análisis

- Una vez determinado quién tiene acceso y control sobre los distintos activos de la lista, establecer cuáles son los cinco principales activos o grupos de activos. Notar quién tiene acceso a qué en esos 5 activos y discutir las razones de ello.
- Pedir al grupo que se fije en los tipos de activos a los que el varón y la mujer tienen acceso o control. Discutir al respecto.

Herramienta 8: Fuentes de ingreso y toma de decisiones

- Identificar con el grupo sus principales propias fuentes de ingreso (hincapié en PROPIAS, ya que el que el grupo sea de mujeres o de hombres, supone diferencias significativas) y establecer las cinco más importantes. Asimismo,

si el grupo es de hombres o de mujeres, pedirles también identificar las cinco más importantes fuentes de ingresos del otro grupo.

- Adicionalmente armar otro cuadro con los principales gastos que se realizan en la familia (ya sean de tipo doméstico, productivo, de consumo, de inversión, etc.) y analizar con el grupo quién toma principalmente la decisión para cada gasto.
- Analizar los resultados

Cuadro 8: fuentes de ingreso y toma de decisiones a nivel familiar

Principales fuentes de ingresos	
Mujeres	Varones
Venta de tejidos	Venden de cosecha (muy poco)
Venta de pan	Albañil
¿En que toman la decisión de hacer el gasto tanto hombres como mujeres?	
Mujeres	Varones
...	...
...	...

Preguntas clave:

- ¿Quién administra los ingresos de la familia?
- ¿Qué decisiones sobre el uso e ingresos las toman las mujeres, cuáles los varones, cuáles en conjunto?

Anexo 2.

Guía de entrevista familiar

Preguntas	Desarrollo
1.- Datos generales del hogar	
Composición	- ¿Cómo está compuesta su familia?
	- Padre, madre, hijos, hijas, abuelos ... (hacer énfasis en que nombren a quienes efectivamente viven y quienes son tomados en cuenta pero en realidad están fuera de la comunidad)
Migración	- ¿Cuáles son las principales razones para que la gente migre de las comunidades?
	- ¿Algún miembro del hogar ha migrado en los últimos años?
	- ¿Quién?
	- ¿A dónde?
	- ¿Por qué motivo?
	- ¿Es migración temporal o definitiva?
Actividades económicas	- Si es temporal, ¿que tan frecuente es y por cuánto tiempo?
	- ¿Cómo se organizan los miembros del hogar que se quedan?
	- ¿A qué actividades productivas se dedica la familia?
	- ¿En qué consisten? (considerar actividades agrícolas y no agrícolas)
	- ¿Quiénes participan en cada actividad?
Jornada laboral	- La principal actividad económica que realiza, ¿puede cubrir los gastos de la familia?
	- Si no es así, ¿con qué actividad debe complementar la actividad principal?
	- ¿Cuál es la jornada normal de trabajo de la mujer y del hombre? (si ambos miembros jefes de familia se encuentran preguntar a cada uno por su jornada normal de trabajo)
Situaciones de tensión	- ¿Cuál de las actividades le generan mayor tiempo? (actividades domésticas, productivas, comunales, organizativas, etc.)
	- ¿En qué época del año se incrementa el trabajo tanto para hombres como para mujeres?, ¿esto ha variado en el tiempo?
	- ¿Cómo reacciona la familia ante situaciones de riesgo o tensión?
	- ¿Qué hace la familia cuando se necesitan recursos urgentemente? (por enfermedad, documentos, etc.)
2.- Acceso a la tierra y a otros activos	- ¿Han tenido problemas de sequía e inundaciones en los últimos dos años?
	- ¿Cómo han enfrentado estas situaciones o contratiempos?
Acceso a la vivienda	- ¿Cómo ha adquirido su vivienda? (o en su caso, el espacio donde se halla)
	- Si fue otorgada por comunidad, ¿cuál fue el criterio?
	- ¿A nombre de quien está el lote o la vivienda?
	- Si fue heredada ¿cuál fue el criterio?, ¿de quién lo han recibido?
	- ¿Es posible hacer alguna transacción con el lote o la vivienda?, ¿cómo y en qué circunstancias?
- ¿Quiénes participaron en la construcción de la vivienda y con qué recursos?	

Preguntas	Desarrollo
Acceso a la tierra	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La familia tiene parcelas individuales en la comunidad? - ¿Tiene acceso a tierras comunales?, ¿tiene tierras en otras comunidades? - ¿De qué forma ha adquirido las tierras donde trabajan? (herencia, compraventa, arrendamiento, habilitación de parcelas o de chacos, matrimonio) - ¿Qué heredó del padre?, ¿qué heredó de la madre?, ¿en qué cantidad? - ¿Qué heredó el marido de su familia?, ¿qué heredó la mujer de su familia? - ¿A nombre de quién están las tierras? - ¿Cuáles fueron las razones para esta distribución? (qué pensaban sus antecesores) - ¿Fue necesario llegar a acuerdos entre familiares?, ¿qué tipo de acuerdos familiares hubo? - Si la adquirió en arrendamiento, ¿cuáles son las condiciones de estos acuerdos?
Acceso de la mujer a la tierra	<ul style="list-style-type: none"> - El acceso a la propiedad de la tierra ¿es igual para hombres y mujeres?, ¿por qué? - ¿Cuál es la situación de la mujer respecto al acceso a la tierra en la familia?, ¿qué opina sobre esta situación? - ¿De qué forma las mujeres acceden a las tierras? - ¿Cuáles son las formas por las que las mujeres acceden a la tierra y otros recursos naturales?, ¿en qué consisten? (considerar actividades agrícolas y no agrícolas)
Acceso a ganado	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué tipo de ganado tiene la familia? (bovino, ovino, porcino y otros) - ¿Cuanto ganado tiene la familia? - ¿A quién pertenece el ganado? - ¿Cómo ha adquirido la familia su ganado? (herencia, compra, cría) - ¿Cómo se alimenta el ganado?, ¿en tierras familiares, en pastoreos o montes comunales?, ¿hay alguna norma al respecto?
Acceso a otros activos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué otros bienes son importantes para la familia? (cocina, horno, picota, pala, máquina de coser, minibús, taxi, carretilla, etc.) - De manera general, ¿cómo los ha adquirido?
3.- Toma de decisiones y control de la tierra y otros activos	
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto a las respuestas obtenidas anteriormente... - ¿Quién toma las decisiones de la compra o la adquisición de lote o vivienda? - ¿Cómo se ha equipado la casa, al interior de la vivienda? - ¿Quién tomó las decisiones o con los recursos de quién se ha comprado los insumos para el hogar?

Preguntas	Desarrollo
Tierra	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo generalmente se toman las decisiones dentro de la familia acerca del uso de la tierra? - ¿Cómo deciden qué y cuándo sembrar cada año? - ¿Cómo toman la decisión de qué hacer con la producción? (si la situación lo permite, a veces solo alcanza para el autoconsumo) - ¿Cómo administran los ingresos obtenidos de la agricultura? - ¿Cómo deciden qué parcela “señalar” o heredar a los hijos e hijas? - ¿Cómo deciden vender la tierra y su precio? - ¿Alguna vez compraron o vendieron tierra?, ¿cómo se llevó a cabo y quien tomó la decisión de hacerlo? - Si arriendan tierras, ¿quién decide hacerlo?, ¿cómo se organizan para hacerlo, con que recursos se adquiere el arriendo? - ¿La mujer es excluida de las tomas de decisiones relacionadas con la tierra en la familia? SI, NO, ¿por qué, o cuando, en qué situación?
Medios de producción	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Con qué tipo de herramientas o equipo cuenta en su chacra? (hacer la misma pregunta por cada tipo de actividad que tengan al interior de la familia) - ¿Cómo ha sido adquirido este equipo o herramientas? - Respecto a las actividades de las mujeres, ¿con qué frecuencia se invierte en el equipamiento? (si se dedican a la alfarería, artesanías, etc.) - ¿De dónde se obtienen estos recursos?
Ganado	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué recursos se obtienen de la cría de animales? - ¿Cómo generalmente se toman las decisiones dentro de la familia acerca del ganado? (hacer la misma pregunta por el tipo de ganado) - ¿Cómo deciden cuándo sacrificar un animal para comer? - ¿Cómo deciden qué animales vender? - ¿Cómo administran los ingresos obtenidos de la venta de ganado o de su lana o su leche? - ¿Alguna vez compraron o vendieron animales?, ¿cómo se llevó a cabo y quien tomó la decisión de hacerlo? - Mayormente, ¿qué tipo de decisiones toman las mujeres relacionadas con el ganado en la familia? SI, NO, ¿por qué, o cuándo, en qué situación?
Productos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Quién decide que sembrar? (a veces lo impone la propia comunidad, preguntar si no es el caso) - Una vez que se cosecha ¿quién sale al mercado a vender los productos? (si es el caso) - Si participan en el trueque ¿quién lleva los productos y decide por qué cambiar?
Dinero	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo administran el dinero que proviene de la producción? (ya sea agrícola o ganadera o de alguna otra actividad) - ¿Quien toma las decisiones sobre cómo utilizar el dinero? - Si reciben remesas, ¿en qué las gastan y de qué forma?

Preguntas	Desarrollo
4.- Ejercicio de derechos dentro de esferas comunales	
Nivel de participación de los miembros de la familia	<ul style="list-style-type: none"> - De su familia, ¿quién o quiénes figuran en la lista de miembros de la comunidad? - ¿Hay diferencias a nivel comunal de quienes están afiliados y quienes no? - ¿Cuáles son los requisitos para ser afiliado o afiliada a la comunidad?, ¿tener tierra es uno de estos requisitos?, ¿tener ganado u otros bienes es uno de estos requisitos? - Usted evalúa que la forma de escoger autoridades para las comunidades ¿es la correcta?, ¿qué tipo de cambios incorporaría? - Usted evalúa que las formas en cómo se resuelven conflictos al interior de la comunidad ¿es la correcta?, ¿qué tipo de cambios incorporaría? - Si las mujeres figuran en la lista, ¿de qué forma ellas participan en la organización comunal? - ¿Consideran que participan de igual forma?, ¿con los mismos derechos y obligaciones?
Ejercicio de derechos comunales de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - A nivel de la comunidad, los derechos de las mujeres ¿son respetados?, ¿en qué espacios los derechos de la mujer son valorados y respetados? - ¿Qué derechos de las mujeres son menos respetados? - ¿Usted cree que las mujeres se sienten incluidas en las decisiones que se toman al interior de la comunidad?, ¿en qué espacios?

Anexo 3.

Boleta de Encuesta

Acceso y control de la mujer indígena campesina a la tierra y otros activos: Encuesta a nivel de hogar Fecha: / /

Municipio de: Tiwanaku Icla San Miguel de Velasco Comunidad: Entrevistador/a:

A QUIEN ENTREVISTAR: Se debe entrevistar a la pareja jefa de hogar: el hombre y la mujer que son dueños de la tierra del hogar, entendiendo que el hogar está conformado por aquellas personas que duermen bajo el mismo techo, comen de la misma olla y realizan producción de manera conjunta

1. DATOS GENERALES DEL HOGAR

1. Miembros del hogar de 14 años o más de edad (datos personales de cada uno, actividad laboral y migración temporal)

N°	Nombre	Parentesco	Edad	Sexo: H - M	Estado civil	Lugar nacimiento	Nivel de instrucción	¿A qué se dedica?	¿Dónde trabaja?	¿Migró temporalmente el 2010? Si No	¿Cuántas veces?	Tiempo total (meses)	Lugar de migración	Actividad desarrollada
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
Número de personas menores de 14 años														

Códigos para el llenado de la pregunta 1

Parentesco con encuestado/a del hogar		Estado civil	Lugar de nacimiento	Nivel de instrucción más alto
1 Encuestado/a	9 Suegros/as	1 Soltero/a	1 La comunidad donde se realiza la encuesta	1 Primaria
2 Esposa(a)	10 Hermanos/as	4 Viudo/a	2 Otra comunidad, pero la misma región	2 Secundaria
3 Conviniente	11 Cuñados/as	5 Divorciado/a	3 Otra comunidad y otra región	3 Técnico
4 Hijo/Hija	12 Abuelos/as	6 Separado/a	4 Otra respuesta	4 Universitario
5 Hijastró/hijasra	13 Otros parientes			
6 Yerno/Nuera	14 Otros no parientes			
7 Nieto/Nieta				
8 Padre/Madre				
				4 Yo si puedo
				5 Formación alternativa
				6 Otro
				7 Ninguno

2. Miembros del hogar que se fueron de la casa definitivamente hace más de un año (Migración definitiva)

N°	Nombre	Parentesco	Edad	Sexo: H - M	Estado civil	Lugar de nacimiento	Nivel de instrucción	¿Qué año se fue?	¿Lugar al que se fue?	Motivo por el que se fue	¿A qué se dedica ahora?
I											
II											
III											
IV											
V											
VI											
VII											

3. Datos de los padres y madres de la pareja jefa de hogar (LLENAR TODO) (en caso de que no hubiesen tenido padre o madre, preguntar por la persona que cumplió este papel; anotar su relación de parentesco)

N°	Ascendiente:	Nombre	Vive?: SI NO	Edad	Sexo: H - M	Estado civil	Lugar nacimiento	Nivel de instrucción
A	Padre del jefe de hogar:							
B	Madre del jefe de hogar:							
C	Padre de la jefa de hogar:							
D	Madre de la jefa de hogar:							

Códigos para el llenado de la pregunta 1

Parentesco con encuestado/a del hogar		Estado civil		Lugar de nacimiento		Nivel de instrucción más alto	
1 Encuestado/a	5 Hijastr/hijastra	1 Soltero/a	4 Viudo/a	1 La comunidad donde se realiza la encuesta	1 Primaria	4 Yo sí puedo	
2 Esposo(a)	6 Yerno/Nuera	2 Casado/a	5 Divorciado/a	2 Otra comunidad, pero la misma región	2 Secundaria	5 Formación alternativa	
3 Conviviente	7 Nieto/Nieta	3 Unión libre	6 Separado/a	3 Otra comunidad y otra región	3 Técnico	6 Otro	
4 Hijo/hija	8 Padre/Madre			4 Otra respuesta	4 Universitario	7 Ninguno	
	9 Suegros/as						
	10 Hermanos/as						
	11 Cuñados/as						
	12 Abuelos/as						
	13 Otros parientes						
	14 Otros no parientes						

II. ECONOMÍA FAMILIAR

4. ¿Cuáles son las principales actividades productivas del hogar y quiénes participan en las mismas?

Actividad productiva	¿Cuáles son? (Marcar X)	Importancia (Numerar por importancia: 1ª, 2ª, 3ª, etc.)	¿Quién se hace cargo? (Llenar: padre, madre, hijos, hijas, etc.)	¿Cuáles generan más ingresos? (Numerar por importancia: 1ª, 2ª, 3ª, etc.)
Agricultura				
Ganadería				
Migración temporal				
Comercio				
Otra :				
Otra :				
Otra :				

III. ACCESO A LA TIERRA Y CONTROL

5. ¿Cómo han accedido a las tierras que ahora tienen en su hogar?

Forma de acceso	¿Cuáles son? (Marcar X)	Importancia según mayor cantidad de tierra (Numerar por importancia: 1ª, 2ª, 3ª, etc.)
Por herencia del jefe de hogar		(SI NO heredaron, pasar a la pregunta 7)
Por compra venta normal		7
Por compra venta (padres a hijos)		
Por habilitación en tierra comunal		
Otra :		
Otra :		
Otra :		

6. Si se accedió a la tierra por herencia, ésta se efectuó cuando:

Tipos de herencia	Para las tierras heredadas por el jefe de hogar (Marcar X)	Para las tierras heredadas por la jefa de hogar (Marcar X)
Fallecieron los padres: Sin testamento		
Fallecieron los padres: Con testamento		
La pareja contrajo matrimonio		
Estando los padres en vida (señalación)		
Estando los padres en vida (transferencia)		
Otra 1:		
Otra 2:		

7. ¿Qué tipo de documento de propiedad tienen? (Marcar X)

1. Título actualizado	2. Título desactualizado	3. Testimonio	4. Documento compra venta
5. Certificado de la comunidad	6. Recibo de pago	7. No tienen	8. No sabe
9. Otro:	SI NO tienen documentos, pasar a la pregunta 9		

8. ¿Quién aparece como propietario/a en el documento? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
4. Otro:		

9. ¿Alguna vez han tenido tierras al partir, han alquilado tierras o han arrendado tierras?

1a. SI	2. No	SI NO se arrendaron tierras pasar a pregunta 11
1aa. ¿Qué formas de arriendo han empleado?		
1b. ¿Por qué han arrendado tierras?		

10. Si así fuera el caso, ¿quién tomó la decisión de arrendar tierra? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
4. Otro:		

11. En su hogar, ¿quién principalmente decide qué sembrar, cuando sembrar? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
4. Otro:		

12. ¿Quién toma las decisiones sobre qué insumos agrícolas utilizar? (Marcar X)
Insumos agrícolas son semillas, abonos, herbicidas, insecticidas, y otros

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos	4. No utilizan insumos
5. Otro:			

13. ¿Cuáles son los principales productos agrícolas que cultiva cada año? (Llenar)

1.	2.	3.
----	----	----

14. Si se vende parte de la cosecha, ¿quién principalmente toma la decisión de vender? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos	4. No venden
9. Otro: SI NO venden, pasar a la pregunta 16			

15. Si se vende parte de la cosecha, ¿quién realiza la venta? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
9. Otro:		

16. ¿Han hecho alguna inversión importante en los últimos 5 años en la agropecuaria? Inversión puede ser alambrado, cerco, pozo de agua, compra de tractor, atajado, etc.

1a. SI	2. No	SI NO se hizo inversión pasar a pregunta 18
--------	-------	---

17. Si se realizó alguna inversión, ¿quién tomó la decisión de hacerla? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
4. Otro:		

18. ¿Alguna vez han vendido parte de sus tierras? (Marcar X)

1a. SI	2. No	SI NO se vendió, pasar a pregunta 20
1b. ¿Por qué?		

19. Si así fuera el caso, ¿quién tomó la decisión de vender la tierra? (Marcar X)

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
4. Otro:		

20. ¿Han dejado tierras como herencia a sus hijos e hijas mayores? (como herencia en vida, señalización, matrimonio, etc.)

1a. SI	2. No	SI NO han dado tierras a sus hijos pasara pregunta 22
--------	-------	---

21. ¿Quién decidió qué terreno dar a qué hijo o hija?

1. El jefe de hogar	2. La jefa de hogar	3. Ambos
9. Otro:		

IV. ACCESO AL GANADO Y CONTROL

22. ¿Qué animales tienen en el hogar y cómo han logrado obtenerlos? (Marcar X)

Animales ¿Cuáles?	¿Cómo han logrado obtener estos animales?				
	Herencia Jefe de hogar	Herencia Jefa de hogar	Compra	Regalo	Reprod. Al partir
Bueyes					
Vacas lecheras					
Ganado vacuno (engorde)					
Caballos y burros					
Ovejas, cabras, llamas					
Chanchos					
Aves de corral					

23. ¿Cuáles son los animales más importantes para el hogar?
(Nombrar solo los 3 más importantes)

Tipo de animal	¿Por qué es importante?	¿Quién se encarga de alimentarlos y de su salud?	¿Quién decide vender un animal?	¿Quién decide comprar un animal?
1.-				
2.-				
3.-				

V. CONTROL DEL DINERO

24. ¿Quién principalmente decide los gastos en alimentación de su hogar?
(Marcar X)

1. El jefe de hogar 2. La jefa de hogar 3. Ambos

4. Otro:

25. ¿Quién principalmente decide los gastos salud?
(Marcar X)

1. El jefe de hogar 2. La jefa de hogar 3. Ambos

4. Otro:

26. ¿Quién principalmente decide los gastos en educación?
(Marcar X)

1. El jefe de hogar 2. La jefa de hogar 3. Ambos

4. Otro:

VI. PARTICIPACIÓN COMUNAL

27. ¿En qué espacio participan más la mujer en la comunidad?
(Marcar X)

1. En la directiva de la comunidad	2. En la asamblea de la comunidad	3. En los trabajos comunales	4. En asociaciones
5. No participan en nada	6. Otro: <input type="text"/>		

28. ¿Quién del hogar está inscrito/a en la lista de afiliados de la comunidad?
(Marcar X)

1. Solo el jefe de hogar	¿Por qué?
2. Solo la jefa de hogar	¿Por qué?
3. Ambos	¿Por qué?
4. Ninguno	¿Por qué?
5. Otra persona	¿Quién y por qué?

29. ¿Alguna vez el jefe de hogar ha ocupado algún cargo en la organización comunal?
(Marcar X)

1a. Si 2. No SI NO ocupó cargos pasar a pregunta 31

30. ¿Cuáles han sido los cargos más importantes que ha ocupado el jefe de hogar?
(Llenar)

Cargo:	
Cargo:	
Cargo:	

31. ¿Alguna vez la jefa de hogar ha ocupado algún cargo en la organización comunal?
(Marcar X)

1a. Si 2. No SI NO ocupó cargos, terminar la encuesta

32. ¿Cuáles han sido los cargos más importantes que ha ocupado la jefa de hogar?
(Llenar)

Cargo:	
Cargo:	
Cargo:	

Sobre los autores

Gonzalo Colque, oriundo de la comunidad Sayhuapampa (Prov. Camacho-La Paz), es economista con especialidad en desarrollo rural. Tiene una maestría en estudios agrarios y medioambientales del International Institute of Social Studies (ISS), La Haya-Holanda. Actualmente es Director de TIERRA. Trabajó por seis años en la Marka de Ayllus y Comunidades Originarias de Jesús de Machaca (MACOJMA). Ha sido miembro del equipo de investigadores jóvenes del Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB). Entre otras publicaciones es coautor de *Visiones de desarrollo en comunidades aymaras* (2003), *Los nietos de la reforma agraria* (2007), *The difficult marriage between liberal democracy and ayllu democracy* (2008) y *Territorios indígena originario campesinos en Bolivia* (2011). Autor de *Titikani Takaka: construyendo normas y derechos sobre la tierra* (2005), *Jesús de Machaca en cifras* (2005), *Gestión territorial comunitaria* (2008), *Autonomías indígenas en tierras altas* (2009), *Expansión de la Frontera Agrícola: luchas por el control y apropiación de la tierra en el oriente boliviano* (2014). Ha publicado varios ensayos y artículos.

Floriana Soria Galvarro, tiene estudios en historia y comunicación social. Trabaja en TIERRA desde hace doce años (2002-2014). A partir de 2005 es parte del Grupo de Gobernanza y Justicia (JGG) en calidad de asistente de investigación con enfoque específico sobre género, cuestiones históricas y políticas. Tiene más de 15 años de experiencia en diferentes instituciones supervisando la organización de centros de documentación, edición de publicaciones, organización de seminarios de investigación y apoyando la ejecución de diversos proyectos de investigación en temas agrarios y rurales. Entre otros textos especializados en género, ha editado *Derechos económicos de las mujeres en el mercado laboral y el tejido económico en la ciudad de El Alto* (CECADEM 2010), *Empoderamiento de las mujeres desde la despatriarcalización y la descolonización* (Mokrani 2010), *Sistematización del convenio para el empoderamiento de la mujer en Bolivia* (Solidaridad Internacional 2011), *Avances y retos en el cumplimiento de la Agenda de Cairo* (2012).

